 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	1 de 97	

## ACTA No. 24

Bogotá, 08 de Mayo de 2018  
 Hora: 10:45 A.M.  
 Lugar: Salón “Los Comuneros”

### MESA DIRECTIVA.

Presidente: H.R. Efraín Antonio Torres Monsalvo.  
 Vicepresidenta: H.R. Ana Paola Agudelo García  
 Secretario General: Dr. Benjamín Niño Flórez

### HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.

Muy buenos días a todos. Todos los invitados, citados, Representantes a la Cámara, muy buenos días, cordial saludo. Señor secretario por favor llame a lista.

### HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.


Sí, señor Presidente. Buenos días, siendo las 10:45 a.m. del 08 de mayo de 2018, me permito llamar a lista. Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.

HONORABLE REPRESENTANTE	REGISTRO
AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA	-----
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL	-----
CABELLO FLÓREZ TATIANA	-----
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	Presente
DURÁN CARRILLO ANTENOR	Presente
HOYOS SALAZAR FEDERICO EDUARDO	-----
MENDOZA BUSTOS VANESSA ALEXANDRA	Presente
MESA BETANCUR JOSÉ IGNACIO	-----
MIZGER PACHECO JOSÉ CARLOS	-----
PÉREZ OYUELA JOSÉ LUIS	-----
RINCÓN VERGARA NEVARDO ENEIRO	Presente
ROSADO ARAGÓN ÁLVARO GUSTAVO	-----

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
 Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN 01-2016
	<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA 2 de 97

TORRES MONSALVO EFRAÍN ANTONIO	Presente
TRIANA VARGAS MARÍA EUGENIA	-----
URIBE MUÑOZ ALIRIO	-----
URREGO CARVAJAL LUIS FERNANDO	EXCUSA
VILLAMIZAR ORTIZ ANDRÉS FELIPE	Presente
YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO	Presente

Señor Presidente, la Secretaría certifica que hay quórum deliberatorio.

**ASISTIERON LOS HONORABLES REPRESENTANTES.**

AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA  
 BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL  
 CABELLO FLÓREZ TATIANA  
 DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL  
 DURÁN CARRILLO ANTENOR  
 HOYOS SALAZAR FEDERICO EDUARDO  
 MENDOZA BUSTOS VANESSA ALEXANDRA  
 MESA BETANCUR JOSÉ IGNACIO  
 MIZGER PACHECO JOSÉ CARLOS  
 PÉREZ OYUELA JOSÉ LUIS  
 RINCÓN VERGARA NEVARDO ENEIRO  
 ROSADO ARAGÓN ÁLVARO GUSTAVO  
 TORRES MONSALVO EFRAÍN ANTONIO  
 TRIANA VARGAS MARÍA EUGENIA  
 URIBE MUÑOZ ALIRIO  
 VILLAMIZAR ORTIZ ANDRÉS FELIPE  
 YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO

**PRESENTARON EXCUSA LOS HONORABLES REPRESENTANTES:**

URREGO CARVAJAL LUIS FERNANDO.


**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.**

Gracias, señor Secretario. Por favor, sírvase leer el Orden del Día.

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
 Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>		
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA	3 de 97	

**HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.**

Sí, señor Presidente.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
LEGISLATURA 2017-2018  
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2018)  
Artículos 78 Y 79 de la Ley 5ª de 1992**

**COMISIÓN SEGUNDA**

**ORDEN DEL DÍA**

**Martes 08 de Mayo de 2018**

**10:00 A.M**

**I**

**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**II**

**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**III**

**APROBACIÓN ACTAS DE COMISIÓN**

- ✓ Acta 20 del 04 de abril de 2018
- ✓ Acta 21 del 10 de abril de 2018
- ✓ Acta 22 del 18 de abril de 2018


**IV**

**DEBATE DE CONTROL POLÍTICO**

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](#)  
Facebook: [comisión segunda de la cámara de representantes](#)  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>		
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA	4 de 97	

## DESARROLLO DE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN:

### PROPOSICIÓN No. 36

(Abril 18 de 2018)

Andrés Felipe Villamizar Ortíz

Con la finalidad de esclarecer la fuga de los presos en los pasados días del centro penitenciario la Picota, y con la responsabilidad de controlar las decisiones del gobierno, así como apoyar la garantía de los derechos de los ciudadanos. Cítese al Ministro de Defensa, Ministerio de Justicia, Director del INPEC, Dirección Nacional de la Policía, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para que en sesión formal en día y hora que programe la mesa directiva de la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes, se ilustre y explique conforme a sus funciones y decisiones, las garantías para las personas privadas de la libertad, los funcionarios públicos vinculados a los centros penitenciarios, la policía y la ciudadanía en general.

Solicítese el cubrimiento de la sesión por el canal del Congreso

Se adjunta cuestionario,


### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA:

1. Teniendo en cuenta la crisis penitenciaria del país, sírvase informarle a esta comisión que decisiones en términos presupuestales y de garantía de derechos se han implementado desde la Presidencia de la República.
2. Sírvase informarle a esta comisión como el hacinamiento carcelario y la crisis carcelaria actual afecta la seguridad y defensa
3. Sírvase informarle a esta comisión la información y análisis que desde su sector se ha identificado de las corrupción y sus implicaciones al interior de las cárceles.
4. Sírvase informarle a esta comisión cual es el principal reto que tiene el sistema carcelario colombiano.
5. Sírvase informarle a esta comisión un informe de las evaluaciones de desempeño de los oficiales del INPEC
6. Sírvase informarle a esta comisión cual es el plan de mejoramiento para el INPEC y para el sistema carcelario

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](#)  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	5 de 97	

7. Sírvase informarle a esta comisión cuales son los criterios de distribución y/o organización de las personas privadas de la libertad en las diferentes cárceles.
8. Sírvase informarle a esta comisión cuales son estándares de calidad que se cumplen o deberían cumplirse en el sistema carcelario.

### **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO:**

1. Teniendo en cuenta la crisis penitenciaria del país, sírvase informarle a esta comisión que decisiones en términos presupuestales y de garantía de derechos se han implementado desde el Ministerio de Justicia.
2. Sírvase informarle a esta comisión cuales son las recomendaciones del Consejo de Política Criminal frente a la crisis carcelaria que afronta el país.
3. Sírvase informarle a esta comisión la información y análisis que desde su sector se ha identificado de las corrupción y sus implicaciones al interior de las cárceles.
4. Sírvase informarle a esta comisión cual es el principal reto que tiene el sistema carcelario colombiano.
5. Sírvase informarle a esta comisión un informe de las evaluaciones de desempeño de los oficiales del INPEC
6. Sírvase informarle a esta comisión cual es el plan de mejoramiento para el INPEC y para el sistema carcelario
7. Sírvase informarle a esta comisión cuales son los criterios de distribución y/o organización de las personas privadas de la libertad en las diferentes cárceles.
8. Sírvase informarle a esta comisión cuales son estándares de calidad que se cumplen o deberían cumplirse en el sistema carcelario.
9. Sírvase informarle a esta comisión que formación reciben los oficiales del INPEC


### **MINISTERIO DE DEFENSA:**

1. Sírvase informarle a esta comisión como el hacinamiento carcelario y la crisis carcelaria actual afecta la seguridad y defensa
2. Sírvase informarle a esta comisión la información y análisis que desde su sector se ha identificado de las corrupción y sus implicaciones al interior de las cárceles.
3. Sírvase informarle a esta comisión cual es el principal reto que tiene el sistema carcelario colombiano.

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>		
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA	6 de 97	

## INPEC

1. Teniendo en cuenta la crisis penitenciaria del país, sírvase informarle a esta comisión que decisiones en términos presupuestales y de garantía de derechos se han implementado desde la institución.
2. Sírvase informarle a esta comisión la información y análisis que desde su sector se ha identificado de la corrupción y sus implicaciones al interior de las cárceles.
3. Sírvase informarle a esta comisión cual es el principal reto que tiene el sistema carcelario colombiano.
4. Sírvase informarle a esta comisión cuantos procesos disciplinarios se han iniciado y terminado durante los últimos 5 años a los oficiales del INPEC.
5. Sírvase informarle a esta comisión un informe de las evaluaciones de desempeño de los oficiales del INPEC.
6. Sírvase informarle a esta comisión cual es el plan de mejoramiento para el INPEC y para el sistema carcelario.
7. Sírvase informarle a esta comisión cuales son los criterios de distribución y/o organización de las personas privadas de la libertad en las diferentes cárceles.
8. Sírvase informarle a esta comisión cuales son estándares de calidad que se cumplen o deberían cumplirse en el sistema carcelario.
9. Sírvase informarle a esta comisión que formación reciben los oficiales del INPEC.

### DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICÍA:

1. Sírvase informarle a esta comisión como el hacinamiento carcelario y la crisis carcelaria actual afecta la seguridad ciudadana.
2. Sírvase informarle a esta comisión la información y análisis que desde su sector se ha identificado de la corrupción y sus implicaciones al interior de las cárceles.
3. Sírvase informarle a esta comisión cual es el principal reto que tiene el sistema carcelario colombiano.


## V

### ANUNCIOS DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACION EN PRIMER DEBATE

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](#)  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b> <b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	VERSIÓN 01-2016
		PÁGINA 7 de 97

**(Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003)**

Ese es el Orden del Día propuesto por la Mesa Directiva señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.**

Señor secretario vamos a decretar un receso de quince minutos para iniciar el debate.

**RECESO.**

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.**

Señor secretario favor llamar a lista nuevamente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.**


Sí, señor Presidente.

HONORABLE REPRESENTANTE	REGISTRO
AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA	-----
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL	-----
CABELLO FLÓREZ TATIANA	Presente
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	Presente
DURÁN CARRILLO ANTENOR	-----
HOYOS SALAZAR FEDERICO EDUARDO	Presente
MENDOZA BUSTOS VANESSA ALEXANDRA	Presente
MESA BETANCUR JOSÉ IGNACIO	Presente
MIZGER PACHECO JOSÉ CARLOS	-----
PÉREZ OYUELA JOSÉ LUIS	-----
RINCÓN VERGARA NEVARDO ENEIRO	Presente
ROSADO ARAGÓN ÁLVARO GUSTAVO	-----
TORRES MONSALVO EFRAÍN ANTONIO	Presente
TRIANA VARGAS MARÍA EUGENIA	Presente
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Presente
URREGO CARVAJAL LUIS FERNANDO	-----

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>		
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN	01-2016
	<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA	8 de 97

VILLAMIZAR ORTIZ ANDRÉS FELIPE	Presente
YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO	Presente

Señor Presidente la secretaría le certifica que hay quorum decisorio.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.**

Gracias señor secretario, en consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, se cierra la discusión, como votan los Honorables Representantes el Orden del Día.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.**

Ha sido aprobado el Orden del Día.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.**

Siguiente punto del Orden del Día.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.**

Aprobación de Actas. Acta No. 20 del 04 de abril de 2018. Acta No. 21 del 10 de abril de 2018. Acta No. 22 del 18 de abril de 2018. Presidente para estas actas hay algunas constancias de no participación en discusión y votación, me permito leerlas.

El doctor Nevardo Eneiro Rincón, deja constancia de no participar en discusión y votación del acta No. 21, el doctor Antenor Durán de igual forma acta No. 21, doctor Andrés Felipe Villamizar acta No. 21 y el doctor José Carlos Mizger acta No. 21. Con esas cuatro constancias que se abstienen de votar el acta No. 21, puede usted someter a consideración las actas ya leídas.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.**

Gracias señor secretario. Tiene el uso de la palabra doctor Alirio Uribe.

**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALIRIO URIBE MUÑOZ.**


Presidente es que yo estuve también en Comisión, entonces si hay actas de la semana del 22 al 28 de abril que yo estuve fuera del país con autorización.

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN 01-2016
	<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA 9 de 97

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.**

Señor secretario en consideración las actas leídas por usted. Se abre la discusión, se cierra la discusión, como votan los Representantes las actas leídas.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.**

Han sido aprobadas Presidente las actas con las constancias dejadas por los Representantes.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.**

Señor Secretario por favor infórmele a la Comisión los citados, los invitados y quienes han asistido al debate de control político y quienes se excusan.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.**

Si señor Presidente. Citados se encuentra el señor Ministro de la Defensa, doctor Luis Carlos Villegas, delega al señor Mayor General Omar Rubiano Castro, Director de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, señor Ministro de Justicia y el Derecho, Enrique Gil Botero, nos dicen que viene en camino. El señor Brigadier General Jorge Luis Ramírez, Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario del Inpec, quien se encuentra presente. El señor General Jorge Nieto Rojas, Director de la Policía Nacional al igual que el señor Ministro de Defensa, delegan al señor Mayor General Omar Rubiano Castro, quien se encuentra presente, y el doctor Hernando Alfonso Prada Gil del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, quien se excusó.

Presidente son los citados e invitados y las personas que se encuentran presentes.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.**

Doctor Andrés Villamizar como citante de este proyecto tiene el uso de la palabra.


**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.**

Gracias señor Presidente, buenos días a todos los colegas, un especial saludo a nuestra Vicepresidenta, Ana Paola Agudelo que esta de cumpleaños, un saludo a las personas asistentes a este debate. Lamento mucho que los Ministros no hayan

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN 01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA	10 de 97

llegado, tengo entendido que el Ministro de Justicia viene en camino, espero que así sea, pero por supuesto que por agilizar y por el respeto del tiempo de todos los aquí presentes haremos inicio a este debate esperando a que él llegue en pocos minutos. Un saludo muy especial al General Omar Rubiano, al General Jorge Luis Ramírez, Director del INPEC, aquí tengo en el protocolo al Viceministro de Política Criminal, pero no lo veo en el recinto. Coronel Hugo Javier Velásquez, Director de Custodia y Vigilancia del INPEC. Coronel German Rodrigo Ricaurte, Director de La Picota.

El propósito de este debate no es otro que realizar un análisis sobre cuál es la situación que está pasando en las cárceles de este país. Hace unas semanas vimos la triste noticia de como dos reclusos de la cárcel de La Picota en Bogotá escaparon, aparentemente, según nos informan los medios de comunicación porque de manera irregular se les dio un permiso para supuestamente comprar trago en la esquina, cosa que es totalmente irregular; eso fue un escándalo para este país, eso es algo que el país no puede permitir y en nuestra labor legislativa, como ente que hace el control político nos vemos obligados a hacer estas reflexiones.


Yo he querido dividir este debate en cuatro grandes puntos; no sé si la presentación está ahí, en todo caso no es tan compleja la presentación. Quiero hablar de los sindicatos del INPEC. Quiero hablar del tema del hacinamiento, del sistema carcelario en Colombia. Quiero hablar de un tema que es delicado, pero por los medios de comunicación nos damos cuenta que hay muchos escándalos de aparente corrupción en el INPEC y en el sistema carcelario, quiero hablar también de ese tema que es muy significativo, y por último quiero hablar del problema carcelario como un factor que genera problemas de seguridad en los entornos. Voy a ser muy breve para poder escuchar a mi general, esperar a que llegue el Ministro, en todo caso aquí está el Director de Política Criminal del Ministerio que si el Ministro no llega pues lo lamentaríamos mucho pero quisiéramos escucharlo también.

Escuchar también a mi General Rubiano, lamentando profundamente que usted haya sido doblemente delegado, aclaramos que nos gusta mucho que usted esté aquí, pero usted está en su doble función de delegado del ministro de la Defensa y delegado del General Nieto, yo si quisiera tener a un funcionario del Ministerio de Defensa aquí, porque creo que el tema de la política criminal es un tema que debe

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	11 de 97	


ser integral y el tema de la política criminal y el tema carcelario y penitenciario en Colombia se ha convertido también en un tema de seguridad y de defensa y por eso citamos al señor Ministro de la Defensa, lamentamos mucho su ausencia para que usted, señor Rubiano envíe este mensaje.

Sobre el tema de los sindicatos. Yo no tengo ningún problema con los sindicatos, hemos trabajado en proyectos de ley, sé que tenemos que defender el derecho de asociación de los trabajadores y mucho más de trabajadores como los que prestan el servicio de guardas de seguridad en el INPEC, eso es muy importante, lo que si cuestionamos es la proliferación de sindicatos; aparentemente identificamos que ante cada problema que tiene un grupo de guardias del INPEC se termina formando un nuevo sindicato, hoy en día el INPEC cuenta con alrededor de 12.400, General Ramírez, usted me corregirá, hombres guardianes, hombres y mujeres y dentro de esos 12.400 hay 78 sindicatos conformados es una proliferación de sindicatos, y aparentemente cada vez hay más sindicatos, en esos 78 sindicatos, 8.640 son los afiliados, peor aún, de esos 8.640; 3650 están aforados como dirigentes sindicales; eso ha conllevado que para el año 2015, por ejemplo, miembros con esta condición especial de dirigentes sindicales han dejado de trabajar 110.079 días en el año 2015, y después con estas cifras pues nos aterra que el mismo INPEC diga que no tiene suficientes hombres para garantizar la seguridad de los reclusos. Un ejemplo puntual en la cárcel Modelo de Bogotá, en un pabellón hay 400 reclusos y en ocasiones tan solo hay un hombre vigilando esos reclusos, muchas veces nos informan o vemos en los medios de comunicación y por eso también es tan importante este debate que no hay suficiente personal para llevar los reclusos que tienen audiencia a la respectiva audiencia y se empiezan a vencer los términos y terminan siendo excarcelados a causa de que no hay suficientes hombres y vemos que estas cifras por la condición especial de dirigentes sindical, pues nos está quitando muchos hombres que deben estar haciendo la tarea, repito, no me opongo al derecho fundamental de los trabajadores de asociarse, eso lo tenemos que defender y lo tenemos que defender con vehemencia, pero si notamos que hay una proliferación de sindicatos que sentimos que en cierta medida hacen abuso del derecho que tienen y hacen abuso también del fuero sindical y como lo decía ahorita con las cifras que he mencionado.

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	12 de 97	

¿Estamos General cumpliendo la misionalidad del INPEC, teniendo tantos aforados con el tema sindical o es verdad que por falta de capacidad de trabajo de quienes están supuestamente cumpliendo una labor sindical no podemos cumplir la misionalidad del INPEC?, es un tema que nos preocupa mucho, tenemos que también siendo conscientes de la importancia del derecho a la asociación hacer una ponderación entre ese derecho y el derecho de la seguridad, el hecho de que estas dos personas se hayan fugado de la cárcel La Picota, está afectando la seguridad de la ciudad de Bogotá, está afectando la seguridad del país, eso es algo que debemos ponderar, los entornos carcelarios se han convertido en centros de delincuencia, eso lo tenemos que ponderar y tenemos que hacerlo con mucho detenimiento porque no podemos por abusos del fuero sindical eventualmente terminar afectando la seguridad ciudadana. También quisiera que ahondáramos en el tema de la supervisión y formación de los guardas de seguridad esto es paralelamente relacionada con el tema sindical pero quiero mencionarlo en este tema. Quien hace en especial la función de supervisión de los guardias, que tan eficiente es esa función disciplinaria y de supervisión, en la respuesta que usted me ha dado, General, me menciona que esos 12.400 hombres hay 117 procesos disciplinarios, se me hace una cifra bastante baja para compararlo con las críticas que hacen los medios de comunicación y con las cosas que uno escucha de lo que está sucediendo en el INPEC.


Es realmente eficiente la capacidad de supervisión que tiene el INPEC sobre sus mismos hombres, yo sé que en materia de formación ustedes mismos tienen una escuela, pero si me preocupa esta cifra y quisiera profundizar en ello.

En segunda medida, el tema relacionado con hacinamiento, también tiene que ver con temas del INPEC, quiero dividir esto en dos grandes ejes y por eso la invitación aquí al Ministro de Justicia, celebro que esté el Director, pero lastimosamente él no ha llegado. ¿Qué ha pasado con el Consejo de Política Criminal?, parece no haber una política criminal integral y eso lo hemos discutido varias veces en esta Comisión, eso nos conlleva a que existen problemas en el sistema penal y en el sistema judicial que hacen del tema carcelario un problema mucho más grave, es increíble las cifras que tenemos; de 1.228.112 noticias criminales que se presentaron en el año 2016, solo se reportó el inicio de juicio para 31.444 casos; esto es el 2.3%, el inicio del proceso. Adicionalmente los aplazamientos también son constantes. En el año 2014 se programaron 373.711 audiencias, de ellas

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN 01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA	13 de 97

118.597 fueron aplazadas, lo que equivale al 32%, esto es grave, porque también por vencimiento de termino, porque las audiencias sirven para eso, el aplazamiento de la audiencia sirve para eso, por vencimiento de términos terminamos excarcelando a una cantidad de criminales que podrían ser juzgados y a esto le asumimos que falta realmente una política criminal integral.

El tema de la reincidencia. El 16% de los reclusos son reincidentes, equivale a 29.025 reclusos y vuelvo al tema de la política criminal integral, no estamos utilizando adecuadamente herramientas que tienen la legislación para hacer más eficiente la justicia, pero para eso requerimos una política criminal integral. El principio de oportunidad, por ejemplo, solamente ha sido utilizado el 0.06% en el total de las salidas de personas de las cárceles.

La herramienta de la conciliación, solamente ha sido utilizada el 9% de las veces de las personas que salen de los centros de reclusión.

El hacinamiento es una realidad que hemos sobre diagnosticado, no podemos seguir con esta realidad si tenemos herramientas a la mano y para eso se requiere una profundización en una política criminal integral.


Otro tema relacionado con el hacinamiento es el desarrollo de la infraestructura penitenciaria por supuesto. ¿Qué se ha hecho?, ya hemos dicho que está sobre diagnosticado el problema de hacinamiento; ¿por qué no se han construido cárceles?. ¿Cuál es la política que tiene el Gobierno Nacional en este sentido?, ¿por qué si ya tenemos la herramienta de las APP no podemos plantear la posibilidad de construir cárceles por APP?, ojo aquí no estamos diciendo para que después algunos de mis colegas salgan a brincarme que es que no podemos privatizar la justicia, ojo el manejo de la cárcel la deberá cumplir el INPEC o al entidad que sea responsable de aquello y tiene que ser una entidad pública, pero si tenemos como construir nuevos centros penitenciarios, ¿por qué no lo hemos hecho?, ¿que se ha proyectado?, ¿por qué seguimos solo con 135 cárceles en el país?.

El tercer tema. ¿Existe corrupción en el INPEC? Según los medios de comunicación pareciera haberlo; 3 de abril del presente año después de la fuga de los dos reclusos de La Picota, el Periódico El Tiempo publica este artículo, la lista de pecados que tiene en crisis al INPEC, y ahí habla de muchos de los temas que estoy hablando

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN 01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA	14 de 97


aquí. ¿Existe corrupción en el INPEC? ¿Por qué encontramos anomalías e incumplimiento de las funciones del INPEC?, lo que ya mencioné!, se han identificado casos que los reclusos teniendo la audiencia no van porque el INPEC no presta el servicio por falta de hombres de conducir al recluso al lugar de la audiencia y después el vencimiento de términos termina dejando a esta persona en libertad. ¿Qué pasa con la prestación de servicios?, ¿qué pasa con la Auspec?, ¿está la Auspec garantizando realmente la prestación de los servicios en los centros penitenciarios?, ¿estamos como Estado Colombiano garantizando que los retenidos de este país se les respete los derechos fundamentales en los sitios de reclusión? por el hacinamiento pensaríamos que no, pero ¿qué pasa con la prestación de los servicios?, ¿qué pasa con la salud?, ¿qué pasa con la alimentación? y me preocupa mucho que Presidencia de la República no priorice el tema penitenciario y carcelario, ha sido citada a este debate de control político, doctor Alfonso Prada, él nos ha explicado que él solo puede asistir a los debates de control político cuando claramente sus funciones están establecidas y que para el tema carcelario eso es una competencia del Ministerio de Justicia y que por eso ha remitido la citación al Ministerio de Justicia, bueno yo si le pediría al Gobierno Nacional a la Presidencia de la República que le diera un mayor alcance al problema de la política criminal y de la política carcelaria y penitenciaria, esto debería ser una prioridad para la Presidencia de la República, también por eso he citado al Ministro de Defensa, porque creemos que estos problemas redundan en temas relacionados con la seguridad y con la defensa y eso sí que es competencia del Ministerio de Defensa. Me duele mucho que el Ministro no esté aquí presente, y paréntesis, también me duele mucho que me quiera hacer aplazar la Comisión de Inteligencia que he citado para el día de mañana en mi condición de Presidente, pero ahorita hablaré con los funcionarios del Ministerio sobre ese tema.

Esto tiene que conllevar una política criminal integral, a la Presidencia de la República, el señor Presidente de la República le debe importar esto y debe priorizar este tema en su agenda, el Ministro de Defensa debe estar aquí presente porque el tema penitenciario, la crisis penitenciaria se ha convertido mi General, usted lo sabe, también en un tema de seguridad, yo celebro que mi General Ramírez sea el Director del INPEC, yo lo celebro porque lo conozco, porque además la Policía Nacional juega un papel importante aquí, ¿por qué no empezamos el debate sobre la liquidación del INPEC? y no es para que se me asusten los guardas, garantizando

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>		
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA	15 de 97	


que los guardas que actualmente están ejerciendo esa función puedan reincorporarse en una nueva entidad, ahora que hay debates políticos hay candidatos que están proponiendo por ejemplo hacer del INPEC una Dirección de la Policía Nacional, a mí no se me hace una locura, sobre todo tomando todos estos temas que he analizado, el tema de la supervisión, por ejemplo, yo creo que la Policía Nacional tiene muchas más herramientas para supervisar hombres especializados y entrenados concretamente para ser guardas de centros carcelarios, por supuesto involucrando a los empleados actuales no podemos hacer una tragedia de esto pero solo lo planteo como tema de debate. Invito entonces al Ministro de Defensa, al Presidente de la República que prioricemos este asunto y que veamos también el asunto penitenciario y carcelario y sobre todo la crisis que existe allí como un tema también de seguridad nacional.

Por último, las cárceles y el sistema carcelario en general como generador de seguridad o de falta de seguridad más bien. No se cumplen los procedimientos para salir de la cárcel nuevamente el ejemplo de los dos reclusos de La Picota, ¿cómo podemos permitir?, yo si quiero que me diga mi General Ramírez si esto es cierto, que dos reclusos salieron a la esquina a comprar trago, y ¿quién les dio el permiso? y ¿por qué? y ¿qué ha pasado con eso?, no se cumplen los procedimientos, claro nosotros entendemos que hay reclusos que pueden salir de los centros penitenciarios pero si hay buen comportamiento, pero si hay una orden judicial de por medio; ¿por qué no se están cumpliendo estos procedimientos?. Con ese grado de hacinamiento como vamos a cumplir el principio de resocialización, ¿no hay resocialización!, que es la lógica del sistema carcelario, eso no lo decimos nosotros eso no es una postura política, es una postura filosófica, la reclusión en los sistemas políticos del mundo fue creada para resocializar y esa función no la estamos cumpliendo en el sistema carcelaria colombiano, ¿por qué no vamos a pensar en un futuro en unas reformas donde haya diferentes tipos de reclusión?, dependiendo el grado del delito que se haya cometido, yo creo que eso es importante, hay países del mundo donde este proceso de resocialización se cumple muy bien llevando a los reclusos a una granja para que, obviamente por delitos menores, para que se resocialicen allí y para que de paso haga proyectos productivos, es un tema muy importante, no generalizando nuevamente, pero también hemos visto escándalos de guardianes que han sido generadores de violencia por fuera de los centros de reclusión, eso tampoco lo podemos permitir, que un guardia borracho estrelle a

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	16 de 97	

alguien, eso no lo podemos permitir por fuera de la cárcel también se tienen que comportar como lo hace la dignidad la Policía Nacional y si no existen los mecanismos reales al interior para hacer la supervisión del trabajo que estos hombres y mujeres realizan, pues por supuesto ahí también tenemos, mi General, un problema muy grande, no se visitan las personas con detención domiciliaria, nuevamente y quisiera que usted me conteste ¿si eso es verdad?, no se visitan y seguramente tampoco se visitan porque no hay suficiente personal y no hay suficiente personal porque estamos abusando del fuero sindical, eso no lo podemos seguir permitiendo, hace unos meses escuche unas noticia, un Mayor del Ejército, si mas no recuerdo que fue asesinado en su carro en la Avenida Circunvalar y la investigación dedujo que la persona que cometió el crimen fue una persona que tenía detención domiciliaria, ¿qué pasa con las manillas, los brazaletes y no solo con los brazaletes sino con la visita domiciliaria del INPEC?, eso también es un tema que debemos cuestionarnos.


Y por último algo que ya he mencionado, ¿qué pasa con las zonas de influencia de las cárceles?, para quienes vivimos en Bogotá sabemos las realidades que hay alrededor de La Picota, especialmente, la gente de Usme, por ejemplo los amigos que nosotros tenemos en Usme andaban alterados por la fuga de estas dos personas, las cárceles también terminan siendo un foco de inseguridad para el sector, para los vecinos, eso tampoco lo podemos permitir. Yo aquí no quiero hacer más sino unas reflexiones y estos cuestionamientos que son muy generales de sentido común para que mejoremos el sistema, para que abramos el debate de cuál debe ser el sistema carcelario que debemos tener en el futuro, para que como Estado también nos preocupemos porque es que estas acusaciones que hacen los medios de comunicación nos afectan a todos, a los buenos guardias del INPEC, al señor General, al Ministerio, pero a todos nosotros como Estado nos afecta y nos preocupa y lo que queremos es aportar para abrir un debate, ya lo plantee aquí, por qué no convertir el INPEC en una Dirección de la Policía Nacional, es una propuesta, o ¿por qué no reestructurarla?, pero si tenemos que empezar el debate, ya he hecho las mayores preguntas en el transcurso de mi intervención con las que quería concluir; la primera de ellas, cuál es la planeación prospectiva que está haciendo el Gobierno Nacional, por eso quería invitar al Doctor Prada a esta audiencia, me explico que eso no era competencia de él, entonces lo que hago aquí es nuevamente una invitación a que esto se convierta en una política criminal

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN 01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA	17 de 97

integral, Doctor Franco, usted es el Director de Política Criminal de usted depende el Consejo de Política Criminal, pero como no está el Ministro me toca hablarle a usted. En esa política criminal debe estar incluido el Ministerio de Defensa y debe estar incluida la Presidencia de la República.

Cuáles son los avances para el señor Ministro que se han hecho en las necesidades que tiene la justicia para la reforma, ¿cuáles son esos avances? ¿Cuál ha sido el papel del Consejo Superior de la Judicatura?, también eso le pregunto al Ministro de Justicia, porque también hablamos de corrupción del sistema, es que aquí no solo decimos que hay unos guardas corruptos, también hay unos abogados corruptos, como es posible que se filtra un falso fiscal y deja en libertad alias “el camionero”, como es posible que el sistema permita eso, también el Consejo Superior de la Judicatura debe respondernos sobre eso. ¿Cuáles han sido los avances en materia de construcción de nuevas cárceles?, ya lo había preguntado. ¿Por qué no hemos avanzado en APP en materia de construcción de cárceles?


Nuevamente el tema de la detención domiciliaria, ¿qué está pasando allí?, creo que si debemos descongestionar las cárceles del país, pero con otras formas y la detención domiciliaria es una buena herramienta para delitos menores, por supuesto, pero tenemos controlar a esos delincuentes que están cumpliendo su pena en su propia casa, debemos hacer visitas domiciliarias, debemos blindarnos para que no suceda lo que sucedió con el Mayor del Ejército Nacional.

Esas son señora Presidenta las reflexiones más que preguntas concretas que yo quería hacer sobre este tema, yo más que ser un inquisidor aquí lo que quiero es abrir el debate para que entre todos podamos construir una mejor política carcelaria por supuesto, pero también una mejor política criminal, una política criminal que sea integral de eso ya hemos hablado muchísimo en esta Comisión. Me da mucha tristeza que ninguno de los Ministros esté presentes en este momento, sé que el Ministro Gil estuvo aquí temprano, se tuvo que ir, pero bueno también es nuestra función ejercer el control político, es una de las funciones más importantes que tienen el Congreso de la República y es un tema de altísima importancia para el país, de altísima relevancia para el momento que está viviendo el país y que parece que el Gobierno Nacional no le está brindando la suficiente atención y eso si me duele mucho, agradezco que estén aquí los medios de comunicación a ver si por lo menos por esos medios se enteran que por lo menos a la Comisión Segunda de la

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>		
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA	18 de 97	

Cámara de Representantes y al Representante Andrés Felipe Villamizar en concreto, si le está preocupando mucho el tema carcelario, el tema penitenciario y queremos aportar ideas, reflexiones para que este sistema mejore. Muchas gracias señora Presidenta.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA ( E ) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.**

A usted doctor Villamizar, felicitarlo por la citación a este importante debate, temas que como usted bien lo dijo, no cumplen con los objetivos de resocialización de las personas que están privadas de la libertad y que consideramos muy pertinente, al igual que usted nos unimos a su voz de rechazo frente a la inasistencia por parte de los Ministros citados al debate cuando ese es su deber y su función, así que le pedimos a los secretarios, enlaces y demás que lleven el mensaje claro de que no es bien aceptado esto en la Comisión y que su deber es la asistencia. Vamos a darle la palabra al doctor Alirio Uribe y posteriormente a la doctora Tatiana Cabello y al doctor Antenor Durán, en ese orden para luego darle paso a los citados. Doctor Alirio Uribe tiene la palabra.


**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALIRIO URIBE MUÑOZ.**

Muchas gracias Presidenta. Un saludo para todos los miembros de la Comisión, saludar también al Mayor General Omar Rubiano Castro y al Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón. Como siempre todos dejamos la constancia porque es lamentable que no estén los ministros presentes, que el Ministro se haya tenido que ir, y felicitar al doctor Villamizar por poner este tema en discusión, en la agenda de la sesión de la Comisión, pero si quisiera hacer unos comentarios de acuerdo a las respuestas de la citación que hubo para hoy a la Comisión y decirles también que la verdad es que es muy triste y terrible que una institución como el INPEC tenga 78 sindicatos, pero la culpa de que una institución tenga 78 sindicatos, pues es de este Congreso, es este Congreso el que aprueba las leyes y el que aprobó el paralelismo sindical; es decir en una democracia sindical sería cada empresa o cada entidad debe tener un sindicato y en un país serio deberían haber 12 sindicatos que son confederaciones por rama, el sector alimentario, el sector minero energético y aquí todavía este Congreso no ha expedido la ley estatutaria que establece la Constitución del 91 para reglamentar la organización de los sindicatos por rama o industria, y en cambio sí aprobamos normas que facilitar que en una sola entidad, en este caso el INPEC pues tengamos un paralelismo sindical absurdo y loco de 78

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	19 de 97	


sindicatos, ustedes se pueden imaginar lo que representa para los sindicatos y para la propia dirección del INPEC una negociación de esas comisiones colectivas, de las mejoras de los trabajadores con 78 sindicatos, pero quiero decir que la culpa no es de los trabajadores en sí mismos, obviamente tienen una responsabilidad por esto, pero también el tema es legal es un Congreso que no legisla en función de fortalecer el sindicalismo por rama por industria; y dos una irresponsabilidad obviamente en este sistema de organización sindical que tenemos en el país, igual no deberíamos tener sino una central sindical; es decir es analógica, máximo deberíamos tener una central sindical, 12 sindicatos de industria y uno que otro sindicato de empresas, esa sería una estructura seria en un país serio en materia de libertad sindical y decirles que para nada beneficia a los trabajadores tener esa proliferación de sindicatos porque lo que hace es menguar su capacidad de exigencia de los derechos de los trabajadores y por supuesto tampoco no me parece justo, aunque si reconozco que hay un problema atribuir los problemas del INPEC o del sistema penitenciario a los permisos sindicales, por supuesto que es escandalosa las cifras que nos presentan, pero creo que aquí hay un Estado de cosas inconstitucionales, yo no lo digo yo, lo ha dicho la Corte Constitucional en múltiples sentencias sobre el tema y la situación de lo que ocurre en las cárceles en el país y eso no tiene solución, el 21 de marzo la propia Cruz Roja decía que el sistema penitenciario en el país es inhumano, es insostenible, que el sistema a pesar de las advertencias y las sentencias de la Corte no han hecho reformas reales, yo reconozco la dificultad que tiene el Director del INPEC con un sistema carcelario donde el 80% de las cárceles ya deberían derrumbarse y hacer otras nuevas de las que están hoy vigentes porque están totalmente deterioradas etc., porque no cumplen con los requisitos.

Según el Comité Internacional de la Cruz Roja que hace seguimiento a los temas 115.792 personas se encontraban privadas de la libertad al 28 de febrero de 2018. El hacinamiento en general supera el 365%. La atención primaria y el acceso a servicios especializados de salud son totalmente deficiente. La falta de espacio para trabajo, para estudio para resocialización para esparcimiento de los reclusos en el país es también dramático, toda la infraestructura y a eso hay que sumarle lo que bien dijo el doctor Villamizar, los problemas de corrupción, que si uno mira las respuestas a nivel de investigaciones disciplinarias frente a oficiales de mayor rango solo hay una investigación, un Capitán y un Teniente en el 2018, de acuerdo a las

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	20 de 97	


respuestas que hay; es decir que definitivamente estamos en una situación dramática y creo que este hecho puntual de la fuga lamentable en una cárcel tan importante como La Picota pues que puedan salir los detenidos a comprar trago a la tienda de la esquina es algo que es totalmente dramático, como lo que pasó también en Bello, Antioquia en donde un preso por delitos de violación se fugó utilizando un método similar y creo yo que hay que buscar el problema donde está y no simplemente delegar la responsabilidad como en algún momento se dijo en los sindicatos, hay que buscarle una solución a esto, pero insisto el tema de los problemas estructurales del sistema penitenciario colombiano es peor.

Yo recuerdo una entrevista con algunos de los directores del INPEC que hablábamos sobre la situación carcelaria y él me decía en ese momento, “mire están ingresando cada mes 3.000 nuevos presos detenidos en almacenes de cadena”, los almacenes de cadena tienen cámaras de seguridad y tienen equipos de seguridad y casi que les asignan una tarifa de personas que hay que detener, porque se están robando lo que sea, 3.000 al mes le llegaban por la ley de seguridad ciudadana de hurtos en almacenes de cadena y estos temas y él me decía y cada detenido de esos me cuesta, si lo tenemos 6 meses 12.000.000 por robarse un shampoo o por robarse algo en un supermercado, y el director del INPEC me decía: “me ganaron 179 tutelas y ahora que voy a entregar el cargo me toca quedarme preso para pagar todas las acciones de incumplimiento” a las tutelas que le colocaban al director del INPEC en esa época, no sé cómo le va a usted ahora General, pero era la locura, porque efectivamente se fallaban tutelas y tutelas, hemos visto como en muchas cárceles por vía tutela se ordena que no se reciban más detenidos precisamente por la situación crítica del hacinamiento carcelario, pero hemos visto también lo que pasa en las UPZ o en algunas estaciones de Policía, lo hemos visto en Bogotá, por el hacinamiento de las estaciones donde la gente tiene que hacer las necesidades en un tarro, etc, porque no hay condiciones para tenerlos en estos sitios de reclusión que no son sitios de reclusión, que son las estaciones de Policía o como lo vi yo en Cúcuta donde tenían tantos presos que lo único que había ahí al lado de la estación de Policía era un árbol y tuvieron que amarrar a los presos con una cadena y con esposas al árbol, porque la cárcel no recibía un preso más, y estaban con detención para ponerlos a disposición de la Fiscalía, entonces yo creo que la situación es dramática, sigue siendo dramática, me parece pertinente el debate y lamento que alguien como el Ministro de Justicia que a la vez tiene bajo la responsabilidad el

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	21 de 97	

INPEC no pensemos en salidas para esto, el Ministro en la respuesta habló de cinco propuestas; crear la colonia agrícola de Yarumal, Antioquia, la ampliación de la cárcel de Barranquilla, una asociación pública privada para crear más de 6.000 nuevos cupos carcelarios, nombra unas ciudades, una propuesta para intercambio de predios con la Fiscalía para habilitar nuevas sedes de cárceles y aumento de la planta del INPEC de 2.000 nuevos funcionarios 2019 y 2010, pero yo creo que estas medidas realmente son paliativos frente a la situación crítica que tiene el sistema penitenciario y por eso yo he cuestionado mucho todas estas normas que quieren meter a todo el mundo en la cárcel sin reconocer esta realidad penitenciaria que tampoco soluciona el tema más importante de la cárcel que es la posibilidad de la resocialización de las personas, entonces solo quería apuntar esto, y felicitar al doctor Villamizar por este importante debate.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA ( E ) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.**

Gracias doctor Alirio, damos la bienvenida al señor Ministro de Justicia el doctor Enrique Gil, que se hace presente como citado a este debate y le damos la palabra al doctor Tatiana Cabello.


**HACE USO DE LA PALABRA LA H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.**

Gracias señora Presidenta. Celebrar este debate del doctor Villamizar, yo quisiera aprovechar el espacio y que hiciéramos un poco de memoria porque siento este debate es exactamente algo que ya habíamos denunciado en esta misma Comisión. Yo hice un debate el 24 de agosto de 2016, precisamente con muchos de los temas que hoy el doctor Villamizar está denunciando y está evidenciando y lo que uno siente es una profunda tristeza porque realmente no ha habido ningún avance y seguimos exactamente en lo mismo, pasan los meses, pasa el tiempo y parece que el problema en vez de por lo menos amortiguarlo sigue creciendo. Por ejemplo muy bien que ese debate lo llamamos “Que está sucediendo en las cárceles de Colombia”, y también denunciemos una serie de irregularidades en su momento ante el Ministro de Justicia que era el doctor Jorge Eduardo Londoño, me acuerdo que él dejó una cifra que me quedó sonando y me marco para siempre, y él decía que la cifra o el porcentaje de aumento de la población reclusa hoy en Colombia era del 316% y estamos hablando de agosto de 2016.

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	22 de 97	

Me acuerdo que para ese debate hicimos visitas a algunas cárceles, en especial, vistamos la cárcel La Modelo, que presenta un alto nivel de hacinamiento, me acuerdo que quedó en el tintero y nunca obtuvimos respuesta en ese momento frente al tema que tienen la responsabilidad los alcaldes de los municipios o los alcaldes de las diferentes capitales, precisamente para ayudar en el tema de construcción y mantenimiento del sistema penal carcelario, siempre nos quedamos con esa respuesta por parte de muchos alcaldes de por qué esta dinero no estaba siendo enviada cuando era una obligación para ayudar a soportar la gran crisis que estábamos pasando en ese momento.

Me acuerdo también lo que recalca, lo mismo que usted dijo las políticas criminales del Gobierno Nacional siguen siendo ineficientes. El tema de que pasaría con esa emergencia carcelaria que se dictó o que se hizo en ese momento y la anunció aquí mismo el entonces Ministro Jorge Eduardo Londoño. El tema de los sindicatos, gravísimo porque en esa ocasión tuvimos algunos miembros de los sindicatos más grandes del INPEC y ellos mismos hicieron una serie de peticiones que hoy usted vuelve y recalca no hay funcionarios, no hay un pie de fuerza suficiente que los ayude a controlar el tema del hacinamiento y de la misma problemática que viven en el día a día en la cárcel; un solo funcionarios del INPEC para cuidar un pabellón, eso es increíble y después nos preguntamos por qué es que se nos están escapando los presos de las cárceles.


También ese día aparte de la pedida de pie de fuerza, también nos dijeron que la cifra de sindicatos que hay es supremamente alarmante, pero la gran mayoría de esos sindicatos son sindicatos de papel, el Ministro en su momento se comprometió a revisar este tema, pero tampoco en su momento porque hubo cambio de ministro y nunca obtuvimos respuesta del tema.

También recuerdo que denunciarnos en esa ocasión el tema de un sobre costo, un tema de un patio del Inpec, sino desde un patio de la cárcel Modelo, sino estoy mal hablábamos de un contrato de 7.000 mil millones de pesos, básicamente la irregularidad consistía en la confrontación de servicios por parte de la Auspec, tanto en la prestación de servicios de salud y alimentación; así como el mantenimiento de la planta física en los penales, por ejemplo ahora me acuerdo, denunciarnos que hay un contrato de remodelación de un patio de la cárcel de La Modelo, que según lo indica los documentos que mostramos aquí y se los entregamos al ministro en su

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>		
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA	23 de 97	

momento y a la directora del Auspec por un costo de 7.000 mil millones de pesos con los agravantes que no se ven los resultados, fuimos y visitamos este patio, tomamos fotos, lo denunciarnos, lo mostramos aquí y tampoco obtuvimos respuesta de esto, solamente doctor Andrés Felipe es para decirle que apoyo su debate, que me parece que es muy válido y pertinente, me parece que es una manera adecuada de cerrar este cuatrienio diciendo que a la Comisión Segunda le preocupa este tema y ya no es la primera vez que hacemos un debate de este tema y de esta magnitud sino que sería bueno, ya cerrando para usted y que nos explicaran que pasa con sus denuncias y que ha pasado con las denuncias que hemos hecho entre otros y yo misma. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA ( E ) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.**

Muchas gracias doctora Tatiana. Tiene la palabra doctor Antenor Durán y el doctor Federico.

**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ANTENOR DURÁN CARRILLO.**

Muy buenos días. Saludar al señor Ministro de Justicia, el doctor Enrique Gil Botero, agradecerle su presencia, ya nos íbamos a quejar por su ausencia pero que bueno que haya venido señor Ministro. Igualmente saludar al Mayor General, Omar Rubiano Castro, Director de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional y de la misma manera al Brigadier General, Jorge Luis Ramírez Aragón, Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec. Lamentando como se ha dicho aquí, doctor Villamizar por usted la ausencia de los demás citados e invitados.


Permítame señora Presidenta y Representantes destacar la importancia de este debate, doctor Villamizar que como lo ha dicho la doctora Tatiana recoge las inquietudes que usted ha presentado el día de hoy, pero también que han presentado otros Parlamentarios que hemos estado aquí discutiendo permanentemente estos temas como la doctora Tatiana.

Yo sí creo señor Ministro y me excusa que es importante que usted hoy le diga al país desde esta Comisión que es la Comisión de defensa de soberanía de relaciones internacionales, que teniendo en cuenta la crisis penitenciaria del país, cuáles son las garantías de los derechos que van a tener las personas que están hoy recluidas en un centro carcelario y si existe el presupuesto indicado en el Presupuesto General de la Nación para que el ministerio pueda acometer las

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	24 de 97	

acciones necesarias para construir nuevas cárceles en el país, yo creo que esa pregunta es reiterativa y la volvemos a hacer aquí con mucha responsabilidad con mucha seriedad, pero igualmente a nosotros nos preocupa y es bueno que usted también señor ministro responda hoy sobre el tema de las recomendaciones en el Consejo de Política Criminal que se venía haciendo en las discusiones, yo hago parte del Consejo Superior de la Política Criminal y hay una cantidad de normas que se discuten que se aprueban, pero no vemos los resultados no vemos las consecuencias favorables para esa política criminal, para esa política carcelaria del país. Un reto que tiene hoy indudablemente el sistema carcelario colombiano es como atender a esa población carcelaria en condiciones de dignidad de respeto en sus derechos también que tienen ellos, por eso señor Ministro me gustaría que usted nos informara también a esta Comisión que plan de mejoramiento tiene para el INPEC, porque se necesitan indudablemente hacer unas cirugías sin anestesia de pronto para mejorar este sistema carcelario.

Yo sí creo entonces que es pertinente que usted responda a esta Comisión sobre estos interrogantes con la seriedad y la característica que usted ha tenido Ministro, tenemos que reconocerle usted es un hombre serio que acude y asiste a estas comisiones, pero hoy queremos resultados concretos de esta discusión y de estos debates que aquí hemos adelantado. Y al Director del INPEC yo quiero hacerle tres preguntas que me parecen también pertinentes para complementar las que usted ha hecho, me parece que el General Ramírez tuvo que salir, no lo veo en la Comisión, pero sería importante si es que él está o alguien nos respondiera a nosotros tres preguntas. La primera, usted creo que también hizo énfasis en eso doctor Villamizar. Esta Comisión quiere saber ¿si existen garantías presupuestales en la implementación para que el INPEC pueda cumplir el papel que se le ha asignado?.


Dos, que nos sirva informar el Director del INPEC a esta Comisión, ¿qué medidas está asumiendo para enfrentar el reto de la corrupción?, que es un reto que está carcomiendo todas las instituciones del país, pero que en el INPEC también se dan hechos notorios que la prensa ha destacado, que ha resaltado de la corrupción permanente en esa entidad, no solamente con la fuga de los presos que aquí se ha mencionado sino otros hecho que denotan que hay actos de corrupción, ¿qué medidas se están tomando y qué medidas se van a tomar para resolver estos problemas tan graves?, tan críticos para el país y para el sistema carcelario.

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>		
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA	25 de 97	

Y por último en los procesos disciplinarios que se llevan en el INPEC durante los últimos años cuáles han sido los resultados también de esos procesos disciplinarios para señalar, para identificar las personas que están cometiendo permanentemente faltas y fallas en el sistema carcelario.

Por último hacer alusión al departamento de La Guajira, la cárcel de Riohacha, doctor Rosado y doctor Deluque, ustedes saben cuál es el hacinamiento que existe en esa cárcel de Riohacha, se ha hablado de un hacinamiento del 400% del 500% del 600%, yo no sé realmente como pueden permanecer esas personas allá detenidas. Señor Ministro de pronto usted no ha ido allá, no conoce directamente lo que existe en Riohacha, yo sé que mi General Ramírez si conoce lo que pasa en Riohacha. Es inhumano, es indescriptible lo que podemos decir aquí hoy en esta Comisión de lo que sucede allá, repito, personas hacinadas, en condiciones infrahumanas y nosotros estamos pidiendo insistentemente señor Ministro una nueva cárcel para Riohacha, entiendo se están adelantando las diligencias porque esa cárcel en Riohacha, no solamente es la cárcel de Riohacha, es casi la cárcel de todo el departamento de La Guajira.

Hubo discusión con el tema de lotes, problemas que se dan permanentemente con las comunidades indígenas, eso se ha ido superando, pero hoy necesitamos acciones de rapidez, porque el tema es sumamente grave, complejo, como Parlamentario de esa región no puedo hoy callarme ante el dolor de Patria que siento cuando uno se asoma a esa cárcel de Riohacha, yo ejercí también como abogado, fui profesional del derecho y ejercí mi profesión de abogado hace algunos años y la cárcel de Riohacha fue construida para 100 o 150 personas y hoy tienen allá algo más de 400 o 500 personas. Hago este llamado señor Ministro aquí hoy con un clamor de un ciudadano dolido con un sentimiento de región para que esa cárcel de Riohacha, director del INPEC se agilicen todos esos procedimientos porque así como esa cárcel existen muchas más, pero me refiero a mi caso particular del Departamento de La Guajira y quiero hoy recibir respuestas satisfactorias para que esta región y para que esa gente mía sepa que se están haciendo cosas positivas, cosas buenas, señora Presidenta. Muchas gracias.


**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA ( E ) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.**

Tiene la palabra el doctor Federico Hoyos y sigue la doctora María Eugenia Triana.

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	26 de 97	

**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. FEDERICO EDUARDO HOYOS SALAZAR.**

Gracias señora Presidenta, un feliz cumpleaños para usted. Al señor Ministro un saludo a los señores Generales un saludo, Andrés gracias por este debate.

Quisiera decir tres cosas muy rápidamente. También como Representantes de una región tengo que hacer un llamado aquí público de atención frente a la difícil situación carcelaria de Antioquia, un departamento que tiene ya niveles de hacinamiento del más del 55% y en la ciudad de Medellín, como lo ha dicho el propio Alcalde la ciudad las estaciones de Policía de la capital antioqueña tienen capacidad para 296 internos y hoy hay 994, o sea un hacinamiento que se refleja también en la capital de Antioquia más del 50%. Una reflexión frente a este tema es y yo creo que la solución es simplemente construir más cárceles. Las cárceles son como las autopistas, usted hace más autopistas, pues más carros hay, hacer más cárceles, seguramente más reclusos irá a tener, yo no estoy diciendo que no haya un problema de infraestructura que hay que solucionar, pero el problema viene mucho más de fondo y esto me lleva señor Ministro a mi pregunta, porque realmente es una pregunta de lo que ustedes han hecho, de lo que ustedes dejan hecho para el próximo gobierno, independientemente de cual sea. Hoy una de las herramientas tecnológicas más poderosas que están siendo utilizadas a nivel global y que están siendo implementadas es la inteligencia artificial para luchar contra el crimen y para descongestionar los procesos judiciales.


La ciudad de Chicago ha implementado un modelo de inteligencia artificial en donde es predictivo, de acuerdo a los comportamientos de personas que han sido capturadas, que han sido judicializadas y que se evita que puedan caer nuevamente a la reincidencia. Mi pregunta es simplemente esa, señor Ministro, si bien ustedes están terminando ustedes están dejando unas bases de política pública para el próximo gobierno y es ¿qué está haciendo el gobierno de Colombia?, ¿qué ha hecho durante estos ocho años en materia de tecnificación de la descongestión judicial, de la lucha contra el crimen y que recibirá el próximo gobierno?, si seguimos haciendo las cosas de la misma manera tendremos los mismos resultados.

Hoy las diferentes ciudades de mundo están dando ejemplo en utilización de tecnologías disruptivas como la inteligencia artificial para combatir estos problemas que hoy todos estamos de acuerdo desde Guajira pasando por Cundinamarca, llegando a Medellín, hay hacinamiento, hay incapacidad del sistema y hay hechos

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	27 de 97	

de corrupción, pregunto entonces ¿si la tecnología realmente está siendo considerada como una opción en Colombia? o ¿realmente estamos en una etapa temprana y cruda en esta materia?, pero a usted Andrés le agradezco mucho este debate, lo veo de la mayor pertinencia y a usted señor Ministro por asistir y por estar aquí con nosotros. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA ( E ) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.**

Tiene la palabra la doctora María Eugenia Triana.

**HACE USO DE LA PALABRA LA H.R. MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS.**

Gracias señora Presidenta. Un saludo muy especial para usted hoy en el día de su cumpleaños, felicitaciones. Igualmente quiero saludar al señor Ministro de Justicia, doctor Enrique Gill Botero, bienvenido a esta su Comisión. Al Mayor General Omar Rubiano Castro y a nuestro Director del INPEC, el General Jorge Luis Ramírez Aragón, y a todos los miembros de la Comisión Segunda que hoy nos encontramos aquí reunidos en un tema muy importante. Doctor Villamizar, felicitarlo por la convocatoria a este debate, como lo decía la doctora Tatiana este tema lo hemos tratado en varias oportunidades en esta Comisión y sé que también es una preocupación para todos los colombianos y sé que acá el Ministro de Justicia y todos los que están aquí acompañándonos esa preocupación siempre la han tenido.


Como no nos va a preocupar cuando escuchamos casos como la fuga de esos dos presos de la cárcel La Picota en esas condiciones en que se presenta pues pone muy mal al INPEC, a las instituciones, a nosotros mismos como Congreso, a todos nos preocupa. Como no nos va a preocupar igualmente cuando oímos que presos con detención domiciliaria salen a delinquir, eso quiere decir que no hay los verdaderos controles. Igualmente el tema de la extorsión por parte de presos que se encuentran en las cárceles y que han generado esta problemática social tan grave y que a todos los colombianos nos preocupa.

Yo sé también que a través del Consejo Superior de Política Criminal, doctor Enrique Gil, usted que lo preside, y yo que hago parte de ello sé de la gran preocupación suya también como de General Ramírez sobre este tema de hacinamiento, sobre este tema carcelario, y sobre este tema de justicia, siempre los veo muy preocupados en conjunto con todos con la misma Fiscalía sobre cómo hacer que se haga una verdadera reforma a la justicia y se aplique una verdadera

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	28 de 97	

justicia pues en la agilidad que ello contempla y que evitemos ese hacinamiento que hoy se viene presentando en el país y que causa tanto inconveniente.

También por eso quería preguntarles para que nos contaran hoy porque he oído su gran preocupación y su trabajo en torno a la construcción de nuevas cárceles en el país, en unas condiciones excelentes con una infraestructura moderna. Que nos contaran ¿cuál ha sido ese avance que hemos tenido en torno a esta situación sobre los temas de resocialización que se vienen planteando? De manera que eso creo que puede ser un gran avance para poder asegurar que el INPEC que hoy es tan criticado precisamente por esas situaciones que se presentan podamos establecer una verdadera organización que nos permita tener esa tranquilidad en el país, asegurar que en adelante hemos dado pasos importantes hacia esta reforma de la justicia. Gracias Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA ( E ) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.**

A usted doctora María Eugenia. Primero le vamos a dar paso al citante, al doctor Andrés Villamizar y posteriormente al Ministro para que dé respuestas a las inquietudes que se han planteado. Tiene la palabra doctor Villamizar.


**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.**

Gracias señora Presidenta, muy brevemente y agradeciendo y dándole la bienvenida al señor Ministro lamentando que no haya podido estar presente en mi intervención, pero sé que sus asesores estuvieron pendientes para comentarle cuáles son mis inquietudes, pero sobre todo dos aclaraciones; primero reconocer en Tatiana en los demás compañeros que este no es el primer debate que realizando sobre este tema, yo creo que es una preocupación que hacemos buenos debates, esta Comisión se ha caracterizado por hacer buenos debates y quedan ahí, pues ya es un debate más filosófico pero donde está la democracia colombiana si el principal ejercicio que nosotros hacemos como legisladores pues queda en el vacío, entonces obviamente reconocer a los compañeros que siempre han estado muy presentes en estos temas y una aclaración para el doctor Alirio, yo en ningún momento planteo que todas las fallas fueran de los permisos sindicales, puede que haya empezado por ahí, pero también dije que el problema de fondo es que no hay una política criminal integral, yo creo que ese es el problema de fondo de pronto la

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN 01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA 29 de 97	

organización en la que hice mi debate se dio para esa malinterpretación, entiendo que los sindicatos paralelos son un problema de la legislación colombiana y usted que es experto en esos temas, antes de irse nos debería dejar un proyecto de ley para que el próximo Congreso lo debate, pero yo en ningún momento estoy en contra del sindicalismo, por el contrario lo he defendido en esta Comisión, lo he defendido en mi carrera política, pero creo que si es un tema que habría que poner sobre la mesa para este tema en particular. Gracias Presidenta.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA ( E ) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.**

Tiene la palabra el Ministro de Justicia, el doctor Gil.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHO, DOCTOR ENRIQUE GIL BOTERO.**

Gracias señora Presidenta, agradezco al señor Representante citante y a todos los Representantes, me parece de la mayor importancia y me place estar acá para dar explicaciones, rendir cuentas, y mirar todo lo que se ha hecho o bien lo que se ha dejado de hacer. Antes de empezar mi respuesta a las interesantes preguntas y quiero excusarme por haber llegado un poco tarde, pero manifiesto que estaba en el Consejo de Ministros, inmediatamente me tocó asistir a la posesión de la Comisión de la Verdad que es un evento que a todos nos interesa y donde tenía que estar presente, ya estoy completamente informado y me he incorporado con mucho entusiasmo a este debate.

Antes de empezar a dar algunas explicaciones, yo quiero, como lo dice el señor citante, hay que pasar de los planteamientos teóricos y filosóficos a la acción, tenemos que pasar de la teoría a la práctica. Hay una fractura entre lo que predicamos y lo que hacemos, entonces yo con el debido respeto los invito a ver un video y luego tomare la palabra para dar todas las explicaciones.

Hay una pregunta respecto a Medellín, quiero que miremos muy brevemente una política que debería exponerles a continuación, que es de las colonias agrícolas.


**VIDEO**

Muy bien, quiero señalar que un aspecto bien importante que se ha relevado acá es el de hacinamiento, en marzo 9, cuando me posesioné como Ministro de Justicia, había un hacinamiento a nivel nacional, del 52%, hoy ese hacinamiento está en el

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>		
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA	<b>30 de 97</b>	


45%, durante estos 14 meses he entregado cupos en Tuluá, Ibagué, Espinal y próximamente en Buga, en cumplimiento de claras normas y de claras disposiciones de la Corte Constitucional sobre el estado de cosas inconstitucionales, y el hacinamiento que se ha venido presentando en el país, en este orden, yo quiero resaltar una cosa importante y es que, desde el Ministerio hemos querido darle una visión muy diferente a lo que son los centros carcelarios y en virtud de un acuerdo marco, estamos adelantando ya con Antioquia, en lo que es el Seminario de Cristo Redentor, precisamente ya está en ejecución, ya está en trabajos y próximamente, espero que antes de finalizar este año, se esté entregando una capacidad aproximadamente de 1.000 o 1.500 cupos, donde antes habían 1.500 seminaristas con una extensión de 50 hectáreas.

En el desarrollo de ese acuerdo marco, el departamento de Antioquia, el Municipio de Medellín y el municipio de Yarumal, precisamente desarrollamos, ellos pusieron, y esto es importante, como las entidades territoriales por fin vienen dando cumplimiento a un deber legal, que data desde 1993 y es que los municipios y los departamentos deben tener a cargo los imputados, el INPEC, la nación no únicamente debe tener los condenados, sin embargo, como la realidad es otra, pues, el INPEC, no tendría ni siquiera congestión si los municipios y los departamentos estuviesen cumpliendo su responsabilidad, hay 120.000 personas privadas de la libertad, de esas 120.000 personas, 80.000 están condenadas y corresponden al INPEC, y las otras 40.000 personas están en situación de imputación, que sería responsabilidad de los municipios y departamentos, pero lo bello de este ejercicio, es que por fin están tomando consciencia los municipios y los departamentos y estamos generando un acercamiento de los territorios a la nación, y entonces vemos como en desarrollo de ese convenio marco, el departamento de Antioquia de Medellín y de Yarumal, están en esa línea, en desarrollo de ese convenio marco, acabo de firmar también con Barranquilla, y con el departamento del Atlántico una construcción de una cárcel que va a tener cupo de dos mil quinientos millones, donde cada uno de ellos va a poner treinta mil millones sesenta mil y el Auspec, o sea nuestro sector, va a poner cuarenta mil millones, ya está firmado, igualmente en Risaralda – Pereira, acabamos de firmar con el señor Gobernador, puso el terreno para hacer una cárcel, el señor Gobernador y el Alcalde, con 1.500 cupos, en Armenia - Quindío, que es un departamento más pobre, logramos que a través del SAE, nos dieran un predio de 50 hectáreas de los bienes decomisados por narcotráfico, para construirles allí una cárcel con vocación agrícola en 50 hectáreas, estamos próximos a firmarlo, estoy adelantando las gestiones para que nos titularicen o nos haga la SAE la entrega de

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	31 de 97	


ese predio, en Pasto Nariño, mi equipo de funcionarios va precisamente la semana entrante a ver un terreno con el Gobernador y el Alcalde, si nos ponen ese terreno, les construimos la cárcel, en Mocoa – Putumayo, que es un problema grave, me preguntaba la Presidente, acabo de ir la semana pasada y concretamos con la Gobernadora y el Alcalde, que si nos conseguían y articulaban en esta sinergia, ellos un lote de 40 o 50 hectáreas, les hacíamos una colonia agrícola, y ¿Por qué es este afán de hacer colonias agrícolas? Porque creemos en la resocialización y la rehabilitación en unos sectores realmente agrícolas y vemos como a través de esto hemos generado entre el año 2010 y el año actual, pasamos de 61.000 cupos a 79.000 cupos, pero como decía uno de los Representantes, “Lo importante no es construir”, a mí me parece que lo más importante es generar una política criminal, pero no podemos descuidar las cárceles porque hay un estado de cosas inconstitucional, porque mientras esta realidad penitenciaria y el derecho penal sea utilizado como un perro rabioso, pues tenemos que seguir construyendo cárceles, pero lo ideal es generar una política de prevención y generar una política de rehabilitación y de resocialización.

En este sentido, yo creo que es importante mirar cómo hemos bajado el hacinamiento del 51 al 45%, como contraviento y marea he defendido, por ejemplo, la racionalización de la detención preventiva, a veces contra criterios populistas y de endurecimiento punitivo, es que para mí no es lógico, desde el punto de vista humanístico, desde el punto de vista de la razón que una persona puede estar 5, 6, 7 y hasta 9 años en detención preventiva, hay estándares internacionales, yo no sé por qué queremos mostrar grados de civilidad y a veces nos desgarramos las vestiduras, señalando el endurecimiento punitivo, acaba de sacar un informe que lo muestra al mundo, la Comisión Interamericana, poniendo ejemplo como a Colombia lo más bello, con la Ley 1706, porque generó unos espacios de detención preventiva de un año para delitos leves y dos para delitos graves y lo pone frente al mundo y exaltan a Colombia, y aquí nosotros ni siquiera queremos aceptar eso. Las deficiencias de investigación del sistema, Fiscalía o Consejo Superior, no nos se nos puede atribuir a los ciudadanos, un año y dos años es suficiente para decirle a usted si lo imputan o no, pero no es justo que a los 5 y 9 años, le digan “lo tuvimos en detención preventiva, que pena, excúsenos” no, vemos que en el contexto internacional están elogiando nuestra civilidad y nuestro avance en esto, que corresponde simple y llanamente a estándares universales en materia de duración de la detención preventiva, porque la privación no puede ser ad infinitum.

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	32 de 97	

En materia de política criminal, yo creo que hay cosas muy importantes, este Ministerio en el Consejo Superior de política criminal, como lo han señalado los Honorables Representantes, le dimos paso a un proyecto de ley, que está en primer debate, ya pasó el primer debate en Senado y va para segundo debate no sé si posiblemente hoy o mañana, donde precisamente estamos buscando una encuadernación del desencuadernamiento que hace más de 15 años hay en materia de política criminal, aquí legislamos con la pasión del día anterior, si el día anterior hubo un caso de fleteo, inmediatamente al día siguiente decimos que debe haber cadena perpetua, es increíble que tipos penales, el menos de 10 años, se hayan incrementado en un 900%, y es el más reducido, el porte de armas, que era de un año, está en 8 o 9 años y eso ha reducido el delito, no podemos buscar el ahogado aguas arriba, hay que mirar las causas del delito, la fenomenología de las penas de la conducta y del comportamiento, entonces, no hay racionalidad en la docimetría penal, hay un exceso de criminalización de conductas que en el mundo de la dogmática del derecho, se conocen como paratipicidad penal, conductas que son del resorte de los comerciantes, también les queremos dar cárcel, conductas que son del código civil, también queremos hacer un tipo penal, o sea, aquí tenemos que tener sindéresis legislativa, represiva, de rehabilitación de política criminal.

Este proyecto de ley 014, como pueden dar fe de ello, los señores Representantes que hacen parte del Consejo Superior de política criminal, está inspirado en recoger una política criminal de hace más de 15 años desueta, desordenada, entrópica, caótica, donde legislamos no con la racionalidad y la progresividad de los desenvolvimientos sociales, esa política criminal tiene que reflejarse en una política carcelaria, en esa política carcelaria estamos introduciendo cosas que a veces no se visibilizan, pero lo es dicho, desde el punto de vista de la academia, desde el punto de vista de Juez, desde el punto de vista de la Comisión Interamericana cuando estuvo en la Comisión como Comisionado, que los presos no son ciudadanos de segunda categoría ni tienen devaluados sus derechos, son seres tan dignos como cualquiera de nosotros conforme al Artículo 1, por el solo hecho de ser personas, en una visión Kantiana y de ética trascendente, en esa perspectiva tienen, y como decían en antaño en el estado liberal Carlos Lozano y Lozano, en el estado de derecho aún el delincuente tiene derechos, entonces tenemos que respetar esos derechos y buscar la rehabilitación y la resocialización.


Hemos implementado cosas bellas, quisiera que el señor Director del INPEC, hablara de cuantas personas hemos vinculado al programa Best, que está permitiendo que los presos puedan hacer un ahorro para que, al momento de

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	33 de 97	

terminar, de lo que quieran, sin ningún cobro y con un incentivo de que se les dará el 20% de lo que ahorren, de la posibilidad de que paguen su beneficio de seguridad de pensión de vejez y eso ¿cómo lo vamos a buscar? A través del trabajo que vamos a generar con la industria penitenciaria y con la industria agrícola carcelaria, por eso mi preocupación en vez de hacer escuálidos y fríos edificios de celdas donde las personas enloquezcan porque no tienen nada que hacer, generar programas donde las personas tengan que trabajar y estudiar, como una condition sinequanone, no solo para la rebaja de la pena, sino para una certificación o avalamiento de rehabilitación y de resocialización y que bueno en nuestro entorno un país agrícola, que la gente pueda, como lo vemos en Yarumal.


Yarumal apenas está en construcción y ya tiene condenados trabajando en cultivos de lulo, de frijol, entonces de esas 50 hectáreas, ya tengo los estudios desde el punto de vista técnico de cuantas hectáreas son para frijol, cuantas, para cada cosa, o sea, está completamente con la supervisión, la ayuda del SENA y de las entidades y la Gobernación de Antioquia, entonces esa política criminal que estamos buscando y que este proyecto de ley, el No. 014 que les llegará a ustedes una vez se surta el debate en la Plenaria del Senado hoy o mañana, es una oportunidad, es un trampolín precisamente para que con la sabiduría del debate, podamos mejorarla, allí hay propósitos loables, plausibles, pero obviamente en el seno de estas corporaciones democráticas, podemos enaltecerla y subirla más, eso es lo que busca esa política criminal que impactará en una política carcelaria humana, en una política carcelaria de rehabilitación y de resocialización.

Hoy, los fines de la pena no son los fines clásicos de delitos y penas de becaría, hoy los fines de la pena son: La rehabilitación y la resocialización antes que la mera retribución, la pena no necesariamente tiene que ser castigo, sino que puede permitir que el individuo como el ave Fénix, resurja de sus propias cenizas, que caballo no tropieza, que hombre no se equivoca en la vida, hay que darle segundas oportunidades a las personas que delinquen, y esto me ha llevado a algo que ha generado escozor en la sociedad, los delitos de hurto y la seguridad ciudadana, a mí también me han robado el celular cuando iba hablando por la séptima, un mes antes de ser nombrado Ministro, el año pasado, y eso precisamente aquí en este proyecto, se pone freno a esa práctica viciosa de permitir excarcelaciones a reincidentes, yo allí precisamente pondero también la seguridad ciudadana, tenemos que quitarles los beneficios de excarcelación y de libertad, que eso se volvió personas 20 y 30 veces salen y entran a la cárcel como entrar a la casa, a esos beneficios se les va a poner coto.

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	<b>34 de 97</b>	


Entonces vemos que hay segunda oportunidad, pero no hay laxitud, este proyecto tiene todas esas virtudes, descriminaliza conductas que realmente no tienen por qué estar criminalizadas, se presentan al año 30.000 denuncias por calumnia, no hay una sola persona detenida por calumnia, no hay una sola, entonces, inclusive, se señaló en un escrito de amplia circulación, que el Rey Juan Carlos era el jefe de una banda de delincuentes y la corona inmediatamente demandó penalmente ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, eso es una calumnia, acuda a la jurisdicción civil para que le paguen los perjuicios pero no vamos a generar eso. En el sistema interamericano de derechos humanos, la Comisión y la Corte, la calumnia, este tipo de cosas no las penalizan, hay otras medidas más eficaces, en fin, el delito de daños y otro tipo de cosas que no voy a entrar porque ustedes las van a conocer, pero si busca acotar y darle un perfilamiento a una política criminal y de reflejo a una política carcelaria, hay un aspecto que eso si destaco, entre todo este entramado que hemos logrado hacer en este año es generar conciencia en los entes territoriales, departamentos y municipios de que tienen un deber y ya están. En Moca, les decía que vamos a hacer una cárcel con 800 cupos, ya también el Alcalde y la Gobernadora están en la consecución de eso y tenemos el convenio marco para hacer todo esto, entonces yo creo que hay cosas positivas, en este año hemos hecho como ustedes pudieron verlo, porque no quería que fueran las palabras sino los hechos y la proyección que se mostró, hemos realizado cupos en Tuluá, Ibagué, Espinal, un pabellón que se demolió en la cárcel de bellavista en mayo del año pasado lo entregué completamente nuevo, con celdas de última generación, respetando las reglas de Mandela en cuanto a espacio, aire y luminosidad y todo este tipo de cosas.

Por otro lado, el Ministerio de Justicia y del Derecho no lo debería decir, pero viene adelantando un programa y yo mismo con mi esposa que me ayuda y ahí voy para Medellín este fin de semana, recojo libros entre mis amigos, entre los abogados, entre los literatos, poetas y vamos y entregamos y estamos enriqueciendo de manera particular las bibliotecas de las diferentes cárceles, lo acabamos de hacer en La Modelo, vamos para Medellín y vamos a seguir impulsando porque yo creo en las segundas oportunidades, porque yo creo que la política criminal y la cárcel no son la última ratio, la última ratio es la rehabilitación, la resocialización. Uno ve como estamos trabajando en esto, celebro que se esté tomando conciencia por los entes territoriales, veo que ya tenemos el acuerdo marco, que ya hay realidades y que no es la teoría, la palabrería o la retórica, miren en Antioquia, miren en Barranquilla, en Risaralda ya empieza la ejecución dentro de poco, estamos

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	35 de 97	

haciendo yo creo que el trabajo y hemos bajado el hacinamiento en 7 puntos en un año. Yo creo que, si seguimos así, el nuevo gobierno puede continuar con una política de escalonamiento y en poco tiempo podrá, estoy seguro, reducir ese hacinamiento a la mitad como mínimo en un año o dos, si seguimos en esta perspectiva y lo más importante, la perspectiva de, yo soy enamorado de hacer colonias agrícolas y de hacer industria penitenciaria y carcelaria, como la que tenemos, por ejemplo, en Pedregal en Medellín, ustedes entran a la cárcel y creen que entraron a una factoría, usted ve un ejército de mujeres, todas en sus máquinas de coser, igualmente los hombres en su fábrica de llaves, de candado, eso es lo que necesitamos, poner la gente a trabajar y no generar lo que se ha venido generando durante muchos años, que las cárceles son universidades del crimen y no centros de rehabilitación.

Si en estas explicaciones me ha quedado algo por fuera, señor Representante citante, le agradezco me lo haga saber y trataré de darle la respuesta. Agradezco la paciencia que han tenido.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.**

Gracias, Ministro.

Antes de darle paso al Brigadier General Jorge Luis Ramírez, una pregunta que tiene la doctora Tatiana Cabello y el doctor Antenor Durán.

**HACE USO DE LA PALABRA LA H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.**

Con su venia, señora Presidenta y la del doctor Villamizar, saludo al señor Ministro, que no lo hice cuando llegó, que estaba interviniendo.


Yo quiero decirles, que celebro mucho el proyecto de ley, tendremos que estudiarlo y verlo, porque lo hemos esperado durante estos 8 años para que llegue aquí a la Cámara de Representantes.

Yo tengo dos preguntas puntuales, lo escuché hablar de los avances que hemos tenido, el 7% de reducción en el tema de hacinamiento, pero veo que usted habla de Tuluá, Ibagué, Buga, Espinal, Buenavista, Antioquia, pero, yo quiero hacerle dos preguntas puntuales por dos ciudades, uno, Bogotá, para nadie es un secreto el nivel de hacinamiento en la Modelo, quisiera saber en qué va, si esa reducción tiene que ver con la cárcel de la Modelo, o esta reducción se ha venido presentado en

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	36 de 97	

ciudades distintas o en lugares distintos a la capital del país, y preguntarle por una región que aquí todos saben a la cual yo quiero mucho, y es el tema de Valledupar, no lo escuché hablar de esta ciudad, ni tampoco lo escuché hablar de la Guajira, como se lo había preguntado el doctor Antenor.

Mire, en Valledupar hay dos cárceles, la Cárcel Judicial de Valledupar, que tiene un hacinamiento hoy del 250%, tiene una capacidad para 500 internos y tiene más de 1.200 en el día de hoy, también tenemos una cárcel de máxima seguridad, que es la Tramacúa, allá no tenemos problemas de hacinamiento pero si hay unos problemas de agua potable y un calor infernal de 40° de temperatura, que prácticamente los internos y sin agua, pues, usted se podrá imaginar la calamidad, y también hay una Inspección de Policía permanente, que ahora está oficiando como centro de detención, y también tiene un hacinamiento, tiene una capacidad para alrededor de 30 persona y ya está subiendo a las 120 personas.

Yo quisiera preguntarle puntualmente por estas dos ciudades, ¿qué tiene pensado y si ha pensado también en sus propuestas en el tema de las colonias agrícolas, en algo así para estas cárceles de Valledupar?. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.**

Perdón, Presidenta. Si el Ministro tiene tiempo, yo haría la conclusión al final, pero si se tiene que retirar, prefiero hacer una intervención antes de la intervención de mi General, con su venia también.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.**

Entonces, no sé, doctor Andrés, si quiere que le demos la palabra al doctor Antenor y posteriormente a usted como citante, para hacer el cierre y conclusión, y posteriormente a las respuestas que quedan pendientes.

Doctor Antenor, tiene la palabra.

**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ANTENOR DURÁN CARRILLO.**


Muchas gracias, Presidenta.

Muy concreto, señor Ministro. Yo quiero realmente decirle que lo felicitamos por el trabajo, por todo lo que tiene que ver con las colonias y los proyectos que usted tiene, me parece importante, pero déjeme preguntarle sobre el tema de mi

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	37 de 97	

departamento, el caso de la cárcel de Riohacha, yo le había preguntado en mi primera intervención algo sobre esto y entiendo que de pronto no pudo dar la respuesta o se le enredaron las respuestas. Yo quiero preguntarle, mire, el Centro de Reclusión, tendrá una capacidad en Riohacha, el nuevo centro, de 1.500 internos que reemplazará al actual centro que existe, que es un hacinamiento total de más de 500%.

Dice, que hará una inversión, Ministro de mil quinientos millones y se construirá un nuevo centro penitenciario en Riohacha para reemplazar el actual, bueno, la actual cárcel de Riohacha, ya saben el hacinamiento que tiene, nosotros le queremos preguntar es por los recursos provenientes del Ministerio de Justicia correspondiente a la vigencia de 2019, 2020, 2021, es decir, ¿Están garantizados esos recursos? Nosotros tenemos que decir están o no están, así mismo, mire, la doctora Consuelo Sandoval del Ministerio de Justicia nos afirmó, nos dijo que será un centro diseñado arquitectónicamente, de cuarta generación, que contará con los estándares que se requiere para la debida resocialización de los reclusos, nosotros queremos saber de parte suya, señor Ministro, si realmente eso corresponde a lo que se nos ha dicho, o si hay diferencias hoy, o si se va a cambiar ese proyecto, en fin.

También le queremos preguntar lo que tiene que ver con la Usped, se dijo que iniciaban las obras, el señor General, se van a empezar las obras en el año 2019, ¿están garantizados los recursos para que se comiencen en el 2019? Si usted lo sabe, Ministro, le agradecería esas respuestas concretas en ese tema de mi departamento y de la ciudad de Riohacha.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.**

Tiene la palabra el doctor Andrés Villamizar, para las conclusiones del debate.

**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.**

De esta parte del debate, yo quiero oír al General Ramírez.


Gracias, señora Presidenta.

Bueno, yo quiero agradecerle al señor Ministro, fundamentalmente porque nos ha dado la razón, ha dado la razón en todas las inquietudes que he planteado yo en el debate de esta mañana, ha tocado las inquietudes que trató Tatiana hace más de

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b> <b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	VERSIÓN 01-2016
		PÁGINA 38 de 97

dos años en el debate que ella ya mencionó, ha dado las razones de temas que hemos tocado en las regiones cuando hemos sesionado en Valledupar, cuando hemos sesionado en la Guajira, cuando hemos estado en diferentes partes del territorio nacional, y es la necesidad de una política criminal integral y celebro que hay aun proyecto de ley en ese sentido, el exceso de criminalización es una tragedia para este país, lo celebro y yo he apoyado a este gobierno en este periodo legislativo y hago parte de la coalición de gobierno, pero cómo es posible que sabiendo el diagnostico, sabiendo y dándonos la razón sobre debates que hemos realizado hace varios años, solo finalizando el gobierno, se presente este proyecto de ley, eso sí es impresentable, y me da mucho dolor porque soy miembro de la coalición de gobierno, pero uno también tiene que saber en qué temas puede hacer unas críticas en este sentido.


Yo le agradezco al Ministro porque realmente nos ha dado la razón, nos ha dado la razón, nosotros nunca hemos dicho que los presos, los reclusos sean ciudadanos de segunda categoría, todo lo contrario, si realizamos estos debates de control político, es para defender también los derechos de las personas reclusas en el país, yo lo felicito porque en su gestión el hacinamiento ha bajado del 52% al 45%, lo felicito, sigue siendo insatisfactorio, sigue siendo una tragedia, y que el próximo gobierno baje esas cifras, pues, ya es una labor del próximo gobierno, esperemos que así sea, pero sigue siendo vergonzoso para el país un 45% de hacinamiento, el Rule of Law in the East World Justice Project, dice que Colombia ocupa el lugar #70 en efectividad de la justicia civil y el #91 de la efectividad de la justicia penal de 113 países, bueno, entonces si bajamos o si subimos 2 puntos, entonces ya nos sentimos satisfechos. Yo celebro el video, muy bonitas las cárceles, me imagino que cuando se construyó la Picota, también era muy bonita, yo no sé originalmente para cuantas personas se construyó la Picota, seguramente era muy bonita para las personas que iban a estar allá reclusas, entonces, yo si le agradezco profundamente que nos dé la razón y lo felicito por su gestión, yo sé que tratar con estos temas es difícil y yo sé que bajar 7 puntos de hacinamiento, pues, es un logro importante en su gestión, pero si agradezco que esto suceda de esta forma.

No conozco el proyecto de ley, obviamente eso compete a la Comisión Primera, pero por supuesto lo estudiaremos dedicada y juiciosamente para poder aportar en esto que hemos llamado nosotros una política integral sobre el tema de criminalidad, pero también creo, sin conocer el proyecto, ya vendrán otros debates en ese sentido, que tenemos que ver a futuro, ¿se proyectó realmente cobija las realidades del postconflicto? ¿Ese proyecto realmente cobija las realidades de lo que está

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	39 de 97	


sucediendo con la migración venezolana? y yo aquí no estoy diciendo en ningún momento que los hermanos venezolanos sean criminales ni mucho menos, pero ante las condiciones sociales que han tenido que padecer estos ciudadanos venezolanos, muchos han incurrido en delincuencia, ¿El proyecto de ley cobija estas realidades?

Mi colega Federico Hoyos mencionó la inteligencia artificial, hombre, qué más pertinente que la inteligencia artificial para ver el futuro y para ver cómo nos estamos preparando para afrontar realmente este siglo XXI, y muchos temas que usted no tocó sobre la presentación que yo hice, seguramente porque no me escuchó por estar obviamente cumpliendo con otras labores de su función, temas de corrupción, temas de sindicato, temas de centros penitenciarios como generadores de seguridad en los entornos y usted si nos habla de una política integral que está involucrada en el proyecto de ley, pero una crítica que hice yo, ¿Por qué Presidencia de la República considera que este tema no es prioritario?, ¿Por qué el doctor Prada transmite a usted este tema? Yo sé que este tema es de su Cartera, pero también debería ser un tema prioritario para Presidencia de la República, ¿Por qué el Ministro de Defensa no aceptó o no compareció a esta citación?, sabiendo que esto también tiene que ver con temas de seguridad, temas de corrupción, ¿Qué pasa con las anomalías o el incumplimiento de las funciones del INPEC?, temas que traté aquí. ¿Qué pasa con la Auspec? ¿Qué pasa con la prestación de servicios? El tema penitenciario como generador de asuntos de inseguridad, ¿Por qué los procedimientos a veces no se cumplen, el caso de los fugados en la cárcel de la Picota por ir a comprar trago, supuestamente, algo habló de la resocialización y se lo agradezco, es un tema que hemos tenido siempre muy pendiente en esta Comisión, ¿Qué pasa con los guardianes que fuera de las cárceles están cometiendo actos de mal ejemplo para la sociedad? Todos los temas que mencionamos aquí, zonas de influencia, ¿Qué pasa con las detenciones domiciliarias? ¿Por qué el INPEC no tiene la capacidad de visitar estos lugares de detención domiciliaria y vemos el ejemplo que también cité aquí, del mayor del Ejército que fue asesinado y las investigaciones dieron la razón de que era una persona condenada con una detención domiciliaria, ¿qué pasa con la proliferación de los sindicatos? Ya aquí Alirio nos hizo la claridad sobre que eso es un tema legal, pero por qué si nosotros hicimos un debate y planteamos hace más de dos años la necesidad de aclarar cuáles son los sindicatos de papel, ¿por qué todavía no tenemos razón sobre esto?, yo sé que era otro Ministro el que se encontraba en su cartera en ese momento, pero ese tema también lo discutimos y lo planteé yo en este debate de control político, ¿Qué pasa con el abuso del fuero sindical? ¿Por qué

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	40 de 97	

casi la mitad de los afiliados de sindicatos del INPEC, a los 78 sindicatos del INPEC, tienen fuero sindical?, ¿Qué pasa con el tema de la supervisión?, son temas todos muy importantes que también resaltamos en este debate, yo le reconozco y lo felicito por las nuevas cárceles, lo felicito por los convenios con los municipios y con las Gobernaciones, lo felicito por las colonias agrícolas, lo felicito por el proyecto de ley que veremos discutir, pero también quería hacer estas reflexiones, que creo que no han quedado satisfechas según el debate que hemos planteado en la mañana de hoy.

Gracias, señora Presidenta.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.**

A usted, doctor Villamizar. Vamos a dar paso al señor Ministro para que dé respuesta a las inquietudes planteadas. Tiene la palabra, señor Ministro.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, DOCTOR ENRIQUE GIL BOTERO.**

Quiero empezar por dar respuesta, por la inmediatez de las observaciones que fueron bastantes del señor citante, yo nuevamente quiero agradecerle esta posibilidad, es un tema que debe ser examinado, desde luego, de manera integral, el Ministerio es la cabeza del sector, como ustedes muy bien lo saben, tienen unos organismos adscritos que tienen responsabilidades, que tienen autonomía e independencia, por ello, yo estoy haciendo, digamos, las respuestas dentro de la estructura general, pero si aspectos como tan puntuales, que tendrá que resolver el señor director del INPEC, quien está, digamos en el terreno, frente a puntos específicos.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.**

Siga, doctor Villamizar.

**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.**


Con su venia, señora Presidenta, pero el tema de corrupción en el INPEC sí debería ser un tema que nos responda el Ministro de Justicia, que es el tema grueso que estamos discutiendo acá, con todo el respeto, señor Ministro.

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>		
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA	41 de 97	

**HACE USO DE LA PALABRA EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, DOCTOR ENRIQUE GIL BOTERO.**

Sí, la situación que se vienen generando en el INPEC en materia de corrupción, es un hecho que se conoce y donde el Ministerio de Justicia establece precisamente una política pública contra la corrupción, no solamente en el INPEC, sino dentro de lo que corresponde a unos principios generales de ética y de funcionamiento de los funcionarios.

Hay situaciones que precisamente en este marco de corrupción, está generando una situación de zozobra y que toda vez o el Ministerio viene generando espacios precisamente con el mismo Director del INPEC, con el Director del Uspec, para buscar las medidas que tiendan de todas las maneras posibles a evitar la propagación de fenómenos verbigracia en lo que se dan las extorciones, verbigracia en las situaciones de tráfico de droga, verbigracia en el manejo de celulares, de ingreso de armas, todo este tipo de situaciones, pues, obviamente están dentro del Código Carcelario y lo que advertimos es que hay situaciones de incumplimiento y de necesidad por parte de la Dirección y de los organismos y de los funcionarios del INPEC, en el control de ciertos aspectos de buscar las medidas. Lo que se ha hecho en todos estos eventos donde se dan todas estas situaciones de irregularidad y de corrupción, es solicitarles a las autoridades competentes, inclusive en el caso de la Picota, se le pidió al señor Fiscal General de la Nación que pusiera un Fiscal especializado para atender la Picota, nosotros, quiero resaltarlo, no hacemos caso omiso de las graves falencias o de las situaciones que se dan allá, pero si, inmediatamente ante la constatación de algún acto de corrupción, de alguna irregularidad, advertimos a la Fiscalía y a la Procuraduría para que activen los mecanismos frente a las directivas y frente al INPEC.


Hay aspectos también muy importantes que señalaba el señor citante y yo creo que, es importante señalar el manejo ya interno de los reglamentos internos y quisiera que escucháramos, le diéramos la oportunidad en su momento al Director del INPEC, porque estamos citados como gobierno, varios funcionarios, yo creo que cada uno tiene una órbita, aunque yo tenga la cabeza del sector, dar la oportunidad, que nos brinden una explicación o una respuesta para que vamos adelantando y viendo el panorama o la sombrilla.

En cuanto a un aspecto que hace la Honorable Representante sobre la cárcel la Tramacúa, yo creo que es muy importante, en primer lugar, señalar que estamos haciendo con la Virgilio Barco, buscando la posibilidad en esos convenios, por APP,

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	42 de 97	

el traslado de la cárcel del Buen Pastor, para donde estaría funcionando la Picota y nos abriría 800 cupos. Las cárceles de Valledupar son establecimientos que tienen planes de adecuación en virtud de tutelas específicas, no olvidemos que uno de los patios estaba cerrado, clausurado por orden de la Corte Constitucional, un orden de cierre, y sin embargo, pues, adecuamos y se le ha pedido varias veces a la Corte Constitucional, que levante ese cierre pero hemos garantizado y yo personalmente estuve en la cárcel la Tramacúa, precisamente con el Director de la Auspec y del INPEC, para en una mesa específica de trabajo, mejorar las condiciones de esa cárcel de máxima seguridad que es la Tramacúa, allí yo realmente quiero también expandir la política carcelaria, como lo dije al comienzo de la intervención, en todos los lugares del país, en todas las ciudades donde podamos articular el compromiso de los entes territoriales con la Nación, y yo creo que con esa medida podemos progresar mucho.


Y quiero señalar como lo ha destacado el señor citante, que realmente lo que buscamos con ese proyecto de ley de política criminal y de política carcelaria, es lo que se está haciendo acá, ese proyecto no se acaba de presentar, se presentó desde la legislatura pasada, inclusive, con los Representantes que están acá, miramos en el Consejo de política criminal y precisamente vimos un debate sobre la necesidad y sobre lo que se debía hacer.

Lo que sí quiero señalar, señor Representante citante, es que entre el 2010 y el año actual, de 61.000 cupos, pasamos a 79.000 cupos, o sea, estamos generando realmente la construcción de nuevos cupos, yo creo que en la proyección que estamos haciendo, podemos dejar una hoja de ruta, un acuerdo marco muy claro, donde estamos encasillando todas estas propuestas que no son ni propuestas, sino que ya son realidades como las de Barranquilla, Antioquia, lo que decía, lo que estamos haciendo con Armenia, con Pasto, lo que vamos a hacer con Mocoa, yo creo que estamos haciendo mucho, porque los serones que hay en Colombia, desde la colonia, hasta este momento, son 134, vemos que ha habido un déficit de los gobiernos en la construcción de cárceles, y por eso estamos apuntándole a la construcción de más cupos, en este orden, si implementamos las colonias agrícolas y desarrollamos el acuerdo marco, yo creo que dejamos desde el punto de vista de la generación de cupos, una propuesta muy positiva, pero más que eso, vuelvo y reitero, tenemos que generar un marco normativo con el proyecto de política criminal y de política carcelaria 014 que está para segundo debate en Plenaria de Senado.

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>		
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA	43 de 97	

Tuvimos algunos problemas con Riohacha, porque el lote donde se iba a ejecutar, presentó una invasión, ya los grupos indígenas que invocaban razones ancestrales, pues ya salieron, y ya con el Uspec, se están haciendo los estudios para levantar un centro carcelario allí que en verdad se requiere.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.**

Gracias, señor Ministro.

Vamos a dar paso al Brigadier General Jorge Luis Ramírez que es el Director del INPEC y nos ha solicitado intervenir antes, para que dé respuestas a las inquietudes ya planteadas por el citante y demás Representantes.

**HACE USO DE LA PALABRA EL BRIGADIER GENERAL JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN.**

Muy buenos días, un cordial saludo a la mesa principal, Honorable Representante Andrés Felipe Villamizar Ortiz, citante, a los Honorables Representantes de esta Comisión.


Soy el Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón, Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, Oficial activo de la Policía Nacional, pertenezco al cuerpo de Generales de la Policía Nacional, y de igual manera, como lo manifestaban inicialmente, pues, el que haya un señor General de la República de la Policía Nacional, en el instituto o rigiendo los destinos del instituto, hace que las cosas sean mucho mejores, porque es la articulación entre dos instituciones, que hay presencia a lo largo y ancho del país y que a través de esas reuniones a las que participo los días lunes, durante medio día, con nuestro cuerpo de Generales de la Policía, también colocamos nuestros problemas que tenemos en el instituto, y que he tenido un apoyo invaluable por parte de mi General Nieto y de todos mis superiores frente a la gestión que vengo realizando como Director del INPEC.

Nosotros tenemos que mirar también historia, porque realmente evaluamos los últimos tres años, los cuatro años, el último año y encontramos que el sistema penitenciario viene desde la época de la Republica, llámenlo como quieran, si en esa época era el malmorras, si eran sitios de piedras donde los tenían, con grilletes, hablemos del instituto que era de prisiones antiguamente y nace a comienzo de los años 90 el Instituto Nacional Penitenciario Carcelario, pero cuando nosotros hacemos la transformación de las instituciones y seguimos y le entregamos a la

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN 01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA	44 de 97

nueva institución los problemas que vienen a través de la historia, pues, es ahí donde nosotros decimos que muchas veces la reforma no nos ha servido.


Cuando yo llegué al INPEC, entre el 25 y el 27 de noviembre de 2014, 06:30A.M., abrí el periódico EL TIEMPO y encontré donde había unos apartes que decían "Hace 100 años, hace 50 años, hace 25 años" pues, yo leí una parte que decía hace 100 años, entonces encontraba que hace 100 años hay la realidad que tenemos hoy en día, entonces el llevar 3 o 4 días como Director del INPEC, es decir, yo tengo que solucionar los problemas o hacer las propuestas o direccionar el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario frente a lo que viene pasando hace mucho tiempo, pero miramos las cárceles de Colombia, lo hemos dicho en el anterior debate, en este mismo recinto, que nosotros tenemos 135 cárceles a nivel nacional, y en un momento dado, alguien, no sé quién, dijo que recibíamos las cárceles municipales y las cárceles departamentales, entonces unimos lo que era el sistema penitenciario, el sistema nacional con las cárceles municipales y departamentales y mezclamos a las condenados con los sindicados, es lo que hoy el Señor Ministro venía manifestando.

Encontramos cárceles que tienen 400 años, que son patrimonio de la humanidad, por comunidades internacionales, nacionales, de cierta manera, en su momento funcionó como un colegio, en el caso de Caloto que era el sitio de paso y de descanso de los progres, y funcionó como cárcel hasta hace poco, pero eso no implica que unas instalaciones de esas que las podemos adecuar nosotros, que sea para alta, mediana o mínima seguridad, no puedan llegar a funcionar, es si nosotros le estamos dando el mantenimiento para tener esas instalaciones en óptimas condiciones, como lo veíamos en el video de Cristo Redentor, del Seminario, pues, eso fue hecho para seminaristas, es como un colegio, una universidad, pero que sí nos puede aplicar a nosotros, porque realmente estamos preparando personas para la sociedad que es la última fase mínima, sin mallas, sin rejas, se puede ir, está con permiso de 72 horas, mensualmente sale más que un cadete de la Escuela Militar y es por Ley que tiene sus 72 horas, en la escuela, si está sucia la escuela, pues, le dicen, no sale, con su permiso, y hasta el próximo fin de semana, aquí no, es por Ley, entonces el interno se puede ir, no volver en las 72 horas, porque tiene un espacio ya preparándose para la libertad, y esto es lo que estamos haciendo nosotros frente a estas cárceles que se vienen mejorando.

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b> <b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	VERSIÓN 01-2016
		PÁGINA 45 de 97


Encontraba también un discurso del año 1960, en una revista de la Policía Nacional, donde el Director General en su momento hablaba de las cárceles, y se encuentran estas mismas situaciones, pero vamos en pro de la mejora, porque cuando hablamos de la Modelo, encontrábamos que en la Modelo hace 20 años, un patio era de las Autodefensas, otro patio era de las FARC, entonces yo llego hace 3 años y encuentro en el sitio de información como está este cubículo acá donde están las ayudas, con un vidrio blindado, pero estaba lleno de impactos, y yo digo, por Dios ¿qué es esto? No, esto fue hace 20 años, cuando disparaban del lado derecho y cuando disparaban del lado izquierdo, y les dije, bueno y es que esto lo tienen de museo o qué, no podemos quitar el vidrio, enmarcarlo y dejar que la historia esté en otro lado, o cómo llegará un interno aquí y va a decir, por Dios, a donde llegué yo, cuando vea que los guardianes están tras un vidrio blindado y que no se ha podido tocar y que tocaba hacerlo, eso forma parte de la historia, pero ya no es el momento del día de hoy.

Voy a retomar el diagrama que hizo el Honorable Representante Villamizar, donde está el INPEC, tenemos los generadores de seguridad, el hacinamiento, los sindicatos y el tema de la corrupción, que fue la parte que usted tomó. Hablamos del hacinamiento, y es que aquí lo mencionaron cuando se hacen vías, hay carros, entonces nosotros muchas veces tenemos las vías que tenemos y en un momento dado, el DANE, el TLC y la libertad del traer e importa carros, esto se nos llena de carros, y no planeamos que teníamos que tener más vías para tener los carros que nos van a llegar, y fuera de eso, decretamos el pico y placa, entonces el otro dijo, yo compro otro carro, entonces multiplicamos los carros, y por eso encontramos lo que tenemos hoy en día, hacinamiento en las vías, no cabe una bicicleta, no cabe una moto por la 30, cuando venía para acá, que por cierto llegué a las 10:10, entonces encuentra uno, miren como un efecto implica sobre el otro, si nosotros en enero de 2014, la Ley 1709, no se hubiese expedido por este Honorable Congreso, no estaríamos hablando de 37.000 o 40.000 internos más, sindicatos, si no que tendríamos que haberle sumado 63.000 más que están en domiciliaria, estamos hablando de más del 120% de hacinamiento general en las cárceles, porque aquí hablamos de una cárcel que tiene 500, como Riohacha, y la solución la puedo hacer, puedo quitarlo de a dos y se los paso a cada cárcel en Colombia, y le quito el hacinamiento y le quito el Inri a que la cárcel de Riohacha es la más hacinada en el país, pero es que yo no puedo repartir un proceso y un arraigo procesal de Riohacha y mandárselo para Leticia, cuando traemos un interno allá, o lo mando para una cárcel de Cauca, de Nariño, pues nos toca a nosotros por esos arraigos procesales, tener esos internos en esa jurisdicción, tanto así, como es el caso de la cárcel de

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	46 de 97	

Mocoa y la cárcel de Riohacha, la cárcel de Moca tiene 16 condenados nada más, todos son sindicados y por la situación que pasó hace un año, nos toca reubicar esa cárcel, ¿Para donde tenemos que llevarnos esos internos nosotros? Cuando es la única cárcel que tienen ahí, lógico Riohacha no está entre un nivel de riesgo y por eso nosotros entendemos a los Jueces y a los Fiscales, que nosotros le tengamos una proximidad para que sea muy pronta la solución de esos internos.

Hablamos de la Ley 1760 reformada por la 1769, que también se le colocó limite a la detención preventiva, tenemos sindicados de más de 3, 4, 5, 6 y por ahí había uno o dos que tenía 9 años sin habersele solucionado su situación jurídica, es algo que verdaderamente si nosotros vamos en esa línea de tiempo, que ha pasado en el tema de política criminal, pues encontramos que cuando se nos dispara a nosotros e hacinamiento en las cárceles, tiene que ver mucho con el sistema penal acusatorio, donde dicen cuántas audiencias se le incrementaron a un interno para que fuera más garantista el proceso penal, pues muchísimas, ¿Cuántos guardianes incrementamos más nosotros para llevar más a esos internos a las audiencias judiciales, pues, en el Congreso hace unos 15 días, se aprobó reformar el Artículo 92 de la Ley 617 del año 200, hace 18 años, y le vamos a permitir al Instituto Nacional Penitenciario Carcelario o a la institución que administre el sistema penitenciario, que incremente su planta en 2.800 funcionarios, 2.500 guardianes y 300 administrativos, porque ciertamente queremos que los administrativos cumplan con su actividad y el guardián con sus funciones, pase a administrar el tema de la seguridad de las instalaciones carcelarias.

En ese proyecto de ley también quedó un párrafo que el Senado de la República le solicita al Gobierno Nacional, que, en un tiempo de un año, presente una reforma al sistema penitenciario, en especial al INPEC.


Entonces, ahorita estaban en conciliación, pienso que seguirá con su procedimiento, ya habrán los espacios para que el Gobierno Nacional presentemos las reformas que requiera el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, como lo solicitó en su momento.

Hoy en día, tenemos 116.000 internos que están intramuros, tenemos los domiciliarios a 63.000, la Ley 1709 o la Ley 65 reformada por la 1709, le dice al INPEC, que le INPEC pasará revista de manera aleatoria al personal de los domiciliarios, es que un domiciliario se encuentra dentro de una cárcel y es una autoridad judicial, un Juez de la República que dice llévemelo al domiciliario, pero a

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN 01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA 47 de 97	

través de un análisis de todo su expediente, no es el INPEC que diga “Yo lo voy a llevar a un domiciliario” el Juez y los Fiscales y todas las autoridades judiciales lo tienen muy claro, ellos han estudiado muy bien para tomar una decisión sobre si esa persona debe estar en domiciliario o no, porque uno pensaría que si tengo esas 63.000 domiciliarios, y tengo que ejercer un control como a los 135 establecimientos carcelarios que tengo en el país, pues uno dice proliferamos el tema de la seguridad, o le puedo pasar revista todo el día, a las 7, a las 8, a las 9, a las 10, en la noche, pero a la hora se fue y se dio una vuelta, entonces, ¿Cómo garantizamos que el INPEC pueda ejercer ese control? Es una médica que está en la Ley, en la justicia, es una medida que da un Juez de la República y que de cierta manera vamos a tener personas, porque antes de que le den su domiciliaria él firma un compromiso y le dice al señor Juez, “Yo me voy a portar bien, yo voy a cumplir con lo que usted me está diciendo acá, yo no me voy a salir de la casa” ¿Qué hace la autoridad penitenciaria o en algunos casos cuando la Policía lo encuentra fuera de su residencia? Es informarle al Juez que esta persona se encontraba incumpliendo ese compromiso que él firmó, que posiblemente el Juez puede tomar la decisión de llevarlo a su casa, en el momento que no lo encontremos en su casa, lo encontremos por fuera, lo hacemos regresar a su casa, porque ese Juez, con un mismo auto, con una misma decisión que lo sacó de la cárcel y lo llevó a la domiciliaria, tiene que volver a llevarlo a la domiciliaria.


¿Cómo se configura el delito de fuga? Porque nosotros tenemos los domiciliarios, también llegan a la casa y se van, lógico, no hay 24 horas como una cárcel, custodiándolo a él, nosotros informamos y tenemos que pasar revista durante 72 horas, 3 días consecutivos, pasarle revista a ese interno, si se configura dentro de los documentos que dejamos, que esta persona no ha estado presente en su residencia, se configura el delito de fuga, si, dice la Ley, lo encuentro las 48 horas en la casa, se configura como un tema disciplinario y un informe al Juez, para que de pronto levante la medida.

Hablamos de los sindicatos, créanme que yo como Director del INPEC, con una doctrina, con una cultura institucional policial y con el respeto y la disciplina que tenemos nosotros, pues nosotros eso no... Yo a veces coloco en la mesa y digo, ¿Cómo sería la Policía Nacional si pudiera tener sindicatos? No tendría 82, tendría 2.000, cada estación de Policía tendría uno, porque cómo se conforma un sindicato, haciendo la pregunta, hablando con los dos anteriores señores Ministros del trabajo, doctor, yo qué hago, para donde cojo con este tema, oriénteme, un sindicato se hace con 30 personas, o con 40, van y hacen un acta y dicen nosotros nos reunimos,

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	48 de 97	

hacen un acta, un papel de estos así y lo llevan, usted va a ser el presidente, la directiva acá, Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Fiscal, 1,2, reemplazante 1, 2 y 3, y firman, llevan las actas y las radican y las registran en el Ministerio del Trabajo, la pregunta es, uno dice que las cosas se deshacen como se hacen, aquí no, porque yo pensaría que voy al Ministerio del Trabajo y le digo "Doctora, acabemos todos estos de papel, porque miren" no señor, no señor, tomémonos un tinto, ok, doctor, cuente, que hacemos, usted tiene que hacerlo por vida judicial, entonces toca una demanda ante un Juez de la República por cada sindicato, ahí hicimos 20 y estamos esperando el proceso que tiene para que un Juez levante la Personería Jurídica de un sindicato, ¿por qué tenemos 82? Porque es que la Ley, lo manifestó aquí el honorable Representante, dijo, "Toda institución puede tener la cantidad de sindicatos que pueda albergar dentro de su institución" pero este instituto tiene 16.000 funcionarios, entonces uno diría, si se hicieran matemáticamente, dividiría eso en 30, en 40, y ahí tendría el número de sindicatos que se tiene.

Las directivas son aforadas por Ley por Ley nacional, por Ley internacional, no se pueden mover dentro de un establecimiento, porque son representantes de los trabajadores, lo menciona, lo hemos estudiado, lo hemos trabajado en todos esos ámbitos.

Pienso que, así como esta institución, habrá otras que no tendrán 80 pero tendrán 12, tendrán 14 y que de cierta manera se requiere, porque la Ley lo permite, se hace, entonces no está por fuera de la Ley.


Se hacía la pregunta, ¿Cómo el Director del INPEC hace cuando hay un acuerdo laboral y presentan sus peticiones? Pues ahí estamos, trabajando a ver cuántos son los representantes de los encargos cuando yo me tengo que reunir para mirar sus peticiones, tengo dos peticiones, cada una de 150 artículos, son 300 artículos de las peticiones, hay que analizarlos con cada una de las directivas de los sindicatos, nos damos la paciencia porque hace 3 años lo hice, me senté con ellos y sé que no es fácil porque reunirse con 4 o 5 Representantes, a reunirse uno con 15 o 20, muchos más y más mayoría que las mismas directivas que nombra uno como representantes de la administración, pero pienso que esto es un tema que hay que tratarlo a los altos niveles, no mirar por qué el INPEC tiene tantos sindicatos, el INPEC tiene todos esos sindicatos porque la Ley lo ha permitido y lo permite y de ahí nos toca ceñirnos a la Ley y seguir trabajando por la Ley, mientras no modifiquemos la Ley, seguimos en lo mismo.

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	49 de 97	


Estaciones de Policía, el lunes estoy allá resolviendo los problemas y el resto de semana en el tema del INPEC.

Tenemos alrededor de unas 2 cifras que ustedes no las habían nombrado, pero yo tengo que decir las, que es una realidad, no tengo por qué ocultarlas, estamos alrededor de 5.700 personas que están en las estaciones de Policía, la pregunta es ¿Por qué? Es que tengo 52 establecimientos cerrados por autoridades judiciales, de 135, unos que me dicen, en este establecimiento no me permiten el ingreso de ningún interno de otra parte del país, solamente de mi ciudad, entonces a usted no le da margen porque usted es el Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, y quedan que a través de una decisión de esas, la cárcel solamente quedó para los internos de esa región, no puedo aceptar ningún otro, otra me dice "Aquí salen dos y entra uno" entonces hay un efecto que se llama el efecto bomba, si no me lo reciben acá, me los tienen que recibir en otra parte, y si no me lo reciben en ninguna otra parte y si no lo reciben en ninguna otra parte, los tiene la Fiscalía, la Policía, es un tema supremamente complejo frente a eso, pero frente a esto vienen las soluciones, porque lo mirábamos en el video, y es lo ideal, tener las cárceles con puertas electrónicas, con sistemas de vigilancia, que el camino tiene un sentido, que la escalera tiene otro sentido, que los niveles, que los pisos, que el tema de las temperaturas, todo eso tenemos que irlo evolucionando, pero hay que mirar cuanto tiempo dejamos de actualizar las cárceles en nuestro país, y eso es lo que se viene haciendo, porque si yo quisiera, tendría que hacer por lo menos unas 10 o 15 Picotas, con capacidad para 8.000, ahora tampoco vamos a construir una cárcel de 8.000, porque no es lo más pedagógico, tener una cárcel de 8.000, estándares internacionales dice que máximo 2.500 personas, y tenemos en otros países cárceles de máxima súper máxima seguridad, que son de 200, estamos en ese proceso cómo de organizarnos nosotros, pero ¿Cómo no estamos organizando nosotros? Yo estoy hablando de país, es que nosotros no tenemos ninguna cárcel certificada por nada, ni por Incontec, entonces no tenemos una referencia para decir nosotros, vayámonos a la Comisión, vayamos los del INPEC y miramos que es lo ideal de una cárcel colombiana, porque vamos y miramos las de Europa y no, esos son campus, Estados Unidos tiene que a un interno le da, la mínima que conocí, sesenta mil dólares al año, la máxima que conocí, le da cien mil dólares al año, entonces, por eso encuentra uno prácticamente universidades entre las mismas cárceles. Nosotros tenemos que mirar y por eso a través de dos visitas en las que he participado en los congresos internacionales de ACA, que es la Asociación de Correccionales de América, y que tiene un reconocimiento internacional, mundial, como en la Aviación la AFAA, entonces tiene nos

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	50 de 97	

estándares, nos hemos lanzado a certificar 3 unidades del INPEC, la cárcel de Jamundí, la cárcel del Espinal que la vimos nosotros ahora en el video, y la escuela penitenciaria, porque estamos hablando del tema doctrinal, porque la escuela penitenciaria es el alma mater de la guardia penitenciaria, entonces si nosotros nos certificamos en normas internacionales, viene otro país a mirarnos si cumplimos, no a cambiarnos las normas, no a cambiar nuestro reglamento, porque son propios, son nuestros, pero si a mirar cómo estamos nosotros trabajando, inclusive, nos pueden descertificar en una de esas visitas, por encontrar basura y por encontrar papel en el establecimiento.


No es una mentira, porque quedó dentro del acuerdo, el convenio binacional que hay entre el gobierno de los Estados Unidos y Colombia, un anexo especial para el sistema penitenciario, siete puntos nueve millones de dólares para estos aspectos, el cambio doctrinal, cultural institucional, para la capacitación de nuestros hombres, ahorita sale el cuarto grupo para los Estados Unidos en capacitación, en el cambio nuestro, dentro de esa cultura penitenciaria que debemos tener y en temas de seguridad, es buscando como el futuro, ¿Cuánto podemos demorarnos nosotros en certificar una cárcel por ACA? Eso hay que celebrarlo porque ese sería donde tenemos que ir a mirar y como tienen que ser las otras, si no tenemos un modelo, pues, vamos a seguir haciendo lo mismo en todas, y todo el mundo viene y dice yo quiero que se haga así, o pensemos que esto es así, no, estamos hablando entre unos 12 o 18 meses, ya se está trabajando, ya estamos mandando el personal, el armamento al Espinal, armamento nuevo, vehículos, cambiando reglamentos, normatividad, preparando, tenemos un grupo especial que ha sido capacitado en los Estados Unidos para que ellos nos ayuden a liderar esta transformación del sistema penitenciario.

Hay veces que uno se pone a pensar en el tema de que no se vaya de pronto a confundir que nosotros iniciemos en el trabajo de por qué tenemos tantos sindicatos en una persecución sindical, ustedes saben que eso tiene una normatividad internacional que puede a uno carrearle problemas posteriores al no haber ejercido como Director del INPEC, de eso no se trata, yo creo que nuestro país tiene que, todo unido y todos los poderes, entender de que esto requiere una reforma, porque lo tenemos muy claro, todos lo hablamos en cada uno de estos espacios lo hablamos, entonces pensamos como qué está haciendo el Director para poder acabar con eso.

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	51 de 97	

Yo quiero ir ahora, porque el doctor, el nombre que se le dio a esto fue el tema de la fuga, y entonces encontramos que esto es una carrera del error, esto es como cuando miramos nosotros una investigación sobre un accidente aéreo, entonces el accidente aéreo no se propinó en el momento allá, eso viene de una cadena de errores, mantenimiento, en el vuelo los pilotos, en las listas de chequeos, que dejaron de hacer esto y dejaron de hacer lo otro, entonces uno encuentra dos internos de Justicia y Paz, Justicia y Paz está dentro de la Picota pero Justicia y Paz tiene una normatividad especial por la Ley, por ese proceso que se hizo, bajo esas condiciones que se entregaron esas personas y dijeron nos acogemos a Justicia y Paz y ellos tienen unas condiciones, un reglamento general diferente al que tienen los otros internos, puede uno decir que están voluntarios dentro de ese proceso de Justicia y Paz, si no estuvieran voluntarios, no se habrían entregado, habrían estado en otras cuestiones porque dicen que todos sus delitos reparan, entonces hay un límite de la pena de ellos, aun así, nosotros teníamos uno de los internos que lo habíamos trasladado por orden judicial, por tutela, al pabellón de Justicia y Paz, decisión de un juzgado con funciones de conocimiento en Villavicencio. Por solicitud que me hizo una de las Direcciones de nuestra Policía, por temas de extorción, lo saqué y lo mandé a Valledupar, pero la misma autoridad judicial me declaró un desacato y me ordenó que tenía que mandarlo para la Picota en Justicia y Paz, entonces, la pregunta es ¿El INPEC hizo algo para evitar esto?, claro, yo lo mandé para la de Valledupar, dentro de mis atribuciones, resolución, las juntas, todo, y por lo mismo que me habían solicitado que estaba cometiendo delitos desde la cárcel, lo cambiamos y lo mandamos a una de más alta seguridad, me hicieron devolverlo, otro interno había salido en septiembre con libertad y en noviembre volvieron y le dieron una medida de aseguramiento, pero nosotros lo llevamos a la Picota y no lo llevamos a Justicia y Paz, lo llevamos a un pabellón de más alta seguridad, pero una autoridad judicial me ordenó que lo colocara en justicia y Paz y lo colocamos en Justicia y Paz, entonces miren, que si hubiésemos tenido a estos dos internos en donde a criterio y por la doctrina del INPEC, posiblemente no nos habría sucedido esto, pero viene y juega el papel de un funcionario que de manera irresponsable, con alrededor de 16 años de trabajar en el instituto, deja de cumplir sus funciones, parece sencillo como el caso del desalmado, en el Caquetá en Semana San del 2015, donde la cárcel es segura, la cárcel cuenta con todo porque la cárcel de Liconia es una cárcel nueva, pero cometió el error el guardián de no colocar un pasador o un perno, que es el que cierra todas las celdas, él lo dejó y ahí se rompió la cadena del error, en este caso, la Picota, pues este funcionario de manera responsable, le dice o le permite a los dos internos, no que se vayan para la tienda, sino que ellos en una granja que tienen al frente, dizque ellos tenían escondido ahí

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN 01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA 52 de 97	

un licor, que si les permitía ir y volver, pues, todavía está esperando que vuelvan, porque de cierta manera él abrió la puerta, no significa que hay un guardián y están los internos ahí en ese pabellón, hay doscientos algo, entonces uno diría cuantos debe haber, no, uno por uno, no, entonces doscientos guardianes cuidando a doscientos presos, no, están las medidas de seguridad y está todo, además no se saltó, no cortó, no colocó explosivos, no, simplemente abrió la puerta y lo dejó ir, hay una investigación, como el señor Ministro de Justicia lo manifestó, por parte de la Fiscalía General de la Nación.


Ahora nos vamos al tema de corrupción, es que cuando hablamos de corrupción, hablamos de delitos, y yo verdaderamente me fui y hablé con el señor Fiscal General de la Nación. Pienso que se está haciendo un excelente trabajo a nivel de la Fiscalía General de la Nación, toda la Policía Judicial, tanto CTI, Policía Dijin, no quiero entrar en detalle frente al trabajo que viene haciendo la Fiscalía General de la Nación, pero sé que los resultados están no a mediano plazo, no a largo plazo, están a corto plazo de las decisiones que se vayan a tomar, pero aquí tenemos que combatir el delito con la justicia y de igual manera, pues, como usted lo ha mencionado, Honorable Representante, nosotros tenemos investigaciones donde también están vinculadas aquellas personas, porque son 8.000 que están afiliados, 3.600 aforados y no queremos decir que de pronto dentro de una decisión que tomó la administración, fue frente a la persecución sindical porque están ejerciendo esto y lo otro, se lo he dicho al señor Procurador General de la Nación, señor Procurador, ayúdeme para que todas las investigaciones disciplinarias frente a los funcionarios del INPEC que tengan fuero, lo realice la Procuraduría General de la Nación, todas las investigaciones en violación de los derechos humanos, nosotros no las estamos haciendo, el mal uso de la fuerza, está haciendo la Procuraduría porque esto si lo solicitó y el señor Procurador dijo “Me otorgo ese poder de que todas esas investigaciones violatorias a los derechos humanos, los hace la Procuraduría General de la Nación”.

Hablamos de salud, alimentación, infraestructura, y hay que entender que desde el 2011 el instituto fue partido en dos, nosotros tenemos un vecino que nos administra ese tema y que de cierta manera hemos estado en una muy buena coordinación con la administración que tenemos hoy en día, es que para el Director del INPEC y para el instituto, para todo su equipo de trabajo, no le es fácil haber en estos últimos 3 o 4 años, haber tenido una relación con 4 o 5 Directores del INPEC, con 10 de infraestructura, con 20 de alimentos y bueno, entonces, porque de cierta manera la Auspec no está subordinada al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b> <b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	VERSIÓN 01-2016
		PÁGINA 53 de 97

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.**

Perdón, señor General, le vamos a dar 3 minutos para que concluya porque también va a hablar el General y tenemos Plenaria a las 2 de la tarde, entonces para darle espacio también a nuestros compañeros y al citante para que pueda hacer las conclusiones al respecto.

Gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL BRIGADIER GENERAL JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN.**

Gracias, doctora.


De todas maneras, señora Presidenta, yo ya iba a terminar, sé que puedo durar horas hablando del sistema penitenciario, porque son 3 años y 7 meses y puedo decir que soy el Director del Instituto que más tiempo ha durado en la historia del INPEC, entonces conozco muchas cosas y las quiero decir porque estos son los espacios que ustedes me dan para poderlo expresar, pero que vienen en el camino las soluciones, quisiera uno como entrar a una cárcel donde está todo organizado y usted venir a administrar procesos que ya están dados, pero nosotros tenemos que entrar prácticamente a hacer cambios y somos reacios al cambio.

Tema de las domiciliarias, voy a cerrar con las domiciliarias un minutico. Nosotros empezamos ya con ese trabajo con la judicatura aquí en Bogotá, estamos haciendo ese trabajo para que a través de esas domiciliarias que están realizando por el tema del sistema, porque es que hemos escuchado noticias de hace un año hacia atrás, cuando teníamos el dispositivo viejito, entonces, el dispositivo fue bueno, porque yo lo comparo con el primer teléfono que nosotros tuvimos, el primer teléfono nuestro eran llamadas, ahí no había juegos, ahí no había ninguna APP, ahí no me daba la hora, ahí no me daba el clima, ahí no me entraba la página de internet, ahí no me daba la ubicación y hoy en día, pues esos dispositivos han venido cambiando, hasta el año pasado se cambió la tecnología. Hoy en día nosotros sí podemos decir, desde que el interno salió, hacerle todo el recorrido, todo el recorrido queda marcado, todo el recorrido del interno, y nosotros inmediatamente estamos haciendo un pantallazo y se lo estamos mandando al Juez tome la decisión de levantar la medida, sabemos a qué hora salió, a qué hora regresó, en qué parte de Colombia o del mundo estuvo, porque el sistema es satelital, estamos en la implementación, en la capacitación de nuestros hombres y hemos pedido que eso sea venido trabajando con de pronto un

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	54 de 97	

apoyo dentro de las funciones, dentro de la Ley, que la Policía Nacional nos apoye en estas visitas.

Señora Presidenta, yo le agradezco muchísimo este espacio, me disculpan si de pronto falta alguna parte por aclararles, pero pienso que entre el señor Ministro y yo aclaramos algunos temas. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.**

A usted. Tiene la palabra el General Rubiano, para también dar respuesta a las inquietudes planteadas en este debate.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MAYOR GENERAL OMAR RUBIANO CASTRO.**

Muchísimas gracias, Representante Ana Paola Agudelo García, Presidente de esta sesión y a quien sé que por la premura del tiempo no podría como Policía desearle un feliz día y muy buen cumpleaños.


A usted, mi doctor, Honorable citante Andrés Felipe Villamizar Ortiz, como usted lo decía esta mañana, vengo en representación doble, un poco del Ministerio de Defensa, en el entendido de que el señor Ministro tiene unas obligaciones que le impiden estar acá, lo mismo que nuestro Director General, sin embargo, entro a hacer unas de las consideraciones, tratándose de que este que hoy estaba dirigido con una especificidad un poco mayor hacia el Ministerio de Justicia y hacia obviamente el Instituto Nacional Penitenciario, que es una dependencia estructural del Ministerio.

La Policía Nacional, en su estructura organizacional, tiene una lógica de coordinación con varias entidades del estado y con varios Ministerios, una primera definición de lo que es esa coordinación básica que se da a través del Ministerio del Interior en lo político, con la correlación con todas las Gobernaciones, Alcaldías, en donde se cumple lo que es el tema específicamente de la función de Policía, una coordinación plenamente con el Ministerio de Justicia en lo que es la aplicación correcta, el sistema punitivo y toda la parte judicial e investigativa, y ahí es donde nuestro Director hace parte de ese asiento de lo que corresponde al Consejo Superior de Política Criminal que es nuestro Director el que tiene asiento ahí, no el Ministro de Defensa, y una dependencia estructural del Ministro de Defensa, pues, por obvias razones de hacer parte de la Policía Nacional de fuerza pública, y en ese

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	55 de 97	

entendido, pues, obviamente la dependencia estructural funcional y por supuesto jerárquica de ese ejercicio que es válido aquí y que obliga a la Policía a que esté interactuando con muchos Ministerios y con todos los órganos del estado en lo que corresponde a hoy.

Hoy, yo tengo que decirle a usted, mi Honorable Representante que, tiene toda la razón, esto es un problema muy estructural y muy de fondo, esto es lo que, en nosotros en los últimos tiempos en Policía, llamaríamos la construcción colectiva de seguridad, una construcción en donde toda la sociedad verdaderamente se concita a construir de manera ordenada el propio interés de la nación, claro, como no vamos a reconocer un problema, cuando aquí hoy estamos mirando al INPEC como cadena final de lo que se avecina cuando se establecen, y bien lo decía nuestro Ministro de Justicia un poco la formulación de todo el andamiaje normativo de lo que es el hecho punible y todo lo que corresponde a esa parte de normatividad penal vigente.


Nosotros como Policías, qué es lo que decimos acá, es necesario el andamiaje, la organización, la estructuración de una plena necesidad de armar, claro, en política criminal, qué es lo que quiere el país, para dónde va el país y para donde llevamos el país, en términos de política criminal, pero también en la parte punitiva.

Una organización total frente al ejercicio, una organización que nos solamente debe verse a Policía Nacional, Ministerio de Defensa y a INPEC, aquí se tiene que ver todo el andamiaje y el tramado desde la justicia, desde la Corte Suprema de Justicia, desde el Consejo Superior de la Judicatura, desde la Fiscalía General de la Nación, porque hoy podría uno decir que este problema no es mayor o puede ser mayor, dependiendo la eficiencia y dependiendo la capacidad de esas instancias que hoy no están acá. Tengo que decirle, honorable Representante, claro, como no reconocer el problema, si es que la Policía Nacional captura en los 4 meses del año, 80.000 personas, qué tal este número de personas, todos estuviesen privados de la libertad a disposición del INPEC, el problema es estructural, si hubiesen más medidas y fiscales, estoy convencido de que la tasa de personas privadas de la libertad, sería mayor, por lo tanto, es necesario lo que decía algún Vicepresidente, lo escuché alguna vez y me quedó sonando esta frase "En la diferencia hay que armar la unidad" y eso es lo que tenemos que hacer dentro de una construcción colectiva de seguridad frente al sistema de justicia, en donde el sistema penitenciario es la última parte. Cómo no entender este ejercicio, cuando la función de Policía es meramente preventiva en su primera base, o sea que lo que nosotros

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	56 de 97	

hacemos, Presidente, es evitar que se ejecuten los hechos criminales y eso debemos fomentar, pero por actividad de Policía, tenemos una Policía de investigación criminal que tiene que también investigar el crimen y ponerlo a recaudo y a disposición ante la autoridad judicial lo que está hecho.

En ánimo del tiempo, mi querido y distinguido citante, claro, reconozco que el sistema hay que revisarlo, que el sistema merece una mirada diferente, una mirada más holística, y que muy seguramente en la premura del tiempo, nos obligará a todos y cada uno de los colombianos y a todas y cada una de las ramas del poder, aportar para este ejercicio.

Dos casos específicos de su petición, Honorable Representante, ¿Qué está pasando con la extorción desde las cárceles? Si bien es cierto, el control específico del establecimiento público, lo tiene el INPEC, nosotros somos soporte permanente a todas las peticiones que nos hace el INPEC, y frente a esas peticiones, ahí estamos actuantes y dispuestos, frente a eso hay una estrategia formulada a través de la Dirección o el Gaula de la Policía Nacional y frente a Gaula, hoy tenemos unos resultados, unos resultados que permiten ingresar a las cárceles cuando el INPEC, previas coordinaciones nos lo autorizan, entramos a las cárceles, hay incautaciones de celulares, hay incautaciones de sim card, hay incautaciones en algunos casos de algunos elementos que son prohibidos a tenencia dentro del establecimiento y que sencillamente nosotros como Policía lo retiramos y lo trabajamos de manera directa con el INPEC. Hoy, Honorable Representante, tenemos más de 212 celulares en lo que ha corrido del año, más de 397 Sim card, memorias USB, 18 traslados que solicitamos al INPEC que se hagan de una cárcel a otra, como nos lo manifestaba nuestro Director del INPEC, para evitar este tipo de hechos criminales, hemos realizado 50 capturas, hemos realizado 15 imputaciones y hay 24 casos resueltos de manera específica desde lo que se trata de esta modalidad delictiva, siendo la cárcel de Picaleña el establecimiento carcelario donde más se da este hecho.


Segundo, señor. Frente al tema de reincidencia, ha sido la Policía Nacional quién ha determinado en los últimos días, en coordinación con nuestra Fiscalía General de la Nación y con los mismos Jueces y Fiscales, esta problemática, es que nosotros nos estábamos dando cuenta de que los llevábamos y por el mismo sistema, pues, nuevamente los sueltan, ahí es donde hemos generado en el colectivo mental de los colombianos que es necesaria una reforma, que es necesario un planteamiento diferente, y bien lo decía nuestro Ministro de Justicia ahora de que ya se está

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	57 de 97	

trabajando el tema de la propuesta de la reincidencia y frente a la reincidencia lo que se busca claro, es que el actor criminal no tome esto como una burla y que amparado en la ventaja que le da la Ley y en la oferta que le da la Ley, se dedique a ejecutar muchísimos más crímenes, frente a esto hoy, Honorables Representantes, la Policía Nacional, si usted me permite hacérselo, señor, le hago llegar la información de manera personalizada, lanza una plataforma tecnológica que es una APP que le denominamos Apolo, esa plataforma nos permite estar conectados de manera directa con la base de datos de la Registraduría Nacional del estado civil, de manera concomitante con las bases de Interpol y con las bases del INPEC, de tal manera que en tiempo real un ciudadano que esté de manera transeúnte, en cualquier lugar, espacio público, al aplicarle este dispositivo, nosotros podemos identificarlo plenamente, plenamente es que si está en este momento a título de una detención domiciliaria, no puede estar en la calle y nosotros lo vamos a identificar, claro, tiene otras bondades, señor Representante, y es poder determinar con exactitud, quienes son los ciudadanos que se movilizan a lo largo y ancho del país, para poder saber si tiene una cedula hurtada o está usurpando una identidad o está cometiendo un hecho criminal, pero se hizo pensando en esta bondad.

Con relación a los dos individuos y dos delincuentes que se fugaron de la cárcel como tal, pues, nuestra Policía de investigación criminal, nuestra inteligencia está al servicio de esos dos delincuentes y en la medida de que sigamos trabajando, lo pondremos a recaude.

No quiero extenderme más, señor, esa es mi intervención. Muchísimas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.**

Gracias a usted, General. Damos la palabra al citante, al doctor Andrés Felipe Villamizar Ortiz, para conclusiones y cierre del debate.

**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.**


Gracias, señora Presidenta.

Un agradecimiento a los Generales Rubiano y Ramírez por sus aclaraciones, pero también por su paciencia de estar aquí desde muy temprano, muy puntuales como suelen hacerlo, y un agradecimiento también a la Presidenta, a la doctora Vanessa y a la doctora Tatiana que me acompañan hasta este momento del debate.

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	58 de 97	


Pues, entiendo perfectamente, General Rubiano, las diferencias estructurales y funcionales que tiene la Policía Nacional, le agradezco la aclaración, también le agradezco que me dé la razón en el sentido de que esto tiene que ser un tema estructural, tal vez yo no lo mencioné en mi primera intervención, pero el tema de la Fiscalía también tiene que estar mencionado acá, a nosotros que hacemos políticas, en mi caso en la ciudad de Bogotá, permanentemente nos dicen los ciudadanos que sus hombres muy diligentemente cogen en flagrancia a un delincuente, lo llevan a la URI y hay una desarticulación allí con la Fiscalía, es un tema que tiene que ser tratado de manera estructural, lo felicito también por la APP Apolo, me gustaría tener conocimiento sobre eso, por supuesto, y hacerle la invitación nuevamente, por intermedio del General Nieto, por intermedio del Ministro de la Defensa, de que en este tema también haya una articulación con el sector defensa, mire usted, usted mismo me ha dado la razón, es Policía en su papel de función de seguridad, la que termina solucionando un problema que tiene que ver con el tema penitenciario que pasa con la gente que se ha fugado, entonces si tiene que hacer una articulación y el Ministro de Defensa debería estar aquí sentado. Le mando ese mensaje al Ministro de defensa, al General Nieto, agradezco su presencia y su claridad en los temas aquí planteados.

Al General Ramírez no más que agradecimiento y admiración por toda esa labor que usted hace, pues, cuando usted aquí nos empieza a contar minucias, por ejemplo, en el majeo de los detenidos domiciliarios, pues, entendemos que es una tarea muy difícil, yo repito, agradezco y celebro que sea un Oficial de la Policía Nacional el que esté en cabeza de esta entidad, creo que esa articulación como usted mismo lo ha mencionado, funciona bastante bien, sin embargo quedan muchas dudas, entiendo que es un problema de 100 años, pero por el hecho de que sea un problema de 100 años no quiere decir que no tengamos la prioridad de solucionarlo, sé que han hecho mucho, sé que la Ley que autorizó 2.500 guardas más y 500 hombres y mujeres administrativas va a ayudar mucho, sé que lo planteado aquí por el Ministro de la Justicia sobre nuevas cárceles, va a ayudarnos mucho sobre el tema de las formas alternativas en campos de detención, todo eso está bien, pero sigue habiendo unos cuestionamientos sobre corrupción, que con esto no quiero decir por supuesto que sea culpa suya, cuando usted me habla de traslados, por ejemplo, sé que usted no tiene la culpa, sé que el problema de pronto está en el sistema judicial y aquí también hemos hablado de reformas al sistema judicial, ojalá el proyecto de ley No. 014 que mencionó el Ministro aquí, sea realmente integral como él lo ha mencionado, para tratar de evitar esos temas a

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN 01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA 59 de 97	

futuro, celebro las nuevas evoluciones de los brazaletes de seguridad, creo que lo que habíamos mencionado aquí de inteligencia artificial nos ayuda mucho, celebro lo de la Procuraduría, eso me tenía bastante preocupado, que solo hubiera, digamos, no por nada diferente sino a lo relacionado a la dificultad que hacen sus hombres en las cárceles, pero si me queda ese cuestionamiento sobre el tema de corrupción, que no es de la Policía Nacional, que no es del INPEC, que por supuesto aquí no vamos a generalizar que si hay un guarda corrupto es culpa de la institución, pero si es un tema que tenemos que analizar con mucho detenimiento, yo quedo contento, con muchas dudas aun, con otras preocupaciones adicionales, pero si quedo contento por saber que vamos avanzando, felicitarlo, General Ramírez, esperar que sigamos avanzando y esperar que estos debates de control político, que es la función que nosotros debemos ejercer, también les ayude a ustedes a ver la percepción que tiene la ciudadanía, que finalmente nosotros somos los representantes de los ciudadanos en el ejercicio de la división de poderes y por eso creo tan importante estos escenarios y nuevamente agradecerles profundamente a ustedes que nos hayan brindado la atención, que nos hayan dado las respuestas y seguiremos haciéndoles seguimiento a estos temas para que el INPEC y el tema de la Política penitenciaria en general, pues, sea mejorada y tengamos un mejor sistema en el futuro. Muchas gracias, señora Presidenta.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.**

A usted, doctor Villamizar, una vez más felicitaciones por este debate donde se han dado claridad a muchos de los temas y donde también se deja evidente algunos compromisos y exigencias por parte de esta Comisión Segunda en cabeza suya. Siendo así, se termina este debate, agradecemos a los citados su asistencia y continuamos con el Orden del Día, señor Secretario.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLOREZ.**

Sí, Presidenta. Quinto punto, anuncio de proyectos de ley.


Con su venia, Presidenta, me permito anunciar proyectos de ley para la próxima sesión de Comisión, donde se sometan a discusión y votación proyectos de ley, dando cumplimiento al Artículo Octavo del Acto Legislativo 1 del año 2003.

Proyecto de ley No. 288 de 2017 Cámara – 025 de 2016 Senado

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>			
	<b>Acta:24</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	60 de 97	

Ha sido anunciado el proyecto de ley, señora Presidenta, dándole cumplimiento al Artículo Octavo del Acto Legislativo 1 del año 2003.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.**

Gracias, señor Secretario. Siendo la 01:52P.M., se levanta la sesión y se convoca por Secretaría de Comisión.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLOREZ.**

Sí, Presidenta. Siendo la 01:52P.M., se levanta y se cita para mañana 09:00A.M.

**ADJUNTOS**

Proposición No. 36 del H.R. Andrés Felipe Villamizar Ortiz. (18/04/018)

Respuestas Ministerio de Justicia


Respuestas Ministerio de Defensa

Respuestas del INPEC.

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN 01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA 61 de 97	

## PROPOSICIÓN No. 36 (18/04/018)



### PROPOSICIÓN No. 36 (Abril 18 de 2018)

Con la finalidad de esclarecer la fuga de los presos en los pasados días del centro penitenciario la Picota, y con la responsabilidad de controlar las decisiones del gobierno, así como apoyar la garantía de los derechos de los ciudadanos. Cítese al Ministro de Defensa, Ministerio de Justicia, Director del INPEC, Dirección Nacional de la Policía, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para que en sesión formal en día y hora que programe la mesa directiva de la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes, se ilustre y explique conforme a sus funciones y decisiones, las garantías para las personas privadas de la libertad, los funcionarios públicos vinculados a los centros penitenciarios, la policía y la ciudadanía en general.

Solicítese el cubrimiento de la sesión por el canal del Congreso

Se adjunta cuestionario,

#### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1. Teniendo en cuenta la crisis penitenciaria del país, sírvase informarle a esta comisión que decisiones en términos presupuestales y de garantía de derechos se han implementado desde la Presidencia de la República.
2. Sírvase informarle a esta comisión como el hacinamiento carcelario y la crisis carcelaria actual afecta la seguridad y defensa
3. Sírvase informarle a esta comisión la información y análisis que desde su sector se ha identificado de las corrupción y sus implicaciones al interior de las cárceles.
4. Sírvase informarle a esta comisión cual es el principal reto que tiene el sistema carcelario colombiano.
5. Sírvase informarle a esta comisión un informe de las evaluaciones de desempeño de los oficiales del INPEC
6. Sírvase informarle a esta comisión cual es el plan de mejoramiento para el INPEC y para el sistema carcelario
7. Sírvase informarle a esta comisión cuales son los criterios de distribución y/o organización de las personas privadas de la libertad en las diferentes cárceles.


Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: comision.segunda@camara.gov.co  
twitter@csegundacamara  
Facebook: comisionsegundadelacamaraaderepresentantes  
PBX 4325100/Ext: 4048/4052  
Línea Gratuita: 018000122512

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 - 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	L-M.C.3-F02
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	62 de 97




8. Sírvase informarle a esta comisión cuales son estándares de calidad que se cumplen o deberían cumplirse en el sistema carcelario.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

1. Teniendo en cuenta la crisis penitenciaria del país, sírvase informarle a esta comisión que decisiones en términos presupuestales y de garantía de derechos se han implementado desde el Ministerio de Justicia.
2. Sírvase informarle a esta comisión cuales son las recomendaciones del Consejo de Política Criminal frente a la crisis carcelaria que afronta el país.
3. Sírvase informarle a esta comisión la información y análisis que desde su sector se ha identificado de las corrupción y sus implicaciones al interior de las cárceles.
4. Sírvase informarle a esta comisión cual es el principal reto que tiene el sistema carcelario colombiano.
5. Sírvase informarle a esta comisión un informe de las evaluaciones de desempeño de los oficiales del INPEC
6. Sírvase informarle a esta comisión cual es el plan de mejoramiento para el INPEC y para el sistema carcelario
7. Sírvase informarle a esta comisión cuales son los criterios de distribución y/o organización de las personas privadas de la libertad en las diferentes cárceles.
8. Sírvase informarle a esta comisión cuales son estándares de calidad que se cumplen o deberían cumplirse en el sistema carcelario.
9. Sírvase informarle a esta comisión que formación reciben los oficiales del INPEC

#### MINISTERIO DE DEFENSA

1. Sírvase informarle a esta comisión como el hacinamiento carcelario y la crisis carcelaria actual afecta la seguridad y defensa
2. Sírvase informarle a esta comisión la información y analisis que desde su sector se ha identificado de las corrupción y sus implicaciones al interior de las cárceles.
3. Sírvase informarle a esta comisión cual es el principal reto que tiene el sistema carcelario colombiano. 


Calle 10 No 7-50, Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
[twitter@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)  
PBX 4325100/Ext: 4048/4052  
Línea Gratuita: 018000122512

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#), Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 - 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: [comisión segunda](https://www.facebook.com/comisionsegunda) de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN 01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA 63 de 97	



#### INPEC

1. Teniendo en cuenta la crisis penitenciaria del país, sírvase informarle a esta comisión que decisiones en términos presupuestales y de garantía de derechos se han implementado desde la institución.
2. Sírvase informarle a esta comisión la información y análisis que desde su sector se ha identificado de las corrupción y sus implicaciones al interior de las cárceles.
3. Sírvase informarle a esta comisión cual es el principal reto que tiene el sistema carcelario colombiano.
4. Sírvase informarle a esta comisión cuantos procesos disciplinarios se han iniciado y terminado durante los últimos 5 años a los oficiales del INPEC.
5. Sírvase informarle a esta comisión un informe de las evaluaciones de desempeño de los oficiales del INPEC.
6. Sírvase informarle a esta comisión cual es el plan de mejoramiento para el INPEC y para el sistema carcelario.
7. Sírvase informarle a esta comisión cuales son los criterios de distribución y/o organización de las personas privadas de la libertad en las diferentes cárceles.
8. Sírvase informarle a esta comisión cuales son estándares de calidad que se cumplen o deberían cumplirse en el sistema carcelario.
9. Sírvase informarle a esta comisión que formación reciben los oficiales del INPEC.

#### DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICIA

1. Sírvase informarle a esta comisión como el hacinamiento carcelario y la crisis carcelaria actual afecta la seguridad ciudadana.
2. Sírvase informarle a esta comisión la información y análisis que desde su sector se ha identificado de la corrupción y sus implicaciones al interior de las cárceles.
3. Sírvase informarle a esta comisión cual es el principal reto que tiene el sistema carcelario colombiano.

(R)


Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
[twitter@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: [comisionsegundadelacamaraderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraderepresentantes)  
PBX 4325100/Ext: 4048/4052  
Línea Gratuita: 018000122512

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

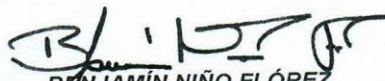
[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 - 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA	L-M.C.3-F02 01-2016 64 de 97



Presentada por el Honorable Representante, **ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTÍZ**, aprobada por unanimidad en Sesión del día 18 de abril de 2018.



**BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ**  
Secretario General  
*Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior  
Defensa y Seguridad Nacional*

*Nora Camargo.*

Calle 10 No. 7-50, Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.


www.camara.gov.co  
EMAIL: [comisionsegunda@camara.gov.co](mailto:comisionsegunda@camara.gov.co)  
[Twitter@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: [comisionsegundadelacamaraderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraderepresentantes)  
PBX 4325100/Ext: 4048/4052  
Línea Gratuita: 018000122512

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#), Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comisionsegunda@camara.gov.co](mailto:comisionsegunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta:24		VERSIÓN	01-2016
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo		PÁGINA	65 de 97

## RESPUESTAS MINISTERIO DE JUSTICIA.






**CERTIFICADO**  
Al responder cite este número OF118-0011676-DPCP-3200

Bogotá D.C., 23 de abril de 2018

Doctor  
**BENJAMIN NIÑO FLOREZ**  
Secretario General Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional  
Cámara de Representantes  
Comisión.primer@camara.gov.co  
Carrera 7 No.8-68 Oficina 239B  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Proposición No. 36 H.R. ANDRES FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ -Respuesta citación sesión 08-05-18 "Fuga de Presos Cárcel La Picota" / EXT18-0015744

Respetado Doctor Niño,

De manera atenta, me permito comunicarle que con EXT18-0015744 del 19 de abril de 2018 se recibió citación a la sesión programada para 08 de mayo del presente año, a fin de dar respuesta al cuestionario sobre "Fuga de Presos Cárcel La Picota", formulado al señor Ministro de Justicia y del Derecho; para la sesión en la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional de la Cámara de Representantes, de acuerdo a proposición No. 36 del 18 de abril de 2018, del H.R. ANDRES FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ, al que se da respuesta, en los siguientes términos:

El Decreto 2897 de 2011, modificado por el Decreto 1427 de 2017, "por medio del cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho y se integra el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho", define las responsabilidades y competencias legales que debe cumplir esta Cartera. Éste establece que el Ministerio de Justicia y del Derecho dentro del marco de sus competencias tiene como objetivo formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

Dentro de las funciones asignadas al Ministerio de Justicia y del Derecho más relevantes en relación con el Sistema Penitenciario y Carcelario, entre otras, tenemos:


Bogotá D.C., Colombia  
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100



Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN 01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA 66 de 97	

MINISTERIO DE JUSTICIA



- Diseñar, hacer seguimiento y evaluar la política en materia criminal, carcelaria y penitenciaria, en la prevención del delito y las acciones contra la corrupción y la criminalidad organizada. (Art. 2º. Num.5)
- Proponer los lineamientos para la formulación de las políticas e iniciativas del Estado, con enfoque diferencial y especializado, en materia criminal y penitenciaria, prevención del delito, estrategias contra la criminalidad organizada, la corrupción, la trata de personas, el lavado de activos, y los demás aspectos relacionados, en coordinación con las entidades correspondientes del orden nacional y territorial. (Art. 21 Num.1)
- Elaborar los estudios correspondientes y presentar y apoyar el trámite de las propuestas sustantivas y de procedimiento en materia de política criminal y penitenciaria y del tratamiento normativo de la libertad individual. (Art. 21 Num. 7)
- Llevar a cabo el seguimiento y evaluación de la política criminal y penitenciaria en general y del impacto de las normas y directrices de los sistemas penales y penitenciarios, dando especial importancia al sistema de responsabilidad penal para adolescentes-SRPA- en todos sus aspectos, en coordinación con las entidades competentes, con el fin de advertir el cumplimiento de los objetivos de la política criminal y penitenciaria y su atención efectiva a los derechos humanos. (Art. 21 Num. 14)
- Hacer seguimiento a la normatividad en materia de lucha contra el delito en general, y en especial a aquella relativa a la lucha contra la corrupción, la trata de personas, el crimen organizado, el lavado de activos y la extinción del dominio y la administración de bienes afectados; y proponer los ajustes que sean necesarios para su mayor efectividad. (Art. 21 Num. 15)
- Promover y/o adelantar la revisión de las condiciones de reclusión y de resocialización del sistema penitenciario y de los centros de privación de la libertad de los adolescentes, y proponer recomendaciones orientadas al cumplimiento de la finalidad de estos sistemas. (Art. 21 Num. 16)
- Servir de enlace permanente del Ministerio en sus relaciones con las autoridades de la política criminal, con las autoridades penitenciarias nacionales y territoriales y con las demás autoridades y entidades gubernamentales que participen en el proceso de ejecución de la pena y de las sanciones impuestas en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes -SRPA- (Art. 21 Num. 17)

En este marco me permito dar respuesta a las preguntas que son competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho, en los siguientes términos:

**“1. Teniendo en cuenta la crisis penitenciaria del país, sírvase informarle a esta comisión que decisiones en términos presupuestales y de garantía de derechos se han implementado desde el Ministerio de Justicia.”**

Con el objeto de garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad -PPL, el Gobierno Nacional viene trabajando principalmente en tres ámbitos: el primero corresponde a la modificación de disposiciones reglamentarias para que se ajusten al respeto de los derechos humanos de las PPL; el segundo, hace referencia a la adopción de un sistema de monitoreo permanente que permita conocer el grado de satisfacción de

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018

Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada

Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.


Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)

Twitter: @csegundacamara

Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes

PBX 4325100 Ext:4048

Línea Gratuita 018000122512

 <b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN 01-2016
	<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA 67 de 97



los derechos de las PPL; y finalmente, el tercer ámbito es el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de infraestructura y personal.

Frente a las reformas reglamentarias para garantizar los derechos de las PPL, durante el año 2016 se adoptó por parte del INPEC la Resolución 6349, modificando el reglamento general de esa institución, en particular, para mejorar la garantía de los derechos de las PPL incluyendo disposiciones para el goce de los derechos de las personas según su género y facilitando los procesos de inspección que adelantan las entidades de control y judiciales a los establecimientos de reclusión. Igualmente, se adoptó por el INPEC la Resolución 192 de 2018, mediante la que se establecieron las reglas relativas al uso de la fuerza en el sistema penitenciario y carcelario. En ese sentido también en el año 2016 se modificaron todas las disposiciones del régimen de aislamiento para evitar su uso con fines de castigo o sanción a las PPL.

En lo que corresponde al sistema de monitoreo del goce efectivo de los derechos de las PPL, el Ministerio de Justicia y del Derecho con el acompañamiento de múltiples entidades del Gobierno, han venido trabajando en la construcción de un sistema de indicadores con carácter permanente que permitirán saber de forma periódica la situación de los derechos de las personas privadas de la libertad en ámbitos como las condiciones de alojamiento, suministro de agua potable, alimentación, salud y resocialización. Durante el mes de marzo del cursante año, ya se presentó los resultados de la medición de una primera batería de indicadores ante la Corte Constitucional y actualmente se trabaja en la elaboración de nuevos indicadores y su correspondiente medición. Esto permitirá conocer los avances y retrocesos en materia de garantía de los derechos y adoptar acciones de forma celeré y con fundamentos empíricos.

Respecto a mejorar las capacidades institucionales, el sector viene trabajando en materia de infraestructura en el mantenimiento de los establecimientos y la generación de cupos nuevos, en consecuencia, es importante presentar los avances que en materia de infraestructura carcelaria y penitenciaria se ha tenido desde el año 2010, relacionada con la generación y rehabilitación de cupos para la PPL, evidenciando así la inversión que ha hecho el Gobierno Nacional para mejorar las condiciones de reclusión de la PPL.

Bogotá D.C., Colombia  
 Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
 Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: [@csegundacamara](#)  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512



Igualmente es importante mencionar que se ha presentado ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley No. 169- 17 Senado y 026 -17 Cámara "Por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC-, al Congreso de la República – Cámara de Representantes y Senado de la República, a la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil – UAEAC- y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS, de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000", en el que se está solicitando la ampliación de la planta de personal del INPEC, medida que permitirá no solamente mejorar la custodia y vigilancia en los ERON, sino que conllevará a mayor celeridad en la administración de justicia y mejorar los procesos de resocialización al interior de las prisiones.

**"2. ¿Sirvase informarle a esta comisión cuales son las recomendaciones del Consejo de Política Criminal frente a la crisis carcelaria que afronta el país?"**

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, como Secretaría Técnica del Consejo Superior de Política Criminal, se permite informar que este órgano colegiado, en el cual convergen instituciones de las tres ramas del poder público más el Ministerio Público, ha hecho la labor de seguimiento de manera especial a la problemática de hacinamiento de los centros de reclusión del país. Sin embargo, esta labor la ha desarrollado a partir de la comprensión de la política penitenciaria como parte de la política criminal.


Así, en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Superior de Política Criminal ha dado prevalencia a los temas relacionados con la discusión de los proyectos de ley en materia penal y a la construcción de la política criminal coherente, racional, oportuna, basada en fundamentos empíricos y acorde con los principios constitucionales, que al tiempo redunde en la orientación de los esfuerzos necesarios para dar respuesta al estado de Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN 01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA 69 de 97	



cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria, y a la configuración de los medios que le permitan abordar los estudios que manda la ley.

Se ha buscado por parte del Consejo Superior de Política Criminal que los conceptos, además de dictar observaciones, comentarios y un examen favorable o no sobre un proyecto específico, brinden los lineamientos que rigen la política criminal en nuestro país, superando las respuestas de carácter reactivo y coyuntural de las propuestas normativas, y por el contrario, ha insistido en la necesidad de que el Legislador, en el marco de su potestad de configuración normativa en materia de política criminal, revise la estrategia de criminalización con el fin de plantear reformas perdurables y que contribuyan a la superación estructural de los problemas, acudiendo a otros mecanismos disponibles del orden jurídico.

Igualmente, se ha planteado la exigencia de que los proyectos de ley involucrados con la política criminal, estén respaldados por fundamentos empíricos, tal y como reafirmó la Corte Constitucional en la Sentencia T-762 de 2015, lo que supone la elaboración de análisis previos al momento de tomar decisiones tanto gubernamentales como legislativas –idealmente contando con sistemas de información que brinden los insumos de orden cualitativo y cuantitativo– que consideren evaluar cada iniciativa desde varios puntos de vista, dentro de los que cabe resaltar la naturaleza del problema objeto de intervención, las condiciones en que surge y sus causas, las dinámicas de los fenómenos criminales o violentos, advirtiendo los ciclos, regularidades o puntos de inflexión, los afectados por el problema y las consecuencias e impactos en los diferentes sectores del sistema de persecución y enjuiciamiento criminal y del sistema penitenciario y carcelario; se insiste en la oportunidad de adelantar evaluaciones ex ante y ex post junto a las de orden fiscal, para evitar que se aprueben normas sin presupuesto.

Son dos marcos de las recomendaciones emitidas: por un lado, los lineamientos que ha impartido el Consejo a través de las observaciones a las diferentes iniciativas legislativas en materia de política criminal en general, y en específico, del sistema penitenciario. Segundo, la formulación por parte de este órgano del **proyecto de ley 014 de 2017 Senado “Por medio de la cual se fortalece la política criminal y penitenciaria en Colombia, y se dictan otras disposiciones”**, el cual se constituye en sí mismo, no en una recomendación, sino en una propuesta política y normativa que sintetiza parte de los diez lineamientos que ha impartido el Consejo Superior de Política Criminal en sus más de ochenta (80) conceptos a distintos proyectos de ley, para de esa forma, desde la perspectiva de la criminalización primaria, hacer frente, no solo a la crisis carcelaria, sino a la integridad de la política criminal:

1. *A pesar de la consistencia normativa de una iniciativa de reforma del sistema penal, es necesario que esta desarrolle una estrategia político-criminal razonable y deseable.*
2. *El sistema penal necesita diferenciar la reacción punitiva de acuerdo con la lesividad de las conductas punibles.*
3. *Las decisiones legislativas requieren advertir las condiciones necesarias para el funcionamiento de las nuevas medidas o estrategias que modifican el sistema penal.*

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018

Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada

Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.


Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)

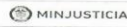
Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)

Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes

PBX 4325100 Ext:4048

Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN 01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA 70 de 97	



4. *La creación de nuevas fórmulas de uso del poder punitivo estatal requiere ser coherente con la sistemática diseñada por el estatuto penal, así como con las garantías y principios penales y, claro está, con la Constitución, con el propósito de evitar desarreglos y, en general, usos meramente expresivos de las normas penales.*
5. *En la selección de los medios de intervención sobre un problema de política criminal es necesario que estén vinculados estrechamente con la definición del mismo y con su superación. Esta recomendación está estrechamente vinculada con la recomendación número 1, pero profundiza en la formulación de las estrategias desde el enfoque de las políticas públicas y del uso del derecho penal a partir del principio de mínima intervención y ultima ratio.*
6. *Regla democrática de ampliación punitiva: en los casos de aumentos de penas posteriores a la criminalización primaria inicial, el legislador debata y argumente por qué no sirve la fijación actual y por qué ha de ser aumentada, de tal modo que en el Derecho penal de un Estado democrático no haya márgenes de castigo carentes de justificación.*
7. *Antes de modificar disposiciones penales para endurecerlas y hacerlas más estrictas (eliminación de beneficios, por ejemplo), es recomendable que exista un balance del funcionamiento de esa parte del sistema penal para establecer la conveniencia de su modificación.*
8. *Es necesario revisar la proporcionalidad de las penas del derecho penal colombiano y tomarla en consideración en las deliberaciones democráticas.*
9. *Las modificaciones frecuentes de la misma regulación no resultan convenientes, especialmente porque no permiten advertir razones válidas de política criminal para hacerlo.*
10. *En muchas ocasiones, las estrategias político criminales están vinculadas con otros sectores de las políticas del Estado. La política criminal no se reduce a la política penal y tampoco puede confundirse con otras.*

En resumen, el proyecto de ley 014 de 2017 trae consigo: i) la modificación del régimen de exclusiones a subrogados y beneficios administrativos, revisando los delitos contenidos en esas normas y limitando su alcance a aquellas medidas que se acompañan de la imposición de la condena (suspensión de la ejecución de la pena y prisión domiciliaria); ii) la reorganización de la progresividad de medidas alternativas al encarcelamiento; iii) el fortalecimiento de los enfoques diferenciales relacionados con personas privadas de la libertad en condición de discapacidad, enfermedad grave, adultos mayores y mujeres condenadas por delitos de drogas; iv) fortalecimiento del régimen penitenciario para miembros de la fuerza pública; v) cambios en el sistema de salud para la población privada de la libertad; vi) el fortalecimiento institucional tanto del orden nacional como de las responsabilidades en la materia de las entidades territoriales; y, vii) medidas de descriminalización y desprisonalización de ciertas conductas.


La propuesta recoge los principales problemas que se pueden presentar en distintas áreas de la política penitenciaria y dentro del sistema correspondiente. A continuación destacamos los de más relevancia para el sistema penitenciario en general, y en específico para el hacinamiento.

Bogotá D.C., Colombia  
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA	L-M.C.3-F02 01-2016 71 de 97



En este ámbito, se proponen reformas orientadas a armonizar algunos aspectos relativos a la ejecución de las sanciones penales y las medidas de aseguramiento privativas de la libertad que, a pesar de haber sido abordadas en la ley 1709 de 2014 en alguna medida, deben fortalecerse con base en un análisis del contexto, el agotamiento del alcance de muchas de las medidas propuestas en dicha reforma y funcionamiento actual del sistema.

El proyecto de ley 014 de 2017 propone una integral revisión y reforma del régimen de los subrogados penales, redención de la pena y beneficios administrativos mediante la cual se busca integrarlo con los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, la progresividad del tratamiento penitenciario y la reinserción social como objetivo fundamental de la etapa de la ejecución de las penas en nuestro sistema jurídico. En ese contexto, se proponen intervenciones en varios órdenes:

- Modificación del régimen de exclusiones a subrogados y beneficios administrativos revisando los delitos contenidos en esas normas y limitando su alcance para los delitos más graves como actos de corrupción, delitos sexuales, violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, con unas pocas excepciones (delitos que integran estas categorías, pero que merecen un reproche social menor, como por ejemplo, la violación del régimen de incompatibilidades e inhabilidades, el despojo en campo de batalla o el acoso sexual), para las cuales se propone un régimen especial.

En ese contexto, en primer lugar, se establece un régimen ordinario para delitos de menor gravedad para los cuales se aplican las reglas generales para acceder a subrogados penales y beneficios administrativos de acuerdo con lo establecido en la ley para cada caso.

En segundo lugar, se propone un régimen especial para algunos delitos graves, entre los que se encuentran el acoso sexual, la inducción a la prostitución, el despojo en campo de batalla o la perturbación de actos oficiales, que si bien pertenecen a categorías frente a las cuales el legislador y la opinión pública han manifestado especial interés en los últimos tiempos, se considera que no revisten suficiente gravedad para encontrarse del todo excluidos de cualquier medida alternativa al encarcelamiento, excepto cuando la víctima sea un niño, niña o adolescente, pues en esos casos se mantiene el régimen del Código de Infancia y la Adolescencia. En este régimen, los condenados por estos comportamientos no podrán acceder a los subrogados de suspensión de la ejecución de la pena (art. 63 CP) ni prisión domiciliaria como sustitutiva de la prisión (art. 38B CP) por lo que deberán cumplir al menos una parte de la pena en centros de reclusión, pero podrán acceder a beneficios penitenciarios siempre que demuestren avances significativos en su proceso de resocialización.

Finalmente, se establece el régimen de exclusiones para delitos de mayor gravedad como actos de corrupción, terrorismo, violaciones a Derechos Humanos y al DIH y delitos sexuales, entre otros. Para este último grupo de delitos se mantienen las regulaciones actuales en relación con su exclusión de beneficios judiciales y penitenciarios, con la salvedad de que esta prohibición no se aplica para la libertad

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018

Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada

Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.


Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)

Twitter: @csegundacamara

Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes

PBX 4325100 Ext:4048

Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN 01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA 72 de 97	



condicional y la prisión domiciliaria por cumplimiento de pena, tal como se encuentra en la legislación actual, pues parte de la filosofía de la propuesta legislativa es no desmejorar las condiciones actuales de quienes se encuentra purgando penas por estos delitos.

- Reorganización de la progresividad de medidas alternativas al encarcelamiento en la ejecución de la pena, adecuando los tiempos exigidos a incrementos punitivos y estableciendo regímenes especiales en casos de delitos antes excluidos. Igualmente, para los delitos más graves se mantiene la legislación restrictiva vigente. En este caso, se pretende superar algunas inconsistencias de la legislación actual como por ejemplo el que para acceder a los permisos de fines de semana o para que los condenados por delitos de competencia de la justicia especializada accedan al permiso de hasta setenta y dos horas (72 h) se requiera un mayor cumplimiento de pena que el que se exige para acceder a la libertad condicional en ambos casos. En ese sentido, se pretende que el acceso a estas medidas responda al criterio de progresividad del tratamiento penitenciario de acuerdo con la regla "a mayor avance en el tratamiento mayores niveles de libertad". Esta propuesta adquiere mayor sentido si se tiene en cuenta que este tipo de medidas permiten que el Estado mantenga la vigilancia sobre estas personas y pueda constatar que están preparadas para acceder a medidas que implican mayores niveles de libertad como la prisión domiciliaria por cumplimiento de pena o la libertad condicional.
- Propuesta de maximización de la garantía de los derechos en el sistema frente a posibles limitaciones de coordinación entre las autoridades, de tal manera que las mismas no repercutan perjudicialmente en el goce de derechos de la población privada de la libertad. En este punto, la iniciativa propone medidas orientadas a la interoperabilidad de los sistemas de información, en consonancia con medidas que ya se vienen implementando desde el trabajo de distintas autoridades estatales que permitan mayor agilidad en los trámites para que los jueces tomen decisiones en relación con la aplicación de subrogados penales o permisos penitenciarios. Con base en ello, se dispone que, en los eventos en que se requiera, las autoridades penitenciarias cuenten con términos perentorios para allegar a los jueces los documentos y elementos necesarios para que tomen decisiones, y en caso de que esto no se logre se asuma como un hecho el cumplimiento de algunos requisitos, con el fin de que las cargas de la administración no recaigan sobre el ciudadano, particularmente en lo que tiene que ver con la redención de penas y el acceso a actividades para hacerlo, la asignación de manillas electrónicas o el cumplimiento de ciertos requisitos. En todo caso, la propuesta de presunciones está supeditada al paso de una cantidad de tiempo razonable en cada caso.
- Fortalecimiento de enfoques diferenciales, para lo cual se proponen medidas específicas en relación con poblaciones que sufren de manera particular los efectos del encarcelamiento.

**Este proyecto se encuentra a espera de segundo debate en plenaria de Senado. Por tanto, aprovechamos esta ocasión para insistir en la necesidad de darle trámite**


Bogotá D.C., Colombia  
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN 01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA	73 de 97



**legislativo**, en el marco de la autonomía de la configuración legislativa del Congreso de la República.

**“3. Sírvase informarle a esta comisión la información y análisis que desde su sector se ha identificado de las corrupción y sus implicaciones al interior de las cárceles (sic)”**

Desde la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho, se han adelantado análisis tendientes a la comprensión, visibilización y seguimiento de la corrupción en el contexto penitenciario. Entre ellos se puede hacer referencia al primer informe sobre corrupción en cárceles (2017), elaborado por analistas del Observatorio de Política Criminal y el Informe Nacional de Prisiones (2017), elaborado mediante consultoría contratada con la Universidad Nacional de Colombia (ambos textos en proceso editorial).

Estos documentos presentan conclusiones y recomendaciones derivadas de la aproximación al fenómeno de la corrupción en los establecimientos penitenciarios, como resultado de la revisión, formulación, medición e interpretación de indicadores cuantitativos y cualitativos en el sistema penitenciario colombiano, entre las que se encuentran:


- El sistema penitenciario Colombiano cuenta con mecanismos que pueden orientar una política específica en materia anticorrupción, pero dichos mecanismos no han sido adecuadamente utilizados. La sola existencia de políticas de registro y control de información es insuficiente en la lucha contra la corrupción si no está acompañada de medidas de sistemas abiertos, horizontales e integradores con toda la comunidad institucional del sistema. La Comisión Nacional de Moralización, es la instancia llamada a dinamizar los mecanismos existentes y crear escenarios preventivos en entidades de orden nacional y local, lo cual deriva de sus funciones: *“coordinar la realización de acciones conjuntas para la lucha contra la corrupción frente a entidades del orden nacional o territorial en las cuales existan indicios de este fenómeno; establecer las prioridades para afrontar las situaciones que atenten o lesionen la moralidad en la Administración Pública; promover la implantación de centros piloto enfocados hacia la consolidación de mecanismos transparentes y la obtención de la excelencia en los niveles de eficiencia, eficacia y economía de la gestión pública”* (Ley 1474 de 2011 artículos 62 y ss).
- Aunque existen mecanismos y herramientas de participación ciudadana y de control social, los ciudadanos, por su relación de especial sujeción, se abstienen de usarlos temiendo represalias.
- Las estrategias de cultura de la legalidad se han limitado a esquemas de capacitación que no “se mantuvo en el tiempo, ni se realizaron réplicas de carácter masivo ni evaluaciones que permitieran medir el cumplimiento de objetivos, indicadores y resultados obtenidos” (Conpes, 2013; pág. 49). Toda estrategia para combatir la corrupción que pretenda hacer hincapié en la cultura de la legalidad e integridad debe

Bogotá D.C., Colombia  
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA	L-M.C.3-F02 01-2016 74 de 97



no solo ser coherente con el contexto institucional, sino que debe utilizar herramientas que le permitan analizar las condiciones de ese contexto. La identificación de antecedentes, incentivos y castigos, y las consecuencias de comportamientos específicos, permite señalar de manera precisa los cambios requeridos para lograr que las medidas a implementar sean de hecho favorables y pertinentes en materia anticorrupción.


- El énfasis está puesto en el diseño institucional y no en las personas. Las iniciativas de carácter pedagógico deben trascender los escenarios de capacitación o aulas de formación. Es necesario que las relaciones sociales del personal de la institución se forjen en el sitio donde van a ejercer sus funciones, junto con la guía y el acompañamiento de actores claves que logren inculcar actitudes y formas de pensar mediante un comportamiento ejemplar y un lenguaje ético claro, alejado de ambigüedades y eufemismos.
- La manera en que se habla de las faltas disciplinarias asociadas a comportamientos de corrupción importa. No es lo mismo hacer un señalamiento sobre la conducta indebida y de cómo esta va en contra de un código de ética, sino que debe enfatizarse el carácter social de sus consecuencias. De igual manera, destacar la manera en que las personas han construido sus propios juicios morales en situaciones pasadas, permite plantear un escenario educativo y de formación basado en las experiencias y no sobre un cúmulo de conceptos abstractos.
- Los planes anticorrupción deben incluir una capacitación a las personas privadas de la libertad en relación a cómo y con qué instancias deben dirigirse para realizar cualquier proceso o trámite que en relación con infracciones penales o disciplinarias que les afecte. Si bien existe la inducción al establecimiento y el programa de inducción al tratamiento –condenados–, estos no desarrollan estos aspectos de manera suficiente.
- La visión reactiva frente al fenómeno de corrupción en el sistema penitenciario no ha sido eficaz. El problema de la corrupción no se resuelve legislativamente con medidas que impidan o hagan más costoso el acto corrupto. Aunque esto sí puede en algún sentido disminuir las cifras, no resuelve el problema: si aumenta el costo del delito, aumenta el precio de la corrupción; toda herramienta es incapaz de impedir del todo los comportamientos corruptos. Siempre se buscarán las formas de evadir los controles. El problema central no es solamente “la ineficacia de las herramientas y mecanismos de prevención, investigación y sanción de la corrupción” (Conpes 067, pág. 21), sino que tiene que ver con una percepción cultural relativa a la forma de aproximarse a la ley, al servicio público que ha sido reforzada por imaginarios colectivos y por prácticas corruptas que se han solidificado como costumbre socialmente aceptada.
- La definición de riesgos en materia de corrupción debe implicar todo el estudio del contexto particular de cada ERON. La identificación de estos riesgos desde el nivel central, y su generalización puede conllevar a interpretación sesgada y pérdida de información valiosa para su prevención y acciones de control.

Bogotá D.C., Colombia  
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA	L-M.C.3-F02 01-2016 75 de 97



- Fomentar la cultura del autocontrol como mecanismo de control interno, es indispensable en todos los servidores públicos, para que se auto-gestionen mecanismos que prevengan y erradiquen conductas que van en contra de la norma y de la ética pública.
- No se articulan los esfuerzos de prevención con la actividad real de la institución. Las herramientas de prevención y control funcionan como una exigencia externa a la institución que hay que tener y reportar para evitar sanciones, pero no se ven como herramientas concretamente relacionadas con el quehacer de la institución. La planeación y los controles anticorrupción se convierten en tablas, formatos y matrices que algún funcionario tiene la función de diligenciar, pero que no tiene relevancia realmente en el quehacer institucional, ni se advierte como una herramienta útil para el mejor desempeño de la institución. Es una carga y no una ayuda.
- Las estrategias internas de control de la corrupción deben plantearse en el marco de la privación de la libertad. La principal debilidad de las medidas de control previstas para disminuir los riesgos de corrupción en el INPEC es la no contemplación de las particularidades del ambiente penitenciario. Las medidas que ha ideado el INPEC, en su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano son, como lo vimos, medidas generales que podrían ser las medidas previstas por cualquier otra entidad del Estado, pero las circunstancias en las que los riesgos de corrupción funcional se dan en las cárceles son bien distintas de las que afectan y determinan los riesgos en otras instituciones. La privación de la libertad de los reclusos, su imposibilidad de acceder a internet, la enorme dependencia a la que están sometidos los reclusos frente a los guardias para el desarrollo de todas las dimensiones de su vida (estadia, alimentación, salud, higiene, programas de resocialización, visitas, etc.), son circunstancias que hacen que la relación entre los funcionarios públicos y los usuarios tenga una serie de particularidades que exigen mayor creatividad en la forma en la que deben ser advertidos, prevenidos y controlados los actos de corrupción funcional que pueden darse.
- La insuficiencia de personal y recursos del INPEC hace muy difícil el control real de las instituciones penitenciarias que se ven atravesadas por grupos criminales que pueden ejercer enorme poder incluso por encima de los guardias y del Estado.

**"4. Sírvase informarle a esta comisión cuál es el principal reto que tiene el sistema carcelario colombiano."**

Se podría afirmar sin mayores resistencias que el hacinamiento constituye la mayor dificultad del sistema penitenciario y carcelario, pues este impide proveer procesos de resocialización adecuados, reducir efectivamente niveles de reincidencia, y brindar los distintos servicios a las personas privadas de la libertad (alimentación, salud, alojamiento) de un modo más eficiente. Usualmente, cuando se piensa en este problema, resulta para muchos una "obviedad" sostener que la solución consiste en construir nuevos cupos carcelarios hasta satisfacer la demanda.

Bogotá D.C., Colombia  
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



Sin embargo, el verdadero reto, entonces, no está en afirmar que el hacinamiento es la principal problemática, sino en pensar que el mismo no va a tener una solución de fondo si se aborda únicamente con la construcción de cupos, sino con una política criminal bien diseñada, racional y coherente.

Este reto, entender que la crisis en las prisiones se origina, no por se por el hacinamiento, sino por el uso desmedido del derecho penal, nos parece que es el más relevante, en tanto la manera de abordar este desafío nos va a llevar a mejorar el sistema penitenciario o simplemente va a perpetuar la expansión del mismo, sin respuestas de fondo para buscar llevarlo a su justa medida.

Esta idea es compartida por dos actores que, en los últimos años, han desempeñado un rol relevante en esta discusión. Por un lado, la Comisión Asesora de Política Criminal, creada en 2011 y conformada por académicos de renombrada trayectoria en esta materia, ha señalado esta misma idea en los siguientes términos:

*"Las estrategias y acciones de la política criminal deben orientarse a lograr los efectos buscados, con los medios menos lesivos de los derechos fundamentales. En una perspectiva de protección de los derechos humanos, la política criminal debe privilegiar la prevención frente a la represión y el respeto de los derechos sobre el eficientismo, considerando, además, que cuando sea necesario acudir a los mecanismos de represión, se deben establecer salvaguardas para que se afecten lo menos posible los derechos fundamentales tanto de los responsables de los hechos punibles, como de las víctimas de los mismos.*

*129. Entre las varias opciones que tiene el Estado para elaborar su política criminal, la configuración de un derecho penal mínimo, con sus notas de subsidiariedad y fragmentariedad, es quizás el sistema que tiene mayor vocación de éxito en la prevención del delito, en la lucha contra la criminalidad y en la protección de los derechos humanos, en tanto que respeta en mayor medida la libertad de las personas, conservando dentro de los límites constitucionales el poder punitivo del Estado."*

Por su parte, la Corte Constitucional ha hecho dos pronunciamientos de tipo estructural con relación a la situación carcelaria en Colombia (sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015). Estas sentencias, luego de revisar las diferentes manifestaciones de la crisis carcelaria, han concluido que el rediseño de la política criminal, antes que la construcción y ampliación de las cárceles, se encuentra en el centro de cualquier medida efectiva para superar este estado de cosas inconstitucional:

*"Una de las razones por las cuales el Sistema penitenciario y carcelario se encuentra en un estado de cosas contrario al orden constitucional vigente, es porque se está empleando en demasía el sistema penal. Como lo dicen varios de los diagnósticos sobre el Sistema, su colapso no se debe únicamente a que no existan suficientes cupos. La cuestión es que un uso desmedido y exagerado del sistema penal, en especial, teniendo en cuenta los altos costos que éste representa, sobre todo si se debe respetar la dignidad de toda persona y sus*

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

*derechos fundamentales, genera una demanda penitenciaria y carcelaria que, sencillamente, es inatendible. Se trata, pues, de una política criminal y carcelaria evidentemente insostenible"* (extracto de la sentencia T-388 de 2013).

Con todo, rediseñar la política criminal del país es una tarea que le compete a varias instituciones de las diversas ramas del poder público. De allí que resulta necesario un diálogo común y franco para construir entre todos las soluciones a esta problemática.

**"5. Sírvase informarle a esta comisión un informe de las evaluaciones de desempeño de los oficiales del INPEC (Sic)"**

Por ser competencia exclusiva del INPEC, esta pregunta fue trasladada mediante OF118-0011715, para que se emita respuesta de fondo sobre el tema, teniendo en cuenta la reglamentación interna como acuerdos y resoluciones en las que se establece los procesos para la evaluación y desempeño de sus funcionarios.

**"6. Sírvase informarle a esta comisión cuál es el plan de mejoramiento para el INPEC y para el sistema carcelario."**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC actualmente tiene vigentes dos (2) Planes de Mejoramiento. El primero de ellos, es el producto de auditorías efectuado por parte de la Contraloría General de la República y el segundo, producto de las auditorías internas efectuadas por la Oficina de Control Interno del INPEC; a estos Planes de mejoramiento el INPEC les hace seguimiento y monitoreo a las acciones correctivas correspondientes con los registros de calidad y los soportes documentales que evidencien el cumplimiento de lo actuado.

Dentro de las debilidades que más afectan al Instituto y los cuales se ven reflejados en los planes de mejoramiento, son las reconocidas en el sistema penitenciario colombiano señalando como entre las más frecuentes las siguientes: i) aumento en el índice de hacinamiento, lo cual causa reducción de espacios para el descanso nocturno de los internos, condiciones sanitarias precarias, debilidades en las actividades tendientes a la resocialización o a la redención de la pena; demoras en la evacuación de las solicitudes de redención de penas y libertad condicional; ii) el suministro e higiene en la alimentación y iii) la imposibilidad de visitas conyugales en condiciones de intimidad y dignidad.

Para la vigencia 2017, el INPEC cuenta con un plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República en el sistema SIRECI, el cual contiene 77 acciones de mejoras propuestas, las cuales se han venido cumpliendo de acuerdo a las fechas propuestas para cada uno de las mismas.

Cabe mencionar, en todo caso, que los planes de mejora del INPEC no pueden lograr resolver los problemas estructurales del sistema penitenciario, pues superan el marco de acción (sus competencias) y su presupuesto asignado. Estos problemas estructurales (hacinamiento, salud, falta de participación de los entes territoriales en el sistema, política criminal, entre otros -advertidos por la Corte Constitucional en sentencia T-762/15) son


Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN 01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA 78 de 97	

MINISTERIO DE JUSTICIA



problemas que requieren al menos de tres consideraciones necesarias: (i) un presupuesto más amplio para el sector penitenciario, (ii) una reforma profunda a la política criminal y (iii) una adecuada articulación interinstitucional de todos los actores involucrados.

Con relación a las dos últimas, esto es, un rediseño de la política criminal y una articulación interinstitucional adecuada, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido liderando tanto las iniciativas legislativas requeridas (leyes 1760/15, 1786/16, sobre racionalización de la detención preventiva, 1826/16 sobre el procedimiento penal abreviado, y más recientemente está promoviendo un proyecto de ley para el desmantelamiento de los grupos armados organizados y otro para la racionalización y coherencia de la política criminal y penitenciaria del país), como las medidas de articulación necesarias. Sobre este último punto, está impulsando la incorporación en el Consejo Superior de Política Criminal de un representante de las entidades territoriales y también al Ministerio de Defensa Nacional, ambos actores necesarios para poner a discutir en un mismo escenario las políticas de seguridad ciudadana con aquellas de prevención del delito y de respuesta a la criminalidad.

Estos esfuerzos, sobre todo los legales, han requerido -y seguirán requiriendo- el apoyo decidido del Congreso de la República, órgano colegiado encargado de sacar adelante estas iniciativas.

Por su parte, reconocemos que los esfuerzos presupuestales siguen siendo insuficientes para brindar condiciones de reclusión adecuadas para llevar procesos eficientes de resocialización a las personas privadas de la libertad. Esta dificultad debe ser resuelta también con el apoyo del Congreso de la República, que tiene un papel fundamental en la aprobación anual del presupuesto.

**“7. Sírvase informarle a esta comisión cuales son los criterios de distribución y/o organización de las personas privadas de la libertad en las diferentes cárceles.**

De conformidad a la clasificación de los establecimientos de reclusión que consagra el art. 20 del Código Penitenciario, le corresponde al INPEC la distribución de los internos.

**ARTÍCULO 20. CLASIFICACIÓN.** <Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 1709 de 2014. El nuevo texto es el siguiente:> Los establecimientos de reclusión pueden ser:

1. Cárceles de detención preventiva.
2. Penitenciarias.
3. Casas para la detención y cumplimiento de pena por conductas punibles culposas cometidas en accidente de tránsito o en ejercicio de toda profesión u oficio.
4. Centros de arraigo transitorio.
5. Establecimientos de reclusión para inimputables por trastorno mental permanente o transitorio con base patológica y personas con trastorno mental sobreviniente. Estos establecimientos estarán bajo la dirección y coordinación

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018

Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada

Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.


Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)

Twitter: @csegundacamara

Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes

PBX 4325100 Ext:4048

Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	L-M.C.3-F02
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	79 de 97

MINISTERIO DE JUSTICIA



del Ministerio de Salud y Protección Social, en los cuales serán recluidas las personas con trastorno mental permanente o transitorio con base patológica.

6. Cárceles y penitenciarías de alta seguridad.

7. Cárceles y penitenciarías para mujeres.

8. Cárceles y penitenciarías para miembros de la Fuerza Pública.

9. Colonias.

10. Demás centros de reclusión que se creen en el sistema penitenciario y carcelario.

**PARÁGRAFO.** Los servidores y ex servidores públicos contarán con pabellones especiales dentro de los establecimientos del orden nacional que así lo requieran, conforme a la reglamentación que para tal efecto expida el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec).

Sin embargo, para mayor referencia esta pregunta por ser competencia del INPEC, fue trasladada mediante OF118-0011715, para que se ofrezca una respuesta de fondo.

**“8. Sírvase informarle a esta comisión cuáles son los estándares de calidad que se cumplen o deberían cumplirse en el sistema carcelario.”**

En materia de los estándares de calidad que deben cumplir las prisiones del país, es pertinente anotar que la H. Corte Constitucional en la sentencia T-762 de 2015, mediante la cual se dieron órdenes complementarias al actual estado de cosas inconstitucional del sistema penitenciario y carcelario, estableció una serie de estándares que deben cumplir las prisiones para garantizar unas condiciones adecuadas de vida en reclusión; creándose adicionalmente el Comité Interdisciplinario para la Estructuración de Normas Técnicas de Vida en Reclusión con el objeto de revisar las normas establecidas por la Corte y adoptar todos los estándares relativos a la vida en prisión.

Los estándares fijados por la H. Corte Constitucional están referidos a las dimensiones mínimas de las áreas de alojamiento de las PPL así como de las condiciones de ventilación e iluminación de estos espacios. Igualmente, se hace referencia a la red hidrosanitaria con que deben contar los establecimientos de reclusión, en particular el número de baterías sanitarias y duchas con que se debe contar de conformidad a la cantidad de PPL que se pretende atender. Dicha sentencia, también fijó estándares en materia de prestación de los servicios de salud, resocialización, separación de la población, resolución de solicitudes de la PPL, acceso al agua potable, alimentación, visitas íntimas y necesidades de personal de custodia y vigilancia.

Dichos estándares, fijados por la Corte Constitucional en algunos casos e instados a su construcción en otros, vienen siendo trabajados por el Comité Interdisciplinario bajo la coordinación del Ministerio de Justicia y del Derecho y la Defensoría del Pueblo, con las instituciones del sector, así como las entidades expertas en diferentes temas como el Ministerio de salud. Para tal finalidad, el Comité Interdisciplinario se reúne semanalmente

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018

Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada

Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.


Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)

Twitter: @csegundacamara

Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes

PBX 4325100 Ext:4048

Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	L-M.C.3-F02
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	80 de 97



y tiene mesas de trabajo en los siguientes temas: a) La resocialización como fin y eje articulador de la pena; b) La infraestructura carcelaria como garantía para la satisfacción de los mínimos de la vida en reclusión; c) La alimentación en entornos carcelarios; d) El derecho a la salud de las personas privadas de la libertad; e) La garantía de los servicios públicos en el escenario carcelario; y f) El acceso a la administración pública y a la justicia.

En este proceso se ha estudiado el proyecto del Plan Nacional de Resocialización en el cual se da cuenta de las principales herramientas para reintegrar a las personas condenadas de nuevo en comunidad, así como la estructura institucional que soporta dichas actividades. Frente a infraestructura carcelaria se ha estudiado la adopción de los metrajes necesarios para que las PPL permanezcan en condiciones dignas, así mismo se está adelantando un Manual de Infraestructura de Establecimientos Penitenciarios. Respecto a la alimentación, el Comité Interdisciplinario avanzó en la aprobación de la Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud, evidenciando que las disposiciones que allí se encontraban eran acordes con las necesidades de la PPL. Respecto del servicio de salud de las PPL, el Comité Interdisciplinario consideró aceptables las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- del INPEC para el manejo de los residuos sólidos y la higiene de los establecimientos de reclusión.

Respecto de la garantía de los servicios públicos y el acceso a la administración pública y a la justicia, miembros del Comité Interdisciplinario están en proceso de elaborar los documentos internos para discusión, los cuales deberán aprobar los miembros del Comité en pleno.

Estas actividades tienen como objetivo la elaboración de una línea base respecto de las condiciones actuales de vida en reclusión, así mismo, consolidar una batería de indicadores que permita hacer seguimiento del impacto de las políticas públicas encaminadas a asegurar el goce efectivo de los derechos de los PPL.

Es de aclarar que debido a la expedición del Auto 121 de 2018 por parte de la Corte Constitucional, el Comité Interdisciplinario intensificó las jornadas de trabajo, realizando reuniones previas para elaborar documentos según eje temático, los cuales se socializan en el pleno del Comité Interdisciplinario para su aprobación.

Lo anterior no quiere decir que no existan estándares que deban cumplir las prisiones o que se limiten a los fijados por la Corte Constitucional, dado que existe una serie de documentos técnicos que ya establecían estándares que deben cumplir las prisiones del país, dentro de las que se encuentran: el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente; en materia de salud el Ministerio de Salud y Protección Social ha adoptado las resoluciones 366 de 2010, 4445 de 1996, 14861 de 1985 y 2003 de 2014; y para la prestación de servicios de alimentación el Ministerio de Salud y Protección Social tiene la Resolución No 4445 de 1996.


Bogotá D.C., Colombia  
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN 01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA	81 de 97



**“9. Sírvase informarle a esta comisión que formación reciben los oficiales del INPEC.”**

La formación del personal que ingresa al INPEC está prevista en los artículos 38 y siguientes del Código Penitenciario, y se encuentra a cargo de la Escuela Penitenciaria Nacional, para poder desempeñarse en los diferentes cargos sea de director de establecimiento o para ejercer funciones de custodia y vigilancia es necesario adelantar y aprobar los cursos que organice la Escuela para ocupar los diferentes cargos:

**ARTÍCULO 38. INGRESO Y FORMACIÓN.** <Artículo modificado por el artículo 38 de la Ley 1709 de 2014. El nuevo texto es el siguiente:> Para ejercer funciones de custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria es necesario haber aprobado los cursos de formación y capacitación que para este efecto dictará la Escuela Penitenciaria Nacional.

Los Directores de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios serán de libre nombramiento y remoción. Para desempeñar el cargo de Director de cárcel o penitenciaria se requerirá título universitario en áreas que incluyan conocimientos en materias criminológicas, penales, carcelarias, de seguridad, administrativas o Derechos Humanos. Además, deberá realizar y aprobar el curso que organice la Escuela Penitenciaria Nacional para ocupar dicho

**ARTÍCULO 39. DE LOS CARGOS DIRECTIVOS.** <Artículo modificado por el artículo 39 de la Ley 1709 de 2014. El nuevo texto es el siguiente:> El personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciario Nacional puede ser llamado a desempeñar cargos de Dirección en las dependencias del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) o en los centros de reclusión si reúne los requisitos para ello, sin perder los derechos de la carrera y pudiendo regresar al servicio de vigilancia una vez cese el ejercicio de cargo en la Dirección, conforme al artículo 26 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO 40. DE LA CARRERA PENITENCIARIA.** <Artículo modificado por el artículo 40 de la Ley 1709 de 2014. El nuevo texto es el siguiente:> La carrera penitenciaria estará regulada por los principios que consagra este estatuto y por las normas vigentes y las que lo adicione, complementen o modifiquen.

El Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) será de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República. Deberá ser abogado, sociólogo, psicólogo, administrador policial o de empresas, acreditado con título debidamente reconocido, contar con una experiencia profesional de ocho (8) años como mínimo y, en cada caso, con especialización en ciencias penales o penitenciarias; Derechos Humanos; criminológicas; seguridad ciudadana; y/o seguridad y defensa.

De la misma manera podrá ser designado para este cargo quien se haya desempeñado como Magistrado en el ámbito penal o haya ejercido la profesión de abogado en dicho ámbito por un término de ocho (8) años o se

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018

Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada

Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.


Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)

Twitter: @csegundacamara

Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes

PBX 4325100 Ext:4048

Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	L-M.C.3-F02
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	82 de 97

MINJUSTICIA



*haya desempeñado como profesor universitario en el área penal o criminológica por un lapso no inferior a ocho (8) años.  
El Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) deberá presentar un informe de rendición de cuentas anualmente al Ministro de Justicia y del Derecho, con el fin de garantizar un desempeño eficiente en la gestión.*

Sin embargo, para mayor referencia esta pregunta por ser competencia del INPEC, fue trasladada mediante OF118-0011715, para que se ofrezca una respuesta de fondo

En los anteriores términos se presenta respuesta al cuestionario del H.R. ANDRES FELIPE VILLAMIZAR, para el debate sobre "Fuga de presos cárcel la Picota - situación carcelaria a nivel país".

Cordialmente,

**DIGNA ISABEL DURAN MURILLO**  
Viceministra de Política Criminal y Justicia Restaurativa (e)

Elaboró: María Consuelo Sandoval  
Revisó: María Consuelo Sandoval  
Aprobó: Digna Isabel Durán


TDR 3200-500-24  
Ext18-0015794/ 19/04/2018

Bogotá D.C., Colombia  
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)


Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN 01-2016
	<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA 83 de 97

## RESPUESTAS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.



**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Hauif

Fecha: 08-05-18 Hora: 8:35 AM

Radicado: 888

Nº 43077 MDN-DMSG-GAL-22

Bogotá, D.C. 07 MAYO 2018

Doctor  
**BENJAMIN NIÑO FLOREZ**  
Secretario General  
Comisión Segunda  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Asunto: Respuesta proposición No. 36 de 2018


Respetado señor Secretario,

Con relación a la proposición presentada por el Honorable Representante Andrés Felipe Villamizar Ortiz, relacionada con la "Fuga de presos Carcel La Picota", me permito remitirle la siguiente información:


- Sírvase informarle a esta comisión cómo el hacinamiento carcelario y la crisis carcelaria actual afecta la seguridad ciudadana.**

Desde el Ministerio de Defensa se han identificado cuatro focos de atención que afectan la estabilidad y seguridad ciudadana

- Extorsión carcelaria de mayor afectación en los establecimientos penitenciarios y carcelarios La Picalaña (Ibagué), Palo Gordo (Santander) y Rodrigo Bastidas (Santa Marta) las modalidades más empleadas son: llamadas tío a tío, fachadas de GDO o GAO y usurpación de la Fuerza Pública informando sobre la captura de familiares de la víctima, mediante la suplantación de funcionarios de empresas públicas, de salud, agencias de viajes, asesores bancarios o comerciales, con el fin de obtener información privilegiada de la familia, exigiendo pagos de dinero mediante las empresas EFECTY, SIM y Súper Giros.
- Trafico local de estupefacientes al interior de las cárceles: se presta a través de dos modalidades de ocultamiento: la primera mediante el lanzamiento de esferas con marihuana y clorhidrato de cocaína (cubiertas con bolsas negras) desde las zonas externas de las cárceles y la segunda a través de correos humanos los días de visita (sábado y domingo), con personas que ingresan estupefacientes a los establecimientos carcelarios en sus partes genitales.
- Reincidencia de la población carcelaria: de las 212.182 personas que fueron capturadas en 2017, 20.791 imputados registraron 50.882 eventos de reincidencia. Las conductas más recurrentes fueron: tráfico de estupefacientes (18.822), seguido por hurto a personas (9.872) y hurto a comercio (3.345). Entre los casos




Etrea, Disciplina e Innovación  
Carrera 84 No. 26-25 CAN  
Bogotá, D.C. 110015  
Teléfono: (57) 312 2000  
Fax: (57) 312 2001  
Correo: [comisionsegunda@camara.gov.co](mailto:comisionsegunda@camara.gov.co)  
Sitio Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)



Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p><b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN 01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA	<b>84 de 97</b>



presentados, 66 personas reincidieron entre 10 y 40 veces, dando lugar a 848 capturas, 1.859 personas reincidieron entre 4 y 9 veces, representados en 9.029 capturas y 18.866 personas reincidieron entre 2 y 3 veces, constituidos en 41.005 capturas en el año 2017.

4. Reclusión de ciudadanos con medida de aseguramiento en instalaciones policiales: actualmente se encuentran reclusos en instalaciones policiales ciudadanos con medidas de aseguramiento privativas de la libertad, quienes en virtud de lo establecido en el numeral 1 del literal a) del artículo 307 de la Ley 906 de 2004, deberían estar en establecimientos de reclusión y bajo la custodia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC. Por este motivo ha sido necesario utilizar para su supervisión a personal adscrito al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes - MNVCC, descapitalizando el servicio de policía en las ciudades y municipios.

Cargas al servicio de Policía, la ocurrencia de hechos delictivos y diversas situaciones tanto en el interior como en los perímetros de los centros penitenciarios y carcelarios, exige a la Policía Nacional realizar acciones inmediatas.

2. **Sírvase informarle a esta comisión la información y análisis que desde su sector se ha identificado de la corrupción y sus implicaciones al interior de las cárceles.**
3. **Sírvase informarle a esta comisión cual es el principal reto que tiene el sistema carcelario colombiano.**

En virtud del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo hemos trasladado su petición al Ministerio de Justicia y del Derecho, para lo de su competencia con oficio No. OF118-37704 MDN-DVPAIDPCS.

Cordialmente,



**LUIS C. VILLEGAS ECHEVERRI**  
Ministro de Defensa

Impreso en Bogotá, Colombia, el 08 de mayo de 2018.  
Proceso: 118-37704 MDN-DVPAIDPCS

2


Etica, Disciplina e Innovación  
Carrera 54 No. 26-25 CAN  
Teléfono: (57) (1) 3150111  
www.mindefensa.gov.co  
Twitter: @mindefensa  
Facebook: Ministerio de Defensa  
YouTube: MinDefensaColombia



Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta:24		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b> <b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	85 de 97


## RESPUESTAS DEL INPEC.

		
8110 – OFPLA - DINPE		
000809		
Bogotá, D. C., 25 ABR 2018		
Doctor <b>BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ</b> Secretario General Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional Honorable Cámara de Representantes Carrera 7 No. 8 – 68. Edificio Nuevo del Congreso Ciudad		
<b>Asunto:</b> Respuesta Proposición No. 36 de 2018		
Cordial saludo.		
En atención al Oficio CSCP 3.2.2.654-2018 (IS) del 19 de abril de 2018, remitido a la Proposición del asunto relacionada con Fuga de presos Cárcel La Picota, expuesta por el H.R. Andrés Felipe Villamizar Ortiz, respetuosamente me permito dar respuesta a los interrogantes competencia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –Inpec, así:		
<b>1. Teniendo en cuenta la crisis penitenciaria del país, sírvase informarle a esta Comisión que decisiones en términos presupuestales y de garantía de derechos se han implementado desde la Institución.</b>		
a) <i>En términos presupuestales:</i>		
El presupuesto es una herramienta primordial que le permite a las Entidades que conforman el Sector Público, cumplir con las obligaciones que la constitución y la Ley ha impuesto a cada una de ellas; así mismo, a través de este mecanismo se ejecutan las políticas que el Gobierno Nacional ha plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo.		
Es por ello que en el presupuesto se materializan las necesidades en materia de personal, adquisición bienes y servicios y proyectos de inversión; aspectos que, por intermedio del desarrollo de actividades adelantadas tanto en el nivel central, como en Sedes administrativas y Establecimientos de Reclusión, le permiten al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, atender el cumplimiento de su misión.		
En tal sentido, el INPEC- presenta anualmente ante el Gobierno Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Anteproyecto de Presupuesto, mediante el cual solicita las apropiaciones presupuestales necesarias para atender las necesidades de la población reclusa y en general del sistema penitenciario y carcelario. Es así como se ha venido gestionando anualmente los recursos y en las últimas vigencias fiscales se puede apreciar las cifras presupuestales solicitadas.		
Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474 Ext. 1102 planeacion@inpec.gov.co		
		Nombre: <i>Adelaida</i> Fecha: <i>27-04-2018</i> Hora: <i>2:52 PM</i> Radicado: <i>850</i>
		

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
 Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta:24</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		PÁGINA	86 de 97
	<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>			



**Solicitado Vigencia Fiscal de 2015**

Cifras en millones de \$

CONCEPTO	APORTES NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.204.180	101.829	1.306.009
GASTOS DE PERSONAL	803.088	0	803.088
GASTOS GENERALES	183.785	9.590	193.375
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	217.307	2.441	219.748
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	0	89.797	89.797
RECURSOS PARA INVERSIÓN	8.300	0	8.300
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.212.480</b>	<b>101.829</b>	<b>1.314.309</b>

**Solicitado Vigencia Fiscal de 2016**

Cifras en millones de \$

CONCEPTO	APORTES DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.042.677	93.091	1.135.768
GASTOS DE PERSONAL	764.159	0	764.159
GASTOS GENERALES	190.489	9.324	199.813
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88.028	2.492	90.520
GASTOS DE comercialización	0	81.275	81.275
RECURSOS PARA INVERSIÓN	7.154	0	7.154
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.049.831</b>	<b>93.091</b>	<b>1.142.922</b>

**Solicitado Vigencia Fiscal de 2017**

Cifras en millones de \$

CONCEPTO	APORTES DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.156.229	109.361	1.265.590
GASTOS DE PERSONAL	792.178	0	792.178
GASTOS GENERALES	215.472	11.755	227.227
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.580	2.772	151.352
GASTOS DE comercialización	0	94.833	94.833
RECURSOS PARA INVERSIÓN	6.470	0	6.470
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.162.699</b>	<b>109.361</b>	<b>1.272.060</b>

**Solicitado Vigencia Fiscal de 2018**

Cifras en millones de \$

CONCEPTO	APORTES DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.249.373	99.895	1.349.268
GASTOS DE PERSONAL	856.239	0	856.239
GASTOS GENERALES	215.513	9.466	224.979
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	177.621	2.078	179.699
GASTOS DE comercialización	0	88.352	88.352
RECURSOS PARA INVERSIÓN	16.565	0	16.565
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.265.938</b>	<b>99.895</b>	<b>1.365.834</b>

Fuente: GUPRO - INPEC

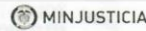
Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. 1102  
 planeacion@inpec.gov.co

*[Firma]*  
 Página 2 de 13

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
 Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 - 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512



000809



De otra parte, el Instituto igualmente y acorde a la normatividad vigente solicita anualmente a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios le sean atendidas necesidades en materia de adquisición de bienes y servicios, así como de infraestructura carcelaria, es así que en las últimas vigencias ha requerido las siguientes necesidades.

**Solicitado a USPEC Vigencia Fiscal 2015**

Cifras en millones de \$	
Concepto	Presupuesto Estimado
Presupuesto total estimado para funcionamiento nuevos cupos	22.961
Necesidades Establecimientos de Reclusión actuales	319.758
<b>Total</b>	<b>342.719</b>

**Solicitado a USPEC Vigencia Fiscal 2016**

Cifras en millones de \$	
Tipo de Presupuesto	Total
Presupuesto estimado infraestructura actual	265.874
Presupuesto estimado operación nuevos cupos	43.361
<b>Total</b>	<b>309.235</b>

**Solicitado a USPEC Vigencia Fiscal 2017**

Cifras en millones de \$	
Tipo de Presupuesto	Total
Presupuesto estimado infraestructura actual	204.189
Presupuesto estimado operación nuevos cupos	21.839
<b>Total</b>	<b>226.028</b>

**Solicitado a USPEC Vigencia Fiscal 2018**

Cifras en millones de \$	
Concepto	Total estimado
Infraestructura vigente	87.226
Operación nuevos cupos	35.461
<b>Total</b>	<b>122.687</b>

Fuente: GUPRO - INPEC

Lo anterior evidencia que el Instituto realiza un estricto proceso de planeación presupuestal, con el fin de obtener los recursos presupuestales necesarios para atender todos los gastos que requiere el sistema penitenciario y carcelario.

Acorde a las normas orgánicas presupuestales, el Gobierno Nacional en atención a las restricciones en materia fiscal y al marco fiscal de mediano plazo ha asignado recursos inferiores a las necesidades reales del sistema penitenciario y carcelario, sin embargo, el Instituto ha enfocado las partidas presupuestales asignadas por ley de presupuesto priorizando los diferentes gastos, pero siempre atendiendo en primera instancia la atención integral de la población privada de la libertad garantizando además el cumplimiento de los derechos humanos y las condiciones de habitabilidad.

A continuación se aprecia el comportamiento de la ejecución presupuestal que demuestra que las partidas asignadas se comprometen de forma eficiente alcanzando niveles altos de ejecución, así por ejemplo en las vigencias 2015, 2016 y 2017 se alcanzaron niveles del 92,51%, 97,25% y 97,45% respectivamente y los saldos se debieron básicamente a sobrantes en planta de personal por efecto de vacantes y por saldos en recursos propios dado que no se obtuvieron los ingresos correspondientes y al no haber ingresos no hay gasto.

Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474 Ext. 1102  
planeacion@inpec.gov.co

Página 3 de 13

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

**Comparativo ejecución presupuestal vigencias 2015 - 2017**

Cifras en millones de \$

Concepto	Vigencia 2015			Vigencia 2016			Vigencia 2017		
	Aprop Final	Ejecutado	% Ejec	Aprop Final	Ejecutado	% Ejec	Aprop Final	Ejecutado	% Ejec
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>886.834</b>	<b>820.963</b>	<b>92,57%</b>	<b>964.141</b>	<b>937.963</b>	<b>97,28%</b>	<b>1.024.438</b>	<b>998.232</b>	<b>97,44%</b>
1. GASTOS DE PERSONAL	586.332	561.209	95,72%	687.747	675.627	98,24%	725.478	721.209	99,41%
2. GASTOS GENERALES	162.339	157.170	96,82%	142.060	139.574	98,25%	146.868	144.101	98,12%
3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.100	36.193	95,00%	53.059	52.315	98,60%	57.260	56.109	97,99%
5. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	100.063	66.390	66,35%	81.275	70.447	86,68%	94.833	76.814	81,00%
<b>C. INVERSIÓN</b>	<b>4.431</b>	<b>3.585</b>	<b>80,91%</b>	<b>3.183</b>	<b>2.779</b>	<b>87,31%</b>	<b>3.353</b>	<b>3.338</b>	<b>99,55%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>891.265</b>	<b>824.548</b>	<b>92,51%</b>	<b>967.324</b>	<b>940.743</b>	<b>97,25%</b>	<b>1.027.791</b>	<b>1.001.570</b>	<b>97,45%</b>

Fuente: GUPRO - INPEC

b) *En términos de garantía de derechos:*

En materia de decisiones en búsqueda de garantía de derechos es necesario resaltar en primer lugar la sustitución del Acuerdo 0011 de 199 por la Resolución 6349 del 19 de diciembre de 2016, "Por la cual se expide el Reglamento General de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON a cargo del INPEC".


Este reglamento, da un nuevo rumbo al Instituto, ya que teniendo en cuenta la modificación normativa realizada al ordenamiento penal, procesal penal, penitenciario y carcelario, generante de la tipificación de nuevas conductas penales, el incremento de la penas, la creación de la justicia restaurativa, justicia y paz, el incremento de la población privada de la libertad, la concepción normativa del principio de enfoque diferencial, resultaba de imperiosa necesidad expedir un reglamento general que respondiera a las exigencias constitucionales y legales vigentes.

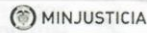
Es por ello que esta resolución, tiene como pilares fundamentales los principios rectores de enfoque de Derechos Humanos y el principio de Enfoque Diferencial y en esa medida el INPEC ha venido realizando una serie de esfuerzos para lograr el efectivo cumplimiento de las garantías allí plasmadas, a pesar de la problemática de tipo estructural que afronta el sistema penitenciario y carcelario del país.

Asimismo es preciso mencionar que en la actualidad el INPEC viene adelantando un seguimiento a la expedición de cada uno de los reglamentos internos de los 134 establecimientos del país, para que cada uno de ellos cumpla con los parámetros generales de la Resolución 6349 de 2016, y esto lo hace a través de una mesa interinstitucional conformada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio del Interior, Procuraduría, Defensoría, Colombia Diversa e INPEC; a la fecha se han revisado 58 reglamentos y de ellos se han aprobado 43.

Por otra parte, se ha adelantado un trabajo muy importante en materia de estándares de uso de la fuerza, y esto con el apoyo técnico del Comité Internacional de la Cruz Roja – C.I.C.R. Desde el año 2015, se han venido llevando a cabo por parte de la Escuela Penitenciaria Nacional, los "Talleres de Derechos Humanos y Uso de la Fuerza aplicado al Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano con el apoyo técnico del C.I.C.R." a la fecha se han realizado 3 seminarios y 18 talleres a nivel nacional y se tiene programados otros 5 para la vigencia 2018, los cuales están dirigidos al personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.



 <b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta:24</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b> <b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	<b>89 de 97</b>



25 ABR 2018



**Desarrollo temático Talleres DH y Uso de la Fuerza**

No.	UNIDAD TEMÁTICA	INTENSIDAD HORARIA
I.	<b>TIEMPOS ADMINISTRATIVOS</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Instalación</li> <li>➤ Objetivos y Metodología Taller</li> <li>➤ Evaluación Taller</li> <li>➤ Evaluación Estudiantes Taller Practico</li> <li>➤ Presentación idea de cambio</li> <li>➤ Clausura.</li> </ul>	09
II.	<b>DOCTRINA C.I.C.R</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Actividades Humanitarias del C.I.C.R</li> <li>➤ Diagnostico C.I.C.R en el Sistema Penitenciario Colombiano</li> </ul>	04
III.	<b>DOCTRINA PENITENCIARIA – DD.HH</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Políticas Institucionales en materia de Derechos Humanos</li> <li>➤ Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos – Reglas de Mandela</li> <li>➤ Comunidades vulnerables (LGTBI, afrodescendientes, mujeres, infantil, indígenas, tercera edad)</li> <li>➤ Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes (Conceptos Corte Interamericana de DD.HH)</li> <li>➤ Técnicas de negociación y solución de situaciones problema en ERON (ejercicio práctico)</li> <li>➤ Resolución 6349 de 2016</li> <li>➤ Seguridad Penitenciaria – Seguridad Física – Seguridad Procedual – Seguridad Dinámica</li> <li>➤ Manual de la correcta aplicación del aislamiento (UTE)</li> <li>➤ Clima Organizacional (DESGASTE LABORAL)</li> <li>➤ Responsabilidad Social (Daño antijurídico)</li> </ul>	15
IV.	<b>MODULO USO DE LA FUERZA</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.</li> <li>➤ Modelo uso de la fuerza institucional</li> <li>➤ Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.</li> </ul>	9
V.	<b>TÁCTICA PENITENCIARIA APLICADA A LOS DD.HH</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Practica 1 Uso de Tonfa (PR24) - Antidisturbios</li> <li>➤ Practica 2 Practica Seguridad y Custodia (Traslado de personal privado de libertad y uso de restricciones)</li> <li>➤ Practica 3 Armas de fuego y de letalidad reducida.</li> <li>➤ Practica No 4 Requisa de personas y de instalaciones ERON</li> </ul>	9


Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474 Ext. 1102  
 planeacion@inpec.gov.co

Página 5 de 13

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
 Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta:24</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b> <b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	90 de 97



No.	UNIDAD TEMÁTICA	INTENSIDAD HORARIA
VI.	<b>ENLACE INSTITUCIONAL</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Presentación Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria- Casuística</li> <li>➤ CONSEJERÍA PRESIDENCIAL DD.HH: Responsabilidad marco internacional DD.HH como funcionario INPEC</li> </ul>	4
<b>TOTAL HORAS ACADÉMICAS</b>		<b>50</b>

Fuente: GODHU - INPEC

Asimismo, en materia de uso de la fuerza, el INPEC en apoyo con el C.I.C.R crearon un mesa técnica de revisión de su doctrina institucional a la luz de los estándares internacionales y nacionales de uso de la fuerza. Como resultado de esta labor el INPEC recientemente expidió la Resolución 192 del 25 de enero de 2018, por medio de la cual se regula el uso de la fuerza y se adopta el modelo uso de la fuerza para el sistema penitenciario y carcelario colombiano, determinando así los criterios institucionales, las normas y el empleo de los medios coercitivos, elementos, dispositivos, armas de fuego y municiones que orientan el uso de la fuerza para el Cuerpo de Custodia y Vigilancia Colombiano.

Este logro institucional y modelo entre los sistemas penitenciarios a nivel latinoamericano, viene siendo adaptado a cada uno de los procedimientos de seguridad del Instituto, lo cual es base para la elaboración del manual de uso de la fuerza penitenciaria y carcelaria.

Finalmente, se resalta el trabajo que se viene adelantado institucionalmente sobre enfoque diferencial de cada una de las poblaciones excepcionales dentro de la población privada de la libertad (LGBTI, afrocolombianos, raizales, palenqueros, indígenas, personas con discapacidad, extranjeros, mujeres gestantes y lactantes, ROM y adultos mayores) ya que a través de las garantías que fueron establecidas en el Reglamento General se vienen adelantando jornadas de sensibilización a los servidores penitenciarios y población privada de la libertad sobre escenarios de inclusión, no discriminación y atención diferenciada en aras de proteger a quienes son más vulnerables.

En la vigencia 2017 se realizaron 3 Talleres Regionales de Cónsules de Derechos Humanos sobre enfoque diferencial, con el apoyo del Ministerio del Interior, en los que se capacitaron 122 personas de 61 Establecimientos de Reclusión del país y para la vigencia 2018 se tiene previsto abarcar las 3 Regionales restantes, comenzando este 27 de abril en la Regional Norte del INPEC.

De igual forma, se han venido conformando dentro de los Establecimientos de Reclusión los Comités de Enfoque Diferencial, los cuales son espacios de participación de los privados de la libertad de las poblaciones excepcionales, con miras a visibilizar sus problemática, necesidades y generar campañas que permitan establecer ambientes inclusivos entre los privados de la libertad.

**2. Sírvase informarle a esta Comisión la información y análisis que desde su sector se ha identificado de la corrupción y sus implicaciones al interior de las cárceles.**

En este sentido me permito informar, que de acuerdo con la solicitud expresa, se interpreta el requerimiento sobre denuncias o hechos de corrupción al interior de las cárceles, situación que se evidencia a través de las denuncias, quejas o reclamos que puedan estarse reportando ya sea ante


Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474 Ext. 1102  
planeacion@inpec.gov.co

*[Firma]*  
Página 6 de 13

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN 01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA 91 de 97	



25 ABR 2018  
000809



las autoridades competentes o mecanismos internos de denuncia atendidos por el Grupo de Atención al Ciudadano personalmente o a través de mecanismos virtuales.

Sin embargo, es importante mencionar que el Instituto elabora anualmente su estrategia de lucha contra la corrupción, plasmada en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, donde se establecieron los riesgos de corrupción para cada uno de los dieciséis (16) procesos del Instituto, en los cuales se plasman los controles existentes y las acciones de control propuesta para fortalecer dichos controles.

Además se resalta que el INPEC cuenta con una Política de Administración del Riesgos y el Mapa de Riesgo de Corrupción para la vigencia 2018, ambos documentos de acuerdo con la metodología propuesta por el DAFP y la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia. Para tal fin y teniendo en cuenta que los riesgos de corrupción corresponden a la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses del Instituto y en consecuencia del Estado para la obtención de un beneficio particular, por ello se procedió a:

- Identificar los factores que puedan influir en los procesos que generan mayor vulnerabilidad frente a la corrupción, tanto debilidades (factores internos), como amenazas (factores externos).
- Realizar la identificación de los riesgos basados en los procesos de la Entidad, realizar su descripción, establecer las causas y consecuencias.
- Posteriormente se efectuó el respectivo análisis determinando la probabilidad de ocurrencia y su impacto en caso de materializarse y el nivel de riesgo inherente.
- Identificación de los controles existentes evaluando su aporte para disminuir el nivel del riesgo hasta el nivel de riesgo residual, y
- Finalmente se definen las estrategias en materia de lucha contra la corrupción, de tal manera que le permita al Instituto mantener controles, fortalecerlos o definir nuevos. Se definen indicadores que permitan medir la eficacia de la estrategia definida, así como el impacto de acuerdo con el grado de cumplimiento.

En este ítem es importante mencionar la trascendencia que tiene el acompañamiento del Grupo de Control Interno desde el cumplimiento de sus funciones en lo correspondiente al funcionamiento de las medidas tanto para la identificación como para la mitigación de los riesgos de corrupción.

### 3. Sírvase informarle a esta Comisión cual es el principal reto que tiene el sistema penitenciario y carcelario colombiano.

El principal reto que tiene el INPEC, como parte del sistema penitenciario y carcelario colombiano, es lograr de manera eficaz el objeto que el Estado le ha dado a la entidad, es decir, poder ejercer la vigilancia, custodia, atención social y tratamiento penitenciario de las personas privadas de la libertad, en el marco por el respeto por los derechos humanos. Con el objeto de entregar a la sociedad personas resocializadas que puedan integrarse productivamente en la economía e insertarse armónicamente a la comunidad.

La resocialización adquiere un carácter central mediante la articulación de componentes esenciales que incluyen una adecuada infraestructura carcelaria, alimentación para una suficiente y balanceada nutrición, el derecho a la salud, a los servicios públicos domiciliarios, acceso a la administración pública y a la justicia.


Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474 Ext. 1102  
planificacion@inpec.gov.co

  
Página 7 de 13

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta:24</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b> <b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	92 de 97



Como las personas privadas de la libertad no han perdido su calidad de sujetos activos del derecho a la vida, a la integridad física y a la salud, es un reto fundamental que se presten de manera efectiva, oportuna, eficiente, integral y equitativa los servicios de salud mediante la articulación institucional, gestión administrativa y apropiación presupuestal.

En cumplimiento a lo enunciado en el parágrafo anterior y a lo dispuesto en la Ley 1709 de 2014 y sus decretos reglamentarios, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC en coordinación el INPEC expidieron tres (3) manuales técnicos administrativos para la prestación de servicios de salud en concordancia con el modelo de atención para la PPL definido por el Ministerio de Salud y Protección social con Resoluciones 5159 de 2015 y 3539 de 2016; uno de ellos es el manual del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud Penitenciario adoptado de la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud, donde se establecen las condiciones mínimas de calidad que deben cumplir los prestadores de servicios de salud intramural, a fin de garantizar servicios con calidad.

**4. Sírvase informarle a esta Comisión cuántos procesos disciplinarios se han iniciado y terminado durante los últimos 5 años a los Oficiales del INPEC.**

En ANEXO 1. PROCESOS DISCIPLINARIOS OFICIALES INPEC, se detalla el número de procesos disciplinarios contra Oficiales del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, radicados años 2008 – 2018 y su estado actual.

**5. Sírvase informarle a esta Comisión un informe de las evaluaciones de desempeño de los Oficiales del INPEC**

Durante el periodo anual de Evaluación Desempeño Laboral -EDL comprendido entre el 01 de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017, la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario contaba con 156 funcionarios Oficiales, de los cuales el 83,3% (130) ya fueron evaluados y el 16,7% (26) aún no han sido calificados en su desempeño laboral.

De los funcionarios Oficiales con EDL el 50,8% (66) se ubicaron en nivel sobresaliente, mientras que el 49,2% (64) restante se calificaron en nivel destacado.

Con respecto a los 26 funcionarios no evaluados, presentan novedades administrativas tales como encargo en el nivel directivo o requerimientos disciplinarios u otros eventos que serán constatados a través de procesos de verificación y evaluación.

**Oficiales Cuerpo de Custodia y Vigilancia INPEC**

Grado	Oficiales no evaluados	Oficiales evaluados			Total Oficiales
		Nivel sobresaliente	Nivel destacado	Total evaluados	
MAYOR DE PRISIONES	1	6	1	7	8
CAPITÁN DE PRISIONES	9	9	9	18	27
TENIENTE DE PRISIONES	16	51	54	105	121
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>66</b>	<b>64</b>	<b>130</b>	<b>156</b>
Participación	16,7%	83,3%		100,0%	

Fuente: SUTAH - INPEC


Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474 Ext. 1102  
planeacion@inpec.gov.co

  
Página 8 de 13

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN 01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA 93 de 97	



25 ABR 2018



**6. Sírvase informarle a esta Comisión cuál es el plan de mejoramiento para el INPEC y para el sistema carcelario.**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, actualmente tiene vigente dos (2) Planes de Mejoramiento, el primero de ellos, es el producto de auditorías efectuado por parte de la Contraloría General de la República y el segundo, producto de las auditorías internas efectuadas por la Oficina de Control Interno del INPEC; a estos Planes de mejoramiento el INPEC, les hace seguimiento y monitoreo a las acciones correctivas correspondientes con los registros de calidad y los soportes documentales que evidencien el cumplimiento de lo actuado.

Dentro de las debilidades que más afectan al Instituto y los cuales se ven reflejados en los planes de mejoramiento, son las reconocidas en el sistema penitenciario colombiano señalando como entre las más frecuentes las siguientes: i) aumento en el índice de hacinamiento, lo cual causa reducción de espacios para el descanso nocturno de los internos, condiciones sanitarias precarias, debilidades en las actividades tendientes a la resocialización o a la redención de la pena; demoras en la evacuación de las solicitudes de redención de penas y libertad condicional; ii) el suministro e higiene en la alimentación y iii) la imposibilidad de visitas conyugales en condiciones de intimidad y dignidad.

Es así como se viene desarrollando el plan de mejoramiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en armonía con la Política Penitenciaria y la Política criminal de nuestro país, direccionada al cumplimiento de los fines de la pena en el marco de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, se lideran actuaciones gubernamentales alienadas al propósito del Plan Nacional de desarrollo vigente, con un horizonte de metas SINERGIA.

- Personas que acceden al tratamiento penitenciario para su resocialización
- Porcentaje de establecimientos de reclusión con tecnología biométrica integral para los visitantes de los internos.
- Tasa de hacinamiento en los establecimientos penitenciarios y carcelarios.

De la mano con la implementación de la nueva versión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de conformidad con el Decreto 1499 del 2017, propiciando productos que plasman el horizonte institucional a favor de una mejora continua como:

- El plan Institucional
- Mapa de riesgos de corrupción y gestión
- Plan de Capacitación
- Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano
- Plan estratégico de talento humano
- Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones

Además la formulación de proyectos de inversión enfocados al fortalecimiento misional en pro de la población privada de la libertad:

- *Actualización del modelo educativo:* busca cumplir con los estándares para presentar ante el Ministerio de Educación el modelo de educación para adultos dirigido a la población privada de la libertad con el fin que en los establecimientos de reclusión se certifique la escolaridad del interno.

- *Herramientas de evaluación:* consagra la innovación en herramientas que mejoren una mayor concepción tanto cualitativa como cuantitativa en lo referente a la clasificación en fase del interno.


Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474 Ext. 1102  
planeacion@inpec.gov.co

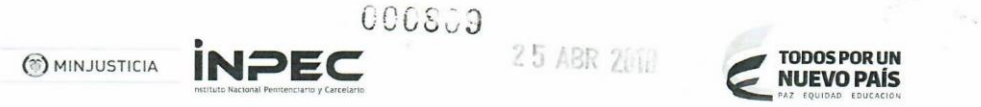
*Ases*  
Página 9 de 13 **6**

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN 01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA 94 de 97	



- *Cárceles para la paz*: modera la implementación de mecanismos que minimicen los conflictos al interior de los establecimientos de reclusión permitiendo una disminución en las riñas como las lesiones entre la población privada de la libertad.
  - *Fortalecimiento de las estrategias de prevención, reducción y superación de los efectos del consumo de sustancias psicoactivas en el medio penitenciario y carcelario*: dirigido a la población privada de la libertad en propiciar programas y ambientes en pro de la prevención y superación con relación al consumo de sustancias psicoactivas.
  - *Desarrollo Tecnológico*: es la modernización de la plataforma tecnológica institucional empoderando las herramientas para una mejor administración de las bases de datos como el cumplimiento de las políticas de gobierno digital.
  - *Fortalecimiento del servicio al ciudadano*: es el robustecimiento de los puntos de atención del Instituto con el fin de mejorar la interacción con la ciudadanía y las partes interesadas que demandan el servicio y/o atención en el marco del programa nacional de servicio al ciudadano.
- Por lo anterior estas acciones convocan el compromiso de todos los funcionarios tanto del cuerpo de custodia y vigilancia como administrativos, asumiendo el rol de agentes generadores de su cumplimiento y del mejoramiento de la institución.

**7. Sírvase informarle a esta Comisión cuáles son los criterios de distribución y/o organización de las personas privadas de la libertad en las diferentes cárceles.**

El Código Penitencio y Carcelario (Ley 65 de 1993), establece en su artículo 63 los criterios que debe atender la Junta de Asignación de Patios de que habla el artículo 141 del Reglamento General de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON a cargo del INPEC (Resolución 6349 de 2016), al momento de realizar la valoración de ingreso del PPL. La Junta debe observar otros factores tales como la estructura del ERON, ubicación geográfica del mismo, ideología o pertenencia a grupos al margen de la ley del recluso, entre otros.

Asimismo, de conformidad a la clasificación de los establecimientos de reclusión que consagra el art. 20 del Código Penitenciario, le corresponde al INPEC la distribución de los internos.

**“ARTÍCULO 20. CLASIFICACIÓN** <Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 1709 de 2014. El nuevo texto es el siguiente:> Los establecimientos de reclusión pueden ser:

1. Cárceles de detención preventiva.
2. Penitenciarías.
3. Casas para la detención y cumplimiento de pena por conductas punibles culposas cometidas en accidente de tránsito o en ejercicio de toda profesión u oficio.
4. Centros de arraigo transitorio.
5. Establecimientos de reclusión para inimputables por trastorno mental permanente o transitorio con base patológica y personas con trastorno mental sobreveniente. Estos establecimientos estarán bajo la dirección y coordinación del Ministerio de Salud y Protección Social, en los cuales serán reclusas las personas con trastorno mental permanente o transitorio con base patológica.
6. Cárceles y penitenciarías de alta seguridad.
7. Cárceles y penitenciarías para mujeres.
8. Cárceles y penitenciarías para miembros de la Fuerza Pública.


Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474 Ext. 1102  
planeacion@inpec.gov.co

*[Firma]*  
Página 10 de 13

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN 01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA 95 de 97	

MINISTERIO DE JUSTICIA

**INPEC**  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

25 ABR 2018  
000809

**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

9. Colonias.

10. *Demás centros de reclusión que se creen en el sistema penitenciario y carcelario.*

**PARÁGRAFO.** *Los servidores y ex servidores públicos contarán con pabellones especiales dentro de los establecimientos del orden nacional que así lo requieran, conforme a la reglamentación que para tal efecto expida el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC”.*

**8. Sírvase informarle a esta Comisión cuáles son los estándares de calidad que se cumplen o deberían cumplirse en el sistema carcelario**

Para hablar sobre estándares de calidad en el sistema penitenciario, es preciso remitirse a los estándares básicos internacionales sobre el tratamiento de la población privada de su libertad, que deben guiar toda la aplicación de políticas penitenciarias en cualquier país del mundo.

Un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta para intercambiar información sobre las mejores prácticas, la legislación nacional y el derecho internacional en vigor, así como sobre la revisión de las actuales Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos a fin de que reflejaran los avances recientes de la ciencia penitenciaria y las mejores prácticas.

En el Primer congreso para la prevención del delito y tratamiento del delincuente, celebrado en Ginebra, se adoptan las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos de la ONU en 1955. Sin embargo, en atención al desarrollo progresivo de las normas internacionales, los cambios sociales, los avances en la ciencia penitenciaria, la concepción de la pena, entre otros, la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2011, aprueba la revisión al documento de 1955, para ello se designa un grupo intergubernamental de expertos, encargado de la revisión de las Reglas Mínimas para el Tratamiento a los Reclusos, para que se intercambiara información sobre las mejores prácticas, la legislación nacional, y el derecho internacional en vigor, a fin de que reflejaran los avances recientes de la ciencia penitenciaria y las mejores prácticas

En diciembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba las modificaciones y acoge la recomendación del Grupo de Expertos para que las Reglas se denominen “Reglas Mandela”.

En principio estos estándares no son de cumplimiento obligatorio para los Estados (Softlaw) no obstante son criterios de interpretación utilizados actualmente por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y representan las condiciones mínimas admitidas por las Naciones Unidas, por lo que deben irse implementando y tenerlos como referente de proyección del sistema.

En este sentido, al analizar el documento, es necesario resaltar que muchos de los parámetros establecidos en las reglas allí establecidas están siendo trabajadas por Colombia, no obstante la situación estructural del sistema penitenciario y carcelario colombiano no permiten una adecuación a todos los estándares.

Ahora bien, la H. Corte Constitucional en la Sentencia T-762 de 2015, mediante la cual se dieron órdenes complementarias al actual estado de cosas inconstitucional del sistema penitenciario y carcelario, estableció una serie de estándares que deben cumplir las prisiones para garantizar unas condiciones adecuadas de vida en reclusión; creándose adicionalmente el Comité Interdisciplinario


Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474 Ext. 1102  
planeacion@inpec.gov.co

*Janet*  
Página 11 de 13

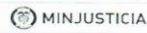
Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda Constitucional</b>	
	<b>Acta:24</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	VERSIÓN 01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	PÁGINA 96 de 97	

000800



25 ABR 2017



para la Estructuración de Normas Técnicas de Vida en Reclusión con el objeto de revisar las normas establecidas por la Corte y adoptar todos los estándares relativos a la vida en prisión.

Los estándares fijados por la H. Corte Constitucional están referidos a las dimensiones mínimas de las áreas de alojamiento de las PPL así como de las condiciones de ventilación e iluminación de éstos espacios. Igualmente, se hace referencia a la red hidrosanitaria con que deben contar los establecimientos de reclusión, en particular el número de baterías sanitarias y duchas con que se debe contar de conformidad a la cantidad de PPL que se pretende atender. Dicha sentencia, también fijó estándares en materia de prestación de los servicios de salud, resocialización, separación de la población, resolución de solicitudes de la PPL, acceso al agua potable, alimentación, visitas íntimas y necesidades de personal de custodia y vigilancia.

Dichos estándares, fijados por la Corte Constitucional en algunos casos e instados a su construcción en otros, vienen siendo trabajados por el Comité Interdisciplinario bajo la coordinación del Ministerio de Justicia y del Derecho y la Defensoría del Pueblo, con las instituciones del sector, así como las entidades expertas en diferentes temas como el Ministerio de salud. Para tal finalidad, el Comité Interdisciplinario se reúne semanalmente y tiene mesas de trabajo en los siguientes temas: a) La resocialización como fin y eje articulador de la pena; b) La infraestructura carcelaria como garantía para la satisfacción de los mínimos de la vida en reclusión; c) La alimentación en entornos carcelarios; d) El derecho a la salud de las personas privadas de la libertad; e) La garantía de los servicios públicos en el escenario carcelario; y f) El acceso a la administración pública y a la justicia.

#### 9. Sírvase informarle a esta Comisión que formación reciben los Oficiales del INPEC.

El Decreto 407 de 1994 en su artículo 135, establece que la Escuela Penitenciaria tendrá como misión la planeación, organización y realización de los cursos de formación, orientación, capacitación, actualización y especialización del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional para el ingreso y ascenso del escalafón penitenciario de acuerdo a este Decreto y a las políticas y aprobación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC. En ese sentido, el mismo decreto, establece en su artículo 93, las clases de cursos que ofrece la misma y entre los que se encuentra el de capacitación, que tienen como finalidad perfeccionar los conocimientos de los funcionarios que aspiran a ascender dentro de la carrera penitenciaria, para el ejercicio correcto de su nuevo desempeño. Para lo cual en el artículo 136, se establecen las clases de cursos y su duración así:

Los cursos de formación, orientación, complementación, capacitación y especialización, serán programados, planeados y ejecutados por la Escuela Penitenciaria Nacional y tendrá la siguiente duración:

- Para Oficiales de los Servicios de la clase de seguridad, dieciocho (18) semanas.
- Para Oficiales Logísticos y para Tratamiento Penitenciario, doce (12) semanas.
- Para Suboficiales el currículo y el tiempo de duración se determinarán por la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, el cual no podrá ser inferior a dieciséis (16) semanas.
- Para el personal de Dragoneantes, el tiempo será de treinta y dos (32) semanas.

Teniendo en cuenta lo anterior la Dirección Escuela Penitenciaria Nacional estableció para los oficiales (En el grado de Teniente y Capitán) el currículo descrito en el ANEXO 2. FORMACIÓN CCV INPEC, con el fin de perfeccionar sus conocimientos y brindar las herramientas para el correcto desempeño del nuevo cargo.

Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474 Ext. 1102  
planeacion@inpec.gov.co

  
Página 12 de 13

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró. Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512






Para el personal de ascenso a Mayor, Comandante Superior, Oficiales Logístico y Oficiales de Tratamiento por su competencia específica y su funcionalidad dentro del sistema penitenciario, se realizan convenios interinstitucionales con entidades de educación superior para el desarrollo de diplomados específicos de administración y alta gerencia.

De igual forma y con el fin de complementar la información, se relaciona el currículo que se desarrolla dentro del programa técnico laboral en servicios penitenciarios dirigido al personal aspirante al Grado de Dragante en el INPEC. ANEXO 3. FORMACIÓN CCV INPEC.

Atentamente,

  
**Brigadier General JOSÉ LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**  
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -Inpec

Anexo: Documento y Anexos en CD

Revisado por:   
Elaborado por:   
Fecha Expedición:   
Artículo 146 del Decreto 2153 de 1991

  
**EFRÁIN TORRES MONSALVO**  
Presidente

  
**ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA**  
Vicepresidenta

  
**BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ**  
Secretario General

Acta No. 24 del 08 de mayo de 2018  
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512